

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE MIXCO  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado  
Otto Fernando Pérez Leal  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Mixco  
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado  
Otto Fernando Pérez Leal  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Mixco  
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE MIXCO  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	9
5.2.1 Plan Operativo Anual	9
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	9
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	10
5.2.5 Préstamos	10
5.2.6 Transferencias	10
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	10
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	12
6.1 Balance General	12
6.2 Estado de Resultados	13



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	14
6.4 Notas a los Estados Financieros	15
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>54</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	54
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	69
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>80</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>80</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>82</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>83</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado  
Otto Fernando Pérez Leal  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Mixco  
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0220-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Mixco, del Departamento de Guatemala, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Mixco, del Departamento de Guatemala, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
2. Deficiencias en documentos administrativos
3. Expedientes del personal con documentación incompleta
4. Deficiencia en documentos de soporte
5. Cuentas bancarias no canceladas



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Incumplimiento a cláusulas contractuales
2. Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros
3. Facturas por honorarios sin los timbres profesionales correspondientes

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Betsy Marysol Quiñonez Lopez, Lic. Carlos Enrique Batres Barrios, Lic. Jorge Alberto Mazariegos Ovalle, Lic. Baudilio Bracamonte Lone (Coordinador) y Lic. Ismael Valter Aldi Bermudes (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. BETSY MARYSOL QUIÑÓNEZ LOPEZ  
Auditor Independiente

---

Lic. CARLOS ENRIQUE BATRES BARRIOS  
Auditor Gubernamental

---

Lic. JORGE ALBERTO MAZARIEGOS OVALLE  
Auditor Gubernamental

---

Lic. BAUDILIO BRACAMONTE LONE  
Coordinador Gubernamental





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

---

Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDEZ  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0220-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Caja Principal, Bancos, Obras, De Oficina y Muebles, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Otros Activos Fijos y Bienes de Uso Común. Y del Pasivo las siguientes: Deudas con Proveedores y otros, Sueldos y Jornales a Pagar, Aportes Patronales a Pagar, Jubilaciones y Pensiones a Pagar, Retenciones a Pagar, Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo, Convenios a Pagar a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Multas, Otros Ingresos no Tributarios, y Venta de Servicios. Y del área de Gastos: Sueldos y Salarios, y Servicios no Personales.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Tributarios, Ingresos no Tributarios y Transferencias de Capital.



---

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, y 11 Servicios Públicos Municipales, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: Grupo 0 Servicios Personales, y Grupo 1 Servicios no Personales.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Caja Principal**

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de la cuenta No. 1111, Caja, ascendió a la cantidad de Q.0.00.

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.41,435,715.44, integrada por cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 39 cuentas de proyectos y de 1 Fondo rotativo; abiertas en el Sistema Bancario Nacional. Ver hallazgo de control interno "Cuentas bancarias no canceladas."

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes a cada cuenta.

##### **Fondos en Fideicomiso**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1214 Fondos en Fideicomisos, presenta un



saldo de Q.7,812,172.08, que corresponde a los fondos que el Fideicomiso denominado FIDEMIXCO tiene pendientes de liquidación a esa fecha. El plazo para el cual se constituyó el fideicomiso es de 8 años y su finalidad es la de realización de proyectos de beneficio social que se enmarquen en las áreas de infraestructura; proyectos de agua potable, salud, educación, seguridad y otras en las diversas comunidades del Municipio de Mixco, según contrato de constitución del fideicomiso No. 231 de fecha 31 de diciembre de 2007.

### **Propiedad, Planta, Equipo (neto)**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No.1230 presenta un saldo de Q.308,951,033.82, integrado por las siguientes cuentas: No.1231 Propiedad y Planta en Operación Q.2,683,501.94; Cuenta No.1232 Maquinaria y Equipo Q.37,039,468.84, Cuenta No.1233 Tierras y Terrenos Q.7,149,747.59; Cuenta No. 1234 Construcciones en Proceso Q.27,230,352.31; Cuenta No.1235 Equipo Militar y de Seguridad Q.249,340.96; Cuenta No. 1237 Otros Activos Fijos Q.34,664,564.07; Cuenta No.1238 Bienes de Uso Común Q.199,934,058.11, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

### **PASIVO**

#### **Cuentas a Pagar a Corto Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2110 presenta un saldo de Q.46,555,125.15, integrado por las siguientes cuentas: La Cuenta No.2111 Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo presenta un saldo de Q.218,715.94; la Cuenta No. 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q.45,246,916.65; la Cuenta No. 2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo presenta un saldo de Q.1,089,492.56.

#### **Documentos y Efectos a Pagar a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 2220 presenta un saldo de Q.16,210,163.65 en concepto de Documentos a Pagar a Largo Plazo.

### **PATRIMONIO**

#### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.374,784,394.01.



---

## Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2013 un saldo de Q.-45, 063,140.52.

### Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de Q.-40, 961,027.29.

### 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### Ingresos y Gastos

##### Ingresos

##### Impuestos Directos

La Cuenta No. 5111 registra en concepto de impuestos directos durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q.95,589,713.17, provenientes de el Impuesto Único sobre Inmuebles –IUSI-.

##### Multas

La Cuenta No. 5126 registra en concepto de multas durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q.16,794,316.85, provenientes de Multas de Tránsito y Multas Varias.

##### Otros Ingresos no Tributarios

La Cuenta No. 5129 registra en concepto de otros ingresos no tributarios durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q.81,491,720.72, provenientes de Contribución al Servicio de Alumbrado Público de Mixco, Servidumbre Voluntaria, Otras Contribuciones Voluntarias, Contribución Mantenimiento Aceras Limpieza y Ornato, Contribución Voluntaria EMIXTRA, Contribución Guardería Belén y Otros Ingresos.



---

## Venta de Servicios

La Cuenta No. 5142 registra en concepto de impuestos directos durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q.35,480,141.85.

## Gastos

### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones y bienes y servicios, los que en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.292,339,061.18, según Cuenta No. 6110.

A su vez la Cuenta No. 6111 Remuneraciones, presenta un saldo de Q.134,518,988.93, provenientes de Sueldos y Salarios, Cuotas Patronales IGSS, Cuotas Patronales PPEM y Otras Remuneraciones. La cuenta No. 6112 Bienes y Servicios presenta un saldo de Q.157,820,072.25, procedente de Servicios no Personales, Impuestos, Derechos y Tasas y Bienes de Consumo.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

#### Aprobación de Presupuesto y Liquidación

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2012, mediante Punto Cuarto del Acta No. 160-2012.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de febrero de 2014, mediante Punto Quinto del Acta No. 16-2014.

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.394,904,417.38, el cual tuvo una ampliación de Q.62,908,686.40, para un presupuesto vigente de Q.457,813,103.78, ejecutándose la cantidad de Q.355,970,144.41 (78%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.100,765,364.74, este rubro representa el (28%); Ingresos no Tributarios Q.111,102,732.81, este rubro representa el (31%); Venta de Bienes y Servicios Q.3,489,398.43, este rubro representa el (1%); Ingresos de Operación Q.32,072,548.42, este rubro representa el (9%); Rentas de la Propiedad Q.1,661,900.50, este rubro representa el (0%); Transferencias Corrientes



---

Q.13,929,117.44, este rubro representa el (4%); Transferencias de Capital Q.92,930,361.07, este rubro representa el (26%) y Recursos Propios de Capital Q.18,721.00 este último rubro representa un 0% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

## **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.394,904,417.38, el cual tuvo una ampliación de Q.62,908,686.40, para un presupuesto vigente de Q.457,813,103.78, ejecutándose la cantidad de Q.334,601,421.37 (73%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.63,876,662.78, este programa representa una ejecución del (19%); en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.192,737,069.91, este programa representa una ejecución del (58%); en el Programa 12 Red Vial, la cantidad de Q.30,534,863.12, este programa representa una ejecución del (9%); en el Programa 13 Gestión a la Educación la cantidad de Q.2,872,970.81, este programa representa una ejecución del (1%); en el Programa 14 Salud y Asistencia Social la cantidad de Q.6,715,654.34, este programa representa una ejecución del (2%); en el Programa 15 Cultura y Deportes la cantidad de Q.8,406,758.94, este programa representa una ejecución del (3%); en el Programa 16 Seguridad Patrimonial la cantidad de Q.8,774,423.62, este programa representa una ejecución del (3%); en el Programa 17 Ordenamiento Territorial la cantidad de Q.5,959,718.34, este programa representa una ejecución del (2%); en el Programa 18 Conexión al Desarrollo Tecnológico la cantidad de Q.2,881,303.37, este programa representa una ejecución del (1%); en el Programa 19 Organización y Planificación Municipal la cantidad de Q.3,457,448.66 este programa representa una ejecución del (1%); y en el Programa 99 Partidas No Asignables a Programas la cantidad de Q.8,384,547.48, este programa representa una ejecución del (3%); de los cuales los programas 1 y 11 son los más importantes con respecto a la ejecución ya que representan el 19% y el 58% respectivamente.

## **Modificaciones Presupuestarias**

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.62,908,686.40 y transferencias por un valor de Q.108,088,609.96, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



---

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las Ampliaciones y Transferencias Presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan de Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Mixco reportó que al 31 de diciembre 2013, tiene convenios vigentes, con el Consejo de Desarrollo de Guatemala pero que dichos convenios están siendo ejecutados por FIDEICOMISOS de los cuales se describen a continuación: No.01-2013 de fecha 10/01/13 Consejo de Desarrollo de Guatemala, Construcción Tanque Mampostería en área de pozo No.7 Colonia San José las Rosas zona 6 de Mixco, por un valor de Q.1,261,694.19; No.02-2013 de fecha 10/01/13 Consejo de Desarrollo de Guatemala, Construcción Sistema de Agua Potable, Línea de Conducción y Tanque de Almacenamiento de Mampostería en Ciudad Satélite zona 9 de Mixco, por un valor de Q.2,487,179.72; No.12-2013 de fecha 17/01/13 Consejo de Desarrollo de Guatemala, Rehabilitación Parque Deportivo y Recreativo Paseo de los Campeones en 2ª. calle entre Calzada San Juan y Bulevar de Bosques de San Nicolás, zona 4 de Mixco Fase II ; por un valor de Q.3,395,000.00; No.11-2013 de fecha 17/01/13 Consejo de Desarrollo de Guatemala, Mejoramiento Calle Calzada Mateo Flores, zona 3 de Mixco , por un valor de Q.2,575,000.00; No.13-2013 de fecha 06/11/13, Consejo de Desarrollo de Guatemala, Construcción Sistema de Aguas Pluviales ubicado en calle principal de la Colonia El Milagro, zona 6 del Municipio de Mixco, Guatemala, por un valor de Q.5,990,082.65; No.10-2013 de fecha 23/09/13, Consejo de Desarrollo de Guatemala, Bacheo de Calles y Avenidas del municipio de Mixco, Departamento de Guatemala, por un valor de Q.6,735,592.00; No.09-2013 de fecha 18/09/13, Consejo de Desarrollo de Guatemala, Mantenimiento de Pozos Mecánicos y Rebombes de la Municipalidad de Mixco, Guatemala, por un valor de Q.18,157,437.00; No.05-2013 de fecha 23/07/13, Consejo de Desarrollo de Guatemala, Construcción Sistema de Aguas Pluviales en 3ª y 4ª calle de 9ª A 6ª avenida zona 1 de Mixco, por un valor de Q.2,996,999.21; No.06-2013 de fecha



23/07/13, Consejo de Desarrollo de Guatemala, Construcción Calle y Sistema de Aguas Pluviales en la Colonia Belén, zona 7 de Mixco, por un valor de Q.2,487,244.55; No.08-2013 de fecha 23/07/13, Consejo de Desarrollo de Guatemala, Construcción Calle (S) y avenidas en la Comunidad zona 10 de Mixco, Fase II, por un valor de Q.2,349,303.34; No.03-2013 de fecha 23/07/13, Consejo de Desarrollo de Guatemala, Mejoramiento Sistema de Agua Potable en Colonia la Brigada zona 7 de Mixco Fase I, por un valor de Q.4,989,773.72; No.04-2013 de fecha 23/07/13, Consejo de Desarrollo de Guatemala, Construcción Calle(s) y avenidas en Aldea Lo de Fuentes zona 11 de Mixco, por un valor de Q.2,998,636.64; y No.07-2013 de fecha 23/07/13, Consejo de Desarrollo de Guatemala, Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Colonia Primero de Julio zona 5 de Mixco, por un valor de Q.1,499,447.56.

#### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Mixco durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

#### **5.2.5 Préstamos**

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad de Mixco no percibió ingresos en concepto de préstamos.

#### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad reportó transferencias de fondos al Fideicomiso denominado –FIDEMIXCO- por la cantidad de Q. 57,923,390.58, efectuadas durante el período 2013.

#### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

##### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

##### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 13, todos se encuentran en proceso, dichas obras existen convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, todas fueron ejecutadas por medio de



---

FIDEICOMISO según contratos Nos. 01-2013, 02-2013, 03-2013, 04-2013, 05-2013, 06-2013, 07-2013, 08-2013, 09-2013, 10-2013, 11-2013, 12-2013 y 13-2013.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



**SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de MIXCO, GUATEMALA**  
Codigo entidad: 1210-0108

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 31/01/2014  
Hora: 03:59:46p  
R000815398.rpt

### Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	41,035,715.44	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2111 Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo	218,715.94
Total de ACTIVO DISPONIBLE	41,035,715.44	2113 Gastos del Personal a Pagar	45,246,916.65
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	1,089,492.56
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	3,216,763.73	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	46,555,125.15
1132 Documentos a Cobrar a Corto Plazo	43,388.80	2150 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	
1133 Anticipos	60,107.12	2151 Fondos de Terceros	29,410.17
Total de ACTIVO EXIGIBLE	3,330,259.65	2152 Fondos en Garantía	2,413,521.86
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	44,755,975.09	Total de FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	2,442,932.03
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO CORRIENTE	48,998,057.18
1210 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		2200 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1214 Fondos en Fideicomiso	7,812,172.08	2232 Prestamos Internos de Largo Plazo	7,550,733.96
Total de INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	7,812,172.08	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	7,550,733.96
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2200 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	2,683,501.94	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	16,210,163.65
1232 Maquinaria y Equipo	37,039,468.84	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	16,210,163.65
1233 Tierras y Terrenos	7,149,747.59	Total de PASIVO NO CORRIENTE	16,210,163.65
1234 Construcciones en Proceso	27,236,352.31	Total de PASIVO	65,208,220.83
1235 Equipo Militar y de Seguridad	249,340.96	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1237 Otros Activos Fijos	34,664,564.37	3100 PATRIMONIO NETO	
1238 Bienes de Uso Común	199,934,038.11	3110 Patrimonio Municipal	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	306,951,033.82	3112 Resultados del Ejercicio	-41,961,027.29
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	316,763,265.90	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-45,363,140.52
Total de ACTIVO	361,519,186.99	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	324,666,394.01
		Total de Patrimonio Municipal	288,760,226.20
		Total de Patrimonio Municipal + Patrimonio	288,760,226.20
		Total de Patrimonio Municipal	361,519,186.99

f. Auditor Interno

f. Director de AFIM

f. Contabilidad

f. Alcalde Municipal

## 6.2 Estado de Resultados



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de MIXCO, GUATEMALA**  
 Código entidad: 1210-0108

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 10/04/2014  
 Hora: 04:22:34p  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>263,021,062.34</b>
5100	INGRESOS CORRIENTES	263,021,062.34
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	100,765,364.74
5111	Impuestos Directos	95,589,713.17
5112	Impuestos Indirectos	5,175,651.57
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	111,102,732.81
5122	Tasas	12,216,073.24
5123	Contribuciones por mejoras	234,650.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	365,972.00
5126	Multas	16,794,316.85
5129	Otros Ingresos no Tributarios	81,491,720.72
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	35,561,946.85
5141	Venta de Bienes	81,805.00
5142	Venta de Servicios	35,480,141.85
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,661,900.50
5161	Intereses	1,661,900.50
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	13,929,117.44
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico.	13,929,117.44
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>303,982,089.63</b>
6100	GASTOS CORRIENTES	303,982,089.63
6110	GASTOS DE CONSUMO	292,339,061.18
6111	Remuneraciones	134,518,988.93
6112	Bienes y Servicios	157,820,072.25
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,454,712.42
6121	Intereses y Comisiones	880,051.64
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	59,859.49
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	6,762.00
6124	Otros Alquileres	3,508,039.29
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	160,466.67
6142	Otras Pérdidas	160,466.67
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	6,027,849.36
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	6,027,849.36
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,000,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	1,000,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-40,961,027.29</b>



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE MIXCO DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>394.904.417,38</b>	<b>62.908.686,40</b>	<b>457.813.103,78</b>	<b>355.970.144,41</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	108.895.735,30	-2.950.000,00	105.945.735,30	100.765.364,74
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	152.568.433,80	0,00	152.568.433,80	111.102.732,81
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	7.092.371,22	0,00	7.092.371,22	3.489.398,43
14	INGRESOS DE OPERACION	38.209.254,56	0,00	38.209.254,56	32.072.548,42
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	613.107,00	0,00	613.107,00	1.661.900,50
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.976.578,32	0,00	13.976.578,32	13.929.117,44
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.520.937,18	36.249.940,95	109.770.878,13	92.930.361,07
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	28.000,00	0,00	28.000,00	18.721,00
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	22.608.745,45	22.608.745,45	
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>394.904.417,38</b>	<b>62.908.686,40</b>	<b>457.813.103,78</b>	<b>334.601.421,37</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	71.504.100,25	16.163.590,78	87.667.691,03	63.876.662,78
3	ACTIVIDADES COMUNES	0,00		0,00	0,00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	244.993.636,51	8.537.909,93	253.531.546,44	192.737.069,91
12	PROGRAMA DE RED VIAL	31.803.695,84	16.953.010,18	48.556.706,02	30.534.863,12
13	PROGRAMA DE EDUCACION	2.813.400,50	2.946.439,64	5.759.840,14	2.872.970,81
14	PROGRAMA DE SALUD	10.325.822,20	-1.228.234,41	9.097.587,79	6.715.654,34
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	5.858.255,13	10.516.694,54	16.174.949,67	8.406.758,94
16	SEGURIDAD PATRIMONIAL	9.174.925,40	2.136.945,00	11.311.870,40	8.774.423,62
17	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.763.711,92	2.744.198,25	8.507.910,17	5.959.718,34
18	CONEXION AL DESARROLLO TECNOLOGICO	1.866.738,09	2.096.680,00	3.963.418,09	2.881.303,37
19	ORGANIZACION Y PLANIFICACION MUNICIPAL	1.081.311,14	2.910.813,34	3.992.124,48	3.457.448,66
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	10.118.820,40	-869.360,85	9.249.459,55	8.384.547,48
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.368.723,04</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	355.970.144,41
EGRESOS EJECUTADOS	334.601.421,37
superavit/deficit presupuestario	21.368.723,04

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Mixco del Departamento de Guatemala, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES QUETZALES Y CINCO CENTAVOS.

f. DIRECTOR DE AFIM

f. AUDITOR INTERNO

f. Alcalde Municipal



## 6.4 Notas a los Estados Financieros

### MUNICIPALIDAD DE MIXCO DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

#### Integración de Cuentas Bancarias del Libro Mayor Cta. 1112

Auxiliar 01		Valor
1012665	Q	3,192.85
581056026	Q	10,979.29
581056119	Q	5,156.82
590030155	Q	67,577.24
590031666	Q	11,092.43
1500352268	Q	8,590.83
3020033870	Q	17,021.82
3040055039	Q	20,119.87
3138078972	Q	9,230.00
3138080463	Q	293,666.03
3138080477	Q	93,711.76
3138080495	Q	87,600.00
3138080514	Q	143,793.66
3138080532	Q	101,261.04
3138082388	Q	7,802.51
3138087181	Q	5,400.00
3138088906	Q	38,465.77
3138090245	Q	3,029.40
3704002238	Q	39,447,459.53
4900063974	Q	1,003.82
4906602676	Q	12,729.71
10990791715	Q	20,305.37
10990791723	Q	4,821.60
11000097650	Q	27,869.29
11000097669	Q	408.20
11200003010	Q	3,357.97
11200003029	Q	9,283.45
17015012897	Q	3,148.60
20040230990	Q	125,271.02
20040231237	Q	221.62
20040231245	Q	74,771.00
20040231253	Q	5,088.97
20040231261	Q	88,933.73
20040231270	Q	54,559.91
20040231288	Q	11,269.32
20040231296	Q	63,620.29
20040231318	Q	108,500.41
20040231326	Q	65,809.94
20040231342	Q	16,280.56
20040231601	Q	1,482.49
20040231644	Q	50,304.55
20040231652	Q	94,204.10
20040231660	Q	103,342.78
20040231679	Q	26,926.48
20040231687	Q	87,047.14
40060002381	Q	2.27
<b>Suma igual a Balance General al 31-12-2013</b>	<b>Q</b>	<b>41,435,715.44</b>





ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 INTEGRACION DE LA CUENTA 1131 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

ANEXO A2  
 Pagina 1 de 7

NIT	DESCRIPCION	Integracion	Sub-totales
	<b>ARREAGA GRAMAJO ISAAC ERMITAÑO BENEDICTO</b>		
14912562	PAGO DE DEPOSITO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN SECCION QQ LOTE No. 295 COLONIA EL MILAGRO ZONA 6 DE MIXCO SEGÚN CONTRATO 05-2010 PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE EMIXTRA.	Q 2,100.00	Q 2,100.00
	<b>FIDEICOMISO FIDEMIXCO</b>		
	CAJA CHICA DEL FIDEICOMISO FIDEMIXCO	Q 10,000.00	Q 10,000.00
	<b>P.P.E.M.</b>		
662037K	RECLASIFICACION DE LA DIFERENCIA CORRESPONDIENTE A LO PROYECTADO DE MAS EN CONCEPTO DE CUOTA PATRONAL DE DICIEMBRE 2011 EN AMPLIACION DEL CONVENIO No. 72-2011 (07-2006) DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL DEL 24-11-2011, SEGÚN PUNTO 4to. DEL ACTA No. 143-2011 DEL CONSEJO MUNICIPAL.	Q 1,032.28	Q 1,032.28
	<b>GARCIA GALICIA VIRGILIO</b>		
7590369	DEPOSITO POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA ESTACION 3 DE EMIXTRA, UB. BOULEVAR EL CAMINERO 28-16 SAN FRANCISCO I ZONA 6 DE MIXCO, FACTURA SERIA A No. 2, SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE 15-2009	Q 2,500.00	Q 2,500.00
	<b>GERARDO OCHOA CIFUENTES</b>		
8048487	GERARDO OCHOA CIFUENTES	Q 2,443.10	Q 2,443.10
	<b>GONZALEZ PEREZ LILIAN AIDA</b>		
NIT	GONZALEZ PEREZ LILIAN AIDA		
9719369	DEPOSITO No. 8626899 CTA. 49-0005570-7 DEL 29-08-2011 POR REINTEGRO A LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO DEL DESCUENTO EFECTUADO A LA SEÑORA LILIAN AIDA GONZÁLEZ PEREZ EN RECIBO DE PRESTACIONES LABORALES No. RECIBOS XCONT2011/FPZA.1, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA NO. 007-2010-TM FECHA 06-09-2010 DE TESORERÍA MUNICIPAL. CHEQUE No. 27444712	Q 7,995.26	Q 7,995.26
	<b>PRODEC, SOCIEDAD ANONIMA</b>		
24419826	O/C-19400 FACTURA SIN SERIE No. 110 POR DEPOSITO DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN 10 Av. 16-70 PLANES DE MINERVA Z. 11 DE MIXCO, 10 Av. 16-90 PLANES DE MINERVA Z. 11 DE MIXCO Y 10 Av. 17-90 SECTOR V PLANES DE MINERVA Z. 11 DE MIXCO, SEGUN CONTRATO No. 246. PARA SER UTILIZADO EN PREDIO DE EMIXTRA.	Q 26,800.00	Q 26,800.00
	<b>PAGOS EFECTUADOS AL BANCO DE LOS TRABAJADORES Y NO RETENIDO DE PRESTACIONES LABORALES</b>		
		Q 444,046.04	Q 444,046.04
	<b>SOSA ALDANA DE HERNANDEZ NORA ESPERANZA</b>		





ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 INTEGRACION DE LA CUENTA 1131 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

ANEXO A2  
 Pagina 2 de 7

NIT	DESCRIPCION	Integracion	Sub-totales
4557301	O/C- 21892 FACTURA SIN SERIE No. 309 POR DEPOSITO POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE, UBICADO EN 2a. AVENIDA 2-107 ZONA 1 DE MIXCO LOMAS DE PORTUGAL, PARA ESTACION DEL DEPARTAMENTO DE EMIXTRA. SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE 017-2009.	Q 2,800.00	Q 2,800.00
	<b>COLINDRES, RUANO, CUQUE, NORMA, MAGALY</b>		
30879914	O/C 9076 FACTURA No. 205. DEPOSITO POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA OFICINAS MUNICIPALES UBICADAS EN 2da. AVE. 7-72 ZONA 4 DE MIXCO, COLONIA MONTSERRAT, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 02-2007	Q 5,000.00	Q 5,000.00
	<b>CORTEZ, ARROYO, MARCO, VINICIO</b>		
4796063	O/C-19400 FACTURA SIN SERIE No. 110 POR DEPOSITO DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN 10 Av. 16-70 PLANES DE MINERVA Z. 11 DE MIXCO, 10 Av. 16-90 PLANES DE MINERVA Z. 11 DE MIXCO Y 10 Av. 17-90 SECTOR V PLANES DE MINERVA Z. 11 DE MIXCO, SEGUN CONTRATO No. 246. PARA SER UTILIZADO EN PREDIO DE EMIXTRA.	Q 26,921.96	Q 26,921.96
	<b>INGENIERIA EN ADMINISTRACION TECNOLOGICA</b>		
69178356	INGENIERIA EN ADMINISTRACION TECNOLOGICA	Q 765.00	Q 765.00
	<b>ESCOBAR, MENDIZABAL, MARIA, LUCRECIA</b>		
16305248	ESCOBAR, MENDIZABAL, MARIA, LUCRECIA	Q 2,667.00	Q 2,667.00
	<b>MUNICIPALIDAD DE MIXCO</b>		
	FALTANTE SEGÚN AUDITORIA GUBERNAMENTAL AÑO 2004	Q 962,639.48	
234612/5	REGISTRO A DEUDORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL VALOR QUE FORMA PARTE DE LO SUSTRADO EN EL ROBO DEL QUE FUERAN OBJETO LAS RECEPTORIAS 71 Y 73 DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE NUEVA MONTSERRAT EL DIA 18-06-2010. SEGUN CONSTA EN OFICIO 65-2010 REF/OF.III PNC-EAAC/tr DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL. A ESPERA DE LO QUE DETERMINE EL MINISTERIO PUBLICO. DICHO VALOR CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS CUENTA No. 49-0005570-7 G&T CONTINENTAL DEL DIA 17-06-2010 OPERADO EN EL CUR DE INGRESOS No.5248	Q 5,595.00	
234612/5	RECUPERACION DEL CHEQUE No. 53300207, SEGUN BOLETA DE DEPOSITO No. A-5961147 DE FECHA 28-06-2010. EL CUAL FORMABA PARTE DE LO SUSTRADO EN EL ROBO DEL QUE FUERAN OBJETO LAS RECEPTORIAS 71 Y 73 DE LA AGENCIA MUNICIPAL NUEVA MONTSERRAT EL DIA 18-06-2010.	Q (2,655.00)	
234612/5	REGISTRO A DEUDORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL VALOR QUE FORMA PARTE DE LO SUSTRADO EN EL ROBO DEL QUE FUERAN OBJETO LAS RECEPTORIAS 71 Y 73 DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE NUEVA MONTSERRAT EL DIA 18-06-2010. SEGUN CONSTA EN OFICIO 65-2010 REF/OF.III PNC-EAAC/tr DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL. A ESPERA DE LO QUE DETERMINE EL MINISTERIO PUBLICO. DICHO VALOR CORRESPONDIENTE A INGRESOS PROPIOS EMIXTRA CUENTA No. 49-6397-4 DEL BANCO G&T CONTINENTAL DEL DIA 17-06-2010 OPERADO EN EL CUR DE INGRESOS No. 5249.	Q 23,500.45	





**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
INTEGRACION DE LA CUENTA 1131 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO**

**ANEXO A2**  
Pagina 3 de 7

NIT	DESCRIPCION	Integracion	Sub-totales
234612/5	REGISTRO A DEUDORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL VALOR QUE FORMA PARTE DE LO SUSTRADO EN EL ROBO DEL QUE FUERAN OBJETO LAS RECEPTORIAS 71 Y 73 DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE NUEVA MONTSERRAT EL DIA 18-06-2010. SEGUN CONSTA EN OFICIO 65-2010 REF/OF.III PNC-EAAC/tr DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL. A ESPERA DE LO QUE DETERMINE EL MINISTERIO PUBLICO. DICHO VALOR CORRESPONDIENTE A INGRESOS PROPIOS EMIXTRA CUENTA No. 49-6397-4 DEL BANCO G&T CONTINENTAL DEL DIA 18-06-2010 OPERADO EN EL CUR DE INGRESOS No. 5380.	Q 10,750.44	
234612/5	REGISTRO A DEUDORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL VALOR QUE FORMA PARTE DE LO SUSTRADO EN EL ROBO DEL QUE FUERAN OBJETO LAS RECEPTORIAS 71 Y 73 DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE NUEVA MONTSERRAT EL DIA 18-06-2010. SEGUN CONSTA EN OFICIO 65-2010 REF/OF.III PNC-EAAC/tr DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL. A ESPERA DE LO QUE DETERMINE EL MINISTERIO PUBLICO. DICHO VALOR CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS CUENTA No. 49-0005570-7 G&T CONTINENTAL DEL DIA 18-06-2010 OPERADO EN EL CUR DE INGRESOS No.5379	Q 5,450.00	
234612/5	REGISTRO A DEUDORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL VALOR QUE FORMA PARTE DE LO SUSTRADO EN EL ROBO DEL QUE FUERAN OBJETO LAS RECEPTORIAS 71 Y 73 DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE NUEVA MONTSERRAT EL DIA 18-06-2010. SEGUN CONSTA EN OFICIO 65-2010 REF/OF.III PNC-EAAC/tr DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL. A ESPERA DE LO QUE DETERMINE EL MINISTERIO PUBLICO. EL CUAL CORRESPONDE A MUNICIPALIDAD DE MIXCO- I.U.S.I CUENTA 49-0660267-6 DEL G & T CONTINENTAL DEL DIA 17-06-2010 OPERADO EN EL CUR DE INGRESOS NO.5247.	Q 3,312.81	
234612/5	REGISTRO A DEUDORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL VALOR QUE FORMA PARTE DE LO SUSTRADO EN EL ROBO DEL QUE FUERAN OBJETO LAS RECEPTORIAS 71 Y 73 DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE NUEVA MONTSERRAT EL DIA 18-06-2010. SEGUN CONSTA EN OFICIO 65-2010 REF/OF.III PNC-EAAC/tr DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL. A ESPERA DE LO QUE DETERMINE EL MINISTERIO PUBLICO. EL CUAL CORRESPONDE A MUNICIPALIDAD DE MIXCO- I.U.S.I CUENTA 49-0660267-6 DEL G & T CONTINENTAL DEL DIA 18-06-2010 OPERADO EN EL CUR DE INGRESOS NO.5378 .	Q 3,060.62	
	RECUPERACION DEL CHEQUE No. 12563, SEGUN BOLETA DE DEPOSITO No. A-2063000 DE FECHA 24-06-2010. EL CUAL FORMABA PARTE DE LO SUSTRADO EN EL ROBO DEL QUE FUERAN OBJETO LAS RECEPTORIAS 71 Y 73 DE LA AGENCIA MUNICIPAL NUEVA MONTSERRAT EL DIA 18-06-2010.	Q (329.20)	
	RECUPERACION DEL CHEQUE No. 1200374, SEGUN BOLETA DE DEPOSITO No. A-5961149 DE FECHA 28-06-2010. EL CUAL FORMABA PARTE DE LO SUSTRADO EN EL ROBO DEL QUE FUERAN OBJETO LAS RECEPTORIAS 71 Y 73 DE LA AGENCIA MUNICIPAL NUEVA MONTSERRAT EL DIA 18-06-2010.	Q (97.50)	
	RECUPERACION DEL CHEQUE No. 1200373, SEGUN BOLETA DE DEPOSITO No. A-5961150 DE FECHA 28-06-2010. EL CUAL FORMABA PARTE DE LO SUSTRADO EN EL ROBO DEL QUE FUERAN OBJETO LAS RECEPTORIAS 71 Y 73 DE LA AGENCIA MUNICIPAL NUEVA MONTSERRAT EL DIA 18-06-2010.	Q (1,715.00)	





**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
INTEGRACION DE LA CUENTA 1131 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO**

**ANEXO A2**  
Pagina 4 de 7

NIT	DESCRIPCION	Integracion	Sub-totales
	RECUPERACION DEL CHEQUE No. 6000436, SEGUN BOLETA DE DEPOSITO No. A-2062999 DE FECHA 29-06-2010. EL CUAL FORMABA PARTE DE LO SUSTRAIDO EN EL ROBO DEL QUE FUERAN OBJETO LAS RECEPTORIAS 71 Y 73 DE LA AGENCIA MUNICIPAL NUEVA MONTSERRAT EL DIA 18-06-2010.	Q (517.28)	
	BOLETA DE DEPOSITO No. 33386642 POR SOBANTE DE CAJA 73 DE LA AGENCIA MUNICIPAL NUEVA MONTSERRAT CORRESPONDIENTE A INGRESOS PROPIOS DEL DIA 18/06/2010 DETERMINADO EN ARQUEO DE CAJA REALIZADO POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA EN DICHA FECHA.	Q (1.58)	Q 1,008,993.24
	<b>Pagos a EEGSA por Depositos por acometidas electricas</b>		
326445	O/C-8687 PAGO POR DEPOSITO PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL POZO No.9 UBICADO EN LA 5a. AVENIDA 8-60, COLONIA MONTSERRAT II, ZONA 4 DE MIXCO.	Q 15,000.00	
326445	O/C-8690 POR DEPOSITO PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL POZO No.5 UBICADO EN LA 2a. CALLE B 4-40, COLONIA MONTE VERDE, ZONA 4 DE MIXCO.	Q 20,000.00	
326445	O/C-8688 PAGO DE DEPOSITO PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL POZO No.8 UBICADO EN LA 2a. CALLE A 0-58 COLONIA MONTSERRAT I, ZONA 4 DE MIXCO.	Q 15,000.00	
326445	O/C-8689 DEPOSITO PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL POZO No.9 UBICADO EN LA 25 CALLE 9-70 COLONIA PRIMERO DE JULIO, ZONA 5 DE MIXCO.	Q 20,000.00	
326445	O/C-8913 PAGO POR DEPOSITO PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL POZO No. 10, UBICADO AL FINAL DEL BOULEVARD EL CAMINERO Y 26 CALLE DE LA COL. SAN JOSE LAS ROSAS ZONA 6 MIXCO	Q 20,000.00	
326445	O/C -9124 DEPOSITO PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL POZO No. 3 UBICADO EN 1a. CALLE 4-07 COLONIA SATELITE, ZONA 9 DE MIXCO	Q 20,000.00	
326445	O/C 9221 DEPOSITO PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL POZO No. 6 UBICADO EN 13 AVENIDA "C" Y 9 CALLE "D" COLONIA LA BRIGADA ZONA 7 DE MIXCO.	Q 20,000.00	
326445	O/C 12947 PAGO PARA DEPOSITO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL POZO No. 10 UBICADO EN 1a. AVENIDA 11-40 COLONIA PRIMERO DE JULIO ZONA 5 MIXCO.	Q 20,000.00	
326445	O/C 13941 PAGO PARA DEPOSITO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL POZO UBICADO EN KILOMETRO 16.5 CARRETERA A SAN JUAN SACATEPEQUEZ, 21-58 DE LA COLONIA EL ENCINO ZONA 06 DE MIXCO.	Q 135,000.00	
326445	O/C 15437 PAGO POR DEPOSITO PARA CONTRATO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL POZO UBICADO EN CARRETERA INTERAMERICANA Y PUENTE JORGE SURQUE 1-90 ZONA 1 DE MIXCO.	Q 110,000.00	
326445	O/C 15435 PAGO POR DEPOSITO PARA CONTRATO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL POZO No. 2 UBICADO EN 71 CALLE "E" 13-20 DE SACOJ GRANDE, ZONA 6 DE MIXCO.	Q 47,000.00	
326445	O/C 15436 PAGO POR DEPOSITO PARA CONTRATO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL POZO No. 1 UBICADO EN 7a. AVENIDA 4-61 COLONIA EL VALLE DE MINERVA, ZONA 11 DE MIXCO.	Q 24,000.00	





**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
INTEGRACION DE LA CUENTA 1131 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO**

**ANEXO A2**  
Pagina 5 de 7

NIT	DESCRIPCION	Integracion	Sub-totales
326445	O/C 15699 PAGO POR DEPOSITO PARA CONTRATO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL POZO No. 2, UBICADO EN CALLE VILLA FLOR 08-61 DE LA COLONIA VILLA FLOR, ZONA 6 DE MIXCO.	Q 10,000.00	
326445	ORDEN DE COMPRA 18316, DEPOSITO POR CONTRATO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL POZO No. 2, UBICADO EN 38 AVENIDA 16-25 COLONIA ALAMEDAS DE YUMAR ZONA 6 D MIXCO. APROBADO EN PUNTO SEPTIMO DEL ACTA 206-2009	Q 90,000.00	
326445	O/C 21127 DEPOSITO POR CONTRATO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBIDADA EN 22 CALLE "A" FINAL 2-02, COLONIA LA LIBERTAD, LA COMUNIDAD ZONA 10 DE MIXCO. APROBADO EN PUNTO QUINTO DEL ACTA 32-2010.	Q 24,000.00	
326445	O/C 27445 PARA EL PAGO DEL DEPOSITO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL POZO MECANICO DE AGUA POTABLE UBICADO EN CARRETERA INTERAMERICANA, KILOMETRO 16.5 No. 0-51 PUENTE MATEO FLORES, ZONA 1 DE LA CIUDAD DE MIXCO.	Q 111,000.00	
326445	O/C 27548 PAGO PARA DEPOSITO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL POZO MECANICO DE AGUA POTABLE, UBICADO EN VIA SAN JOSE 62-50, ALDEA SACOJ CHIQUITO ZONA 6 DE LA CIUDAD DE MIXCO. APROBADO EN PUNTO 8vo. ACTA No. 29-2011.	Q 76,000.00	
326445	O/C 27799 PAGO PARA DEPOSITO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL REBOMBEO DEL POZO MECANICO DE AGUA POTABLE, UBICADO EN 5ta. AVENIDA 0-30, COLONIA LA FLORIDA, ZONA 19 DE LA CIUDAD DE GUATEMALA. APROBADO EN PUNTO 6to. ACTA No. 16-2011.	Q 37,000.00	
326445	O/C 29309 PAGO PARA DEPOSITO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL POZO MECANICO DE AGUA POTABLE, UBICADO EN 3a. AVENIDA 11-88, COLONIA EL ROSARIO, ZONA 3 DE MIXCO. APROBADO EN PUNTO 8vo. ACTA No. 64-2011.	Q 47,000.00	
326445	O/C 29313 PAGO PARA DEPOSITO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL POZO MECANICO DE AGUA POTABLE, UBICADO EN 5a. AVENIDA 8-36, COLONIA EL ROSARIO, ZONA 3 DE MIXCO. APROBADO EN PUNTO 7o. ACTA No. 64-2011.	Q 35,000.00	
326445	O/C 29465 POR DEPOSITO EN GARANTIA DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN DIFERENTES DIRECCIONES DEL MUNICIPIO DE MIXCO. DETALLE EN ORDEN DE COMPRA.	Q 2,000.00	
326445	O/C 30091 POR DEPOSITO EN GARANTIA DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN RESIDENCIALES EL CASTAÑO, 3a. AVENIDA "A" 4-55 APTO. "A" ZONA 3 DE MIXCO.	Q 200.00	
326445	O/C 30379 PAGO PARA DEPOSITO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL POZO MECANICO DE AGUA POTABLE, UBICADO EN LA 23 AVENIDA 1.91, COLONIA EL NARANJO, ZONA 4 DE MIXCO. APROBADO EN PUNTO 10mo. ACTA No. 86-2011.	Q 111,000.00	
326445	O/C 30692 PAGO PARA DEPOSITO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA 6 ACOMETIDAS EN AREAS DEPORTIVAS, DENTRO PROY. "ILUMINACION DE BULEVARES, CALLES Y AVENIDAS DE ZONAS Y COL DE MIXCO", UBICADAS EN COLONIAS: 1ero. DE JULIO, EL MILAGRO, JARDINES DE SAN JUAN, MONSERRAT I, MONSERRAT II Y NUEVA MONSERRAT; DE LA CIUDAD DE MIXCO. AUTORIZADO EN PUNTO 9no ACTA 74-2011	Q 90,000.00	





**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
INTEGRACION DE LA CUENTA 1131 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO**

**ANEXO A2**  
Pagina 6 de 7

NIT	DESCRIPCION	Integracion	Sub-totales
326445	O/C 31825 POR DEPOSITO EN GARANTIA DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN VILLA MAGNOLIA, BOULEVARD EL CAMINERO, COL. NUEVA MONSERRAT, COL. LA COMUNIDAD Y SAN CRISTOBAL DE MIXCO. DETALLE EN ORDEN DE COMPRA.	Q 1,000.00	
326445	O/C 32851 POR PAGO POR DEPOSITO PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL POZO MACANICO DE AGUA POTABLE UBICADO EN 0 CALLE 51-95 COLONIA MOLINO DE LAS FLORES I, ZONA 2 DE MIXCO. PUNTO 10mo. DEL ACTA 137-2011 DEL CONSEJO MUNICIPAL.	Q 76,000.00	
326445	O/C 32852 POR PAGO POR DEPOSITO PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL POZO MACANICO DE AGUA POTABLE UBICADO EN 3a. CALLE O BOULEVARD SAN NICOLAS 13-21 DE LA COLONIA VALLE DEL SOL, ZONA 4 DE MIXCO. PUNTO 8vo. DEL ACTA 137-2011 DEL CONSEJO MUNICIPAL.	Q 76,000.00	
326445	PAGO DE DEPOSITO POR ACOMETIDAS DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION DE ACOMETIDAS TEMPORALES FASE II, EN AREA MUNICIPAL ALBERGUE TEMPORAL EN 21 CALLE A ALBERGUE SECTOR 2, ZONA 1 DE MIXCO, COLONIA VISTA AL VALLE. DEL MODULO 12 AL 20.	Q 1,900.00	
326445	PAGO DE DEPOSITO POR ACOMETIDA DE ENERGIA ELECTRICA EN 9 AVENIDA 3-98 COLONIA ALVARADO ZONA 2 DE MIXCO, CONTRATO DE LA EEGSA NO. 1253970.	Q 24,000.00	
326445	REGISTRO DEL PAGO POR ACTUALIZACIÓN DE DEPOSITO DE GARANTÍA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR NO. N-000258 Y CORRELATIVO NO. 794186, CUBIERTO CON FONDOS RECAUDADOS DE CONTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DE ABRIL 2013.	Q 300.00	
326445	REGISTRO DEL PAGO POR DEPOSITO DE GARANTÍA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN POZO 4 DE 9NA. AVENIDA 11-70 COL. SAN FRANCISCO II ZONA 2 MIXCO, SEGUN CONTRATO NO. 1437406, CUBIERTO CON FONDOS RECAUDADOS DE CONTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DE MAYO 2013.	Q 300.00	
326445	REGISTRO POR PAGO DE DEPOSITO DE GARANTÍA POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN 0 CALLE 51-98 POZO 3 MIXCO ZONA 2, SEGUN CONTRATO NO. 1293028, CUBIERTO CON FONDOS RECAUDADOS DE CONTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DE JULIO 2013.	Q 84,000.00	
326445	REGISTRO DEL PAGO POR DEPOSITO DE GARANTÍA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTRATO NO. 1309859 Y 1309851 DE ZONA 01 MIXCO QUE OCUPA COMO OFICINAS DE SOSEA, CUBIERTO CON FONDOS RECAUDADOS DE CONTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DE AGOSTO 2013.	Q 400.00	
326445	REGISTRO DEL PAGO POR DEPOSITO DE GARANTÍA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTRATO NO. 1309870 Y 1309873 DE POLIDEPORTIVO EN 4 AVENIDA 01-30 COLONIA SATELITE PROYECTO 01 ZONA 09 MIXCO, CUBIERTO CON FONDOS RECAUDADOS DE CONTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DE AGOSTO 2013.	Q 300.00	
326445	REGISTRO DEL PAGO POR DEPOSITO DE GARANTÍA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTRATO NO. 1312465 DEL POZO 8 EN 5TA. CALLE 13-07 ZONA 1 MIXCO, CUBIERTO CON FONDOS RECAUDADOS DE CONTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DE SEPTIEMBRE 2013.	Q 47,000.00	

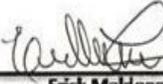




ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 INTEGRACION DE LA CUENTA 1131 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

ANEXO A2  
 Pagina 7 de 7

NIT	DESCRIPCION	Integracion	Sub-totales
326445	REGISTRO DEL PAGO POR DEPOSITO DE GARANTÍA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTRATO NO. 1316546 EN 10 AVENIDA 1-40 A INTERIOR ALDEA LO DE FUENTES ZONA 11 MIXCO, CUBIERTO CON FONDOS RECAUDADOS DE CONTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DE OCTUBRE 2013.	Q 200.00	
326445	REGISTRO DEL PAGO POR DEPOSITO DE GARANTÍA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTRATO NO. 1316553 DEL POZO 8 EN 5TA. CALLE 13-07 APTO. A ZONA 1 MIXCO, CUBIERTO CON FONDOS RECAUDADOS DE CONTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DE OCTUBRE 2013.	Q 100.00	Q 1,410,700.00
	PAGOS EFECTUADOS AL BANCO PRMERICA Y NO RETENIDO DE PRESTACONES LABORALES	Q 232,927.39	Q 232,927.39
	<b>IMPORTADORA PROSPERIDAD, SOCIEDAD ANONIMA</b>		
64387984	PAGO POR DEPOSITO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA BODEGA MUNICIPAL DE ALUMBRADO PUBLICO, UBICADO EN CARRETERA ROOSEVELT, KM 17 2-00, ZONA 1 DE MIXCO; SEGUN CONTRATO 06-2010	Q 13,500.00	Q 13,500.00
25911619	PAGO 1 DE 8 SALARIOS CAIDOS DE MAXIMILIANO RAMIREZ LOPEZ POR HABBER SIDO REINSTALADO CON EFECTOS DEL 08-10-2007, SEGUN RECIBO NO. CONT 1/8 JA	8,144.76	Q 8,144.76
44212550	PAGO 1 DE 12 DE SALARIOS CAIDOS DE MARIA BELINDA SEQUEN ALVAREZ POR HABER SIDO REINSTALADA CON EFECTOS DEL 05/08/204, SEGUN RECIBOSXCONT 1/12 JA	7,427.70	Q 7,427.70
	<b>TOTAL SALDO CUENTA 1131 AL 31-12-2013</b>	<b>3,216,763.73</b>	<b>3,216,763.73</b>

  
**Erick Maldonado**  
 Jefe de Contabilidad






**MUNICIPALIDAD DE MIXCO**  
**ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL - AFIM -**  
**DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**  
**INTEGRACION CUENTA 1132 CHEQUES RECHAZADOS**

**ANEXO A3**

Cheque	Banco	Librador	Monto
5205491	Banco Industrial	Andrea Felipe/Carlos Cabrera	Q 3,154.95
21	Banco Industrial	Rodríguez Merida, Edna Melida	Q 30,019.44
302234	Agromercantil	REGISTRO DE NOTAS DE DEBITO 302234 DEL BANRURAL POR RECHAZO DEL CHEQUE 36000050 DEL BANCO AGROMERCANTIL, GIRADO POR CARLOS PINEDA.	Q 1,253.28
317613	Industrial	REGISTRO DE NOTA DE DEBITO 317613 DEL BANRURAL POR RECHAZO DEL CHEQUE NO. 4744690 DEL BANCO INDUSTRIAL, GIRADO POR MARIA ABRIL.	Q 4,473.63
376320	BAC	REGISTRO DE NOTA DE DEBITO 376320 DEL BANRURAL POR RECHAZO DEL CHEQUE NO. 17 DEL BANCO AMERICA CENTRAL, GIRADO POR JORGE EDUARDO OROZCO ACEITUNO.	Q 297.00
347591	Agromercantil	REGISTRO DE NOTA DE DEBITO 347591 DEL BANRURAL POR RECHAZO DEL CHEQUE NO. 27800022 DEL BANCO AGROMERCANTIL, GIRADO POR ADILIA DE JESUS LOPEZ SALAS.	Q 2,416.50
364223	Industrial	REGISTRO DE NOTAS DE DEBITO 364223 DEL BANRURAL POR RECHAZO DEL CHEQUE 119 DEL BANCO INDUSTRIAL, GIRADO POR ACADEMIA LA SABIDURIA.	Q 712.00
379049	Industrial	REGISTRO DE NOTAS DE DEBITO 379049 DEL BANRURAL POR RECHAZO DEL CHEQUE 534 DEL BANCO INDUSTRIAL, GIRADO POR LUIS GARCIA BOLAÑOS.	Q 1,062.00

<b>Gran Total de Cheques Rechazados al 31-12-2013-----&gt;</b>	<b>43,388.80</b>
--	------------------

**Erick Maldonado**  
**Jefe de Contabilidad**





ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL - AFIM -  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 CUENTA 1133 ANTICIPOS

**ANEXO A4**

CONTRATOS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NIT	SALDO POR CONTRATO
CONTRATO 11-2011 DEL FIDEICOMISO	VALUARTE, S.A.	SALDO DE FACTURA SERIE B No. 14 DE LA EMPRESA VALUARTE, S.A. CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO DEL 20 % DEL CONTRATO 11-2011 DENOMINADO CALLES Y AVENIDAS SECTOR EMPAGUA, LO DE COY ZONA 1, MIXCO, GUATEMALA, EJECUTADO POR EL FIDEICOMISO FIDEMIXCO, ADMINISTRADO POR LA FINA	40180875	Q 60,107.12
<b>GRAN TOTAL DE SALDOS DE ANTICIPO A CONTRATOS AL 31-12-2013-----&gt;</b>				<b>60,107.12</b>

**Erick Maldonado**  
**Jefe de Contabilidad**



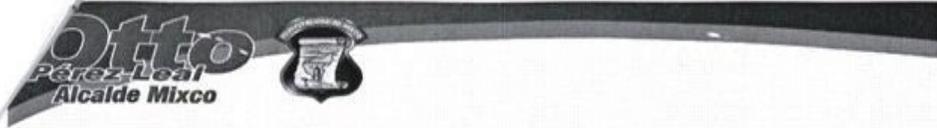


**MUNICIPALIDAD DE MIXCO**  
**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-**  
**DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**  
**INTEGRACION CUENTA 1214 FONDOS EN FIDEICOMISO**

**ANEXO A5**

INTERESES ACUMULADOS		
	INTERESES ACUMULADOS	Q 46,082.73
FACTURAS PENDIENTES DE LIQUIDAR POR PARTE DE FIDEICOMISO		
56937024	PAGO PARCIAL DE LA TERCERA ESTIMACION DEL PROYECTO DE NOMINADO MEJORAMIENTO DE CALLES Y AVENIDAD EN CIUDAD SAN CRISTOBAL ZONA 8 DE MIXCO	Q 303,125.09
56937024	PAGO DE LA TERCERA Y ULTIMA ESTIMACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALLES Y AV. EN CIUDAD SAN CRISTOBAL Z. 8 DE MIXCO	Q 11,047.58
56937024	PAGO AL CONTRATO 09-2013 DENOMINADO "MEJORAMIENTO CALLE CALZADA MATEO FLORES, ZONA 3 DE MIXCO"	Q 15,000.00
56937024	PAGO AL CONTRATO 11-2013 DENOMINADO "REHABILITACION PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO PASEO DE LOS CAMPEONES EN 2DA. CALLE ENTRE CALZADA SAN JUAN Y BOULEVAR DE BOSQUES DE SAN NICOLAS ZONA 4 DE MIXCO FASE II"	Q 21,000.00
56937024	PAGO AL CONTRATO 07-2013 DENOMINADO "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COLONIA LA BRIGADA ZOAN 7 DE MIXCO	Q 2,045.26
56937024	PAGO AL CONTRATO 04-2013 DENOMINADO "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN 3RA. Y 4TA. CALLE DE 9NA. A 6TA. AVENIDA ZONA 1 DE MIXCO"	Q 600.16
56937024	PAGO AL CONTRATO 10-2013 DENOMINADO "CONSTRUCCION CALLE Y SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN LA COLONIA BELEN, ZONA 7 DE MIXCO	Q 2,551.09
56937024	PAGO AL CONTRATO 06-2013 DENOMINADO "CONSTRUCCION DE CALLE(S) Y AVENIDAS EN ALDEA LO DE FUENTES ZONA 11 DE MIXCO	Q 272.67
56937024	PAGO AL CONTRATO 05-2013 DENOMINADO "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS COLONIA PRIMERO DE JULIO ZONA 5 DE MIXCO	Q 110.50
56937024	PAGO AL CONTRATO 08-2013 DENOMINADO "CONSTRUCCION CALLE(S) Y AVENIDAS EN LA COMUNIDAD ZONA 10 DE MIXCO FASE II"	Q 139.34
56937024	PAGO PARCIAL DE PRIMERA ESTIMACIÓN AL CONTRATO 04-2013 DENOMINADO " CONSTRUCCIÓN CALLE(S) Y AVENIDAS EN ALDEA LO DE FUENTES Z. 11 MIXCO"	Q 1,379,727.33
56937024	PAGO PARCIAL DE PRIMERA ESTIMACION AL CONTRATO 05-2013 DENOMINADO "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN 3RA. Y 4TA. CALLE DE 9NA. A 6TA. AVENIDA ZONA 1 MIXCO	Q 779,399.84
56937024	PAGO PARCIAL DE PRIMERA ESTIMACION AL CONTRATO 06-2013 DENOMINADO "CONSTRUCCION CALLE Y SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN LA COLONIA BELEN, ZONA 7 DE MIXCO	Q 897,448.91
56937024	ULTIMO PAGO AL CONTRATO 02-2012 DENOMINADO "BACHEO DE BOULEVARES PRINCIPALES DE CIUDAD SAN CRISTOBAL ZONA 8 MIXCO	Q 27.70
56937024	PAGO PARCIAL DE PRIMERA ESTIMACION AL CONTRATO 07-2013 DENOMINADO "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS COL3 PRIMERO DE JULIO Z. 5 MIXCO	Q 389,889.51
56937024	PAGO PARCIAL DE LA PRIMERA ESTIMACION AL CONTRATO 03-2013 DENOMINADO "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COL. LA BRIGADA ZONA 7 MIXCO FASE I"	Q 1,593,952.53
56937024	PAGO AL CONTRATO 11-2013 DENOMINADO MEJORAMIENTO CALLE CALZADA MATEO FLORES, ZONA 3 DE MIXCO	Q 265,000.00



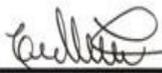


MUNICIPALIDAD DE MIXCO  
 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 INTEGRACION CUENTA 1214 FONDOS EN FIDEICOMISO

Página 2 de 2

**ANEXO A5**

56937024	ULTIMO PAGO CONTRATO 01-2012 DENOMINADO BACHEO DE CALZADAS, CALLES Y AVENIDAS DE Z. 6 DEL MUNICIPIO DE MIXCO	Q	19,751.84
56937024	PAGO AL CONTRATO 05-2013 DENOMINADO "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS COLONIA PRIMERO DE JULIO ZONA 5 DE MIXCO	Q	150,000.00
56937024	PAGO AL CONTRATO 05-2013 DENOMINADO "SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN 3A Y 4A CALLE DE 9A A 6A AVENIDA ZONA 1 DE MIXCO	Q	300,000.00
56937024	PAGO AL CONTRATO 04-2013 DENOMINADO "CONSTRUCCION CALLES Y AVENIDAS EN ALDEA LO DE FUENTES ZONA 11 DE MIXCO	Q	300,000.00
56937024	PAGO AL CONTRATO 10-2013 DENOMINADO CONSTRUCCION CALLE Y SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN LA COLONIA BELEN, ZONA 7 DE MIXCO	Q	250,000.00
56937024	PAGO AL CONTRATO 03-2013 DENOMINADO MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COLONIA LA BRIGADA ZONA 7 DE MIXCO FASE I.	Q	500,000.00
56937024	PAGO AL CONTRATO 11-2013 DENOMINADO REHABILITACION PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO PASEO DE LOS CAMPEONES DE SAN NICOLAS ZONA 4 DE MIXCO FASE II.	Q	350,000.00
56937024	PAGO AL CONTRATO 08-2013 DENOMINADO CONSTRUCCION CALLE (S) Y AVENIDAS EN LA COMUNIDAD ZONA 10 DE MIXCO, FASE II	Q	235,000.00
<b>SALDO SEGÚN SICOIN AL 31-12-2013</b>			<b>Q 7,812,172.08</b>

  
 Erick Maldonado  
 Jefe de Contabilidad





MUNICIPALIDAD DE MIXCO  
 ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Página 1 de 1

**ANEXO A6**

**INTEGRACION CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

NIT	CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATO	MONTO PAGADO
	47 MUNI-MIXCO	CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE CALLES Y AVE. COL. BELENCITO Z. 7 DE MIXCO	Q 5,619,637.14
	23-2010 FIDEMIXCO	MEJORAMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS EN CIUDAD SAN CRISTÓBAL ZONA 8 DE MIXCO	Q 5,398,071.39
	11-2011 FIDEMIXCO	CALLES Y AVENIDAS SECTOR EMPAGUA, LO DE COY, ZONA 1 DE MIXCO, GUATEMALA	Q 1,535,394.89
6682693	24-2012 FIDEMIXCO	REHABILITACION PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO PASEO DE LOS CAMPEONES EN SEGUNDA CALLE ENTRE CALZADA SAN JUAN Y BULEVAR DE BOSQUES DE SAN NICOLAS ZONA CUATRO,	Q 2,634,918.85
6682693	26-2012 FIDEMIXCO	CONSTRUCCIÓN DE CALLE ZONA OCHO DE MIXCO,	Q 1,998,620.61
7716869	02-2013 FIDEMIXCO	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE, LINEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE MAMPOSTERÍA EN CIUDAD SATÉLITE, ZONA NUEVE DE MIXCO	Q 2,432,551.25
75890232	03-2013 FIDEMIXCO	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COL. BRIGADA Z. 7 MIXCO, FASE I"	Q 997,954.74
75890232	04-2013 FIDEMIXCO	PROYECTO CONSTRUCCIÓN CALLE(S) Y AVENIDAS EN ALDEA LO DE FUENTES Z. 11 MIXCO"	Q 599,727.33
6670644	07-2013 FIDEMIXCO	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS COLONIA PRIMERO DE JULIO Z. 5 MIXCO	Q 299,889.51
6670644	08-2013 FIDEMIXCO	COSTRUCCION CALLE Y AVENIDAS EN LA COMUNIDAD Z. 10 MIXCO	
6670644	08-2013 FIDEMIXCO	CONSTRUCCIÓN CALLE Y AVENIDAS EN LA COMUNIDAD Z. 10 MIXCO	Q 1,550,721.32
75841975	06-2013 FIDEMIXCO	CONSTRUCCIÓN CALLE Y SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN LA COLONIA BELÉN, Z. 7 MIXCO	Q 497,448.91
75890232	05-2013 FIDEMIXCO	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ENTRE 3RA. Y 4TA. CALLE DE 9NA A 6TA. AV. Z. MIXCO	Q 599,399.84
6670644	11-2013 FIDEMIXCO	MEJORAMIENTO CALLE CALZADA MATEO FLORES, ZONA 3 MIXCO	Q 1,189,000.00
6670644	12-2013 FIDEMIXCO	REHABILITACIÓN PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO PASEO DE LOS CAMPEONES EN 2DA. CALLE ENTRE CALZADA SAN JUAN Y BOULEVAR DE BOSQUES DE SAN NICOLAS ZONA 4 DE MIXCO FASE II	Q 679,000.00
59461705	13-2013 FIDEMIXCO	CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AGUAS PLUVIALES UBICADO EN CALLE PRINCIPAL DE COL. EL MILAGRO Z. 6 MIXCO	Q 1,198,016.53
		<b>TOTAL CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO AL 31-12-2013</b>	<b>Q 27,230,352.31</b>

*Erick Maldonado*

**Erick Maldonado**  
 Jefe de Contabilidad





MUNICIPALIDAD DE MIXCO  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 PROYECTOS DE LA CUENTA 1238 BIENES DE USO COMUN AL 31-12-2013

Página 1 de 3

ANEXO A7

NOMBRE DEL PROYECTO / CONTRATO	VALOR
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO ESTRUCTURAL DE CEMENTO HIDRAULICO PARA PAVIMENTACION DE CONCRETO RIGIDO EN DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO Y OTROS USOS QUE CONSIDERE EJECUTAR LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO	Q 4,285,130.16
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO ESTRUCTURAL DE CEMENTO HIDRAULICO PARA PAVIMENTACION DE CONCRETO RIGIDO EN LAS DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE MIXCO	Q 4,501,170.25
POZO DE DESCARGA DE AGUAS PLUVIALES EN SAN JOSE LA COMUNIDAD	Q 1,147,554.89
CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	Q 6,440,114.59
CIRCULACION DE AREA VERDE EN BOSQUEZ DE SAN NICOLAS	Q 532,075.00
CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION EN LA COLONIA SANTA RITA II, ZONA 2 DE MIXCO	Q 97,045.10
SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS COMPLETAS EN BOULEVARD EL NARANJO	Q 465,318.29
CONSTRUCCION POZOS DE VISITA, TRAGANTES Y REJILLAS PARA DRENAJES EN LA COL. EL ENCINO Z. 6 MIXCO	Q 295,937.81
CONSTRUCCION DRENAJE PLUVIAL EN SECTOR A-10 SAN CRISTOBAL, Z 8 MIXCO	Q 749,988.15
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION SAN JOSE LA COMUNIDAD ZONA 10 DE MIXCO	Q 898,998.99
CONSTRUCCION DRENAJE PLUVIAL 29 CALLE COLONIA SAN FRANCISCO ZONA 6 DE MIXCO	Q 1,335,259.50
CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL, COLONIA MONSERRAT II Y COLONIA MONTE REAL ZONA 4 DE MIXCO	Q 1,623,701.00
CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO BORDILLOS Y TRAGANTES COL. CAROLINGIA	Q 4,839,053.53
CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE CALLES COLONIA LO DE FUENTES	Q 2,615,356.33
PAVIMENTACION DE CALLES CIUDAD SATELITE	Q 1,875,263.66
PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO CALLES COLONIA LA BRIGADA Y BELEN	Q 4,748,687.88
ASFALTO DE LA 11 AVENIDA COLONIA LO DE FUENTES	Q 1,443,484.74
PAVIMENTACION DE CALLES Y OTRAS ESTRUCTURAS EN CONCRETO HIDRAULICO	Q 1,374,862.10
CONSTRUCCION DE LINEAS DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE MIXCO	Q 23,355,965.53
CONSTRUCCION DE DRENAJES SECTOR A-3 SAN CRISTOBAL ZONA 8 DE MIXCO	Q 6,290,011.14
LINEA DE CONDUCCION DEL POZO DE ALAMEDAS DE YUMAR / PLATA DE ELIMINACION DE DE HIERRO Y MANGANESO DE LA COLONIA SAN JOSE LOS PINOS	Q 611,051.50
PLATA DE ELIMINACION DE DE HIERRO Y MANGANESO DE LA COLONIA SAN JOSE LOS PINOS	Q 86,399.30
CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION EN LAS COLONIAS LA LIBERTAD ZONA 10 Y EL TESORO ZONA 2 DE MIXCO	Q 1,718,428.04
ADOQUINAMIENTO Y DRENAJE PLUVIAL ZONA 1 DE MIXCO	Q 6,195,042.17





MUNICIPALIDAD DE MIXCO  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 PROYECTOS DE LA CUENTA 1238 BIENES DE USO COMUN AL 31-12-2013

Página 2 de 3

ANEXO A7

NOMBRE DEL PROYECTO / CONTRATO	VALOR
COMPRA DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALDEA SACOJ CHIQUITO, ZONA 6 DE MIXCO	Q 1,045,298.19
EQUIPAMIENTO DEL POZO ALAMEDAS DE YUMAR, ZONA 6 DE MIXCO	Q 519,165.00
PROYECTO PAVIMENTACIÓN E INTRODUCCIÓN DE DRENAJES PARA CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, EJECUTADO POR EL FIDEICOMISO FIDEMIXCO, ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA RURAL, S.A, SEGUN CONTRATO No. 02-2010	Q 17,592,653.08
CONTRATO No. 05-2010 DENOMINADO ILUMINACIÓN DE BOULEVARES, CALLES Y AVENIDAS DE LAS ZONAS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, EJECUTADO POR EL FIDEICOMISO FIDEMIXCO, ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA RURAL, S.A	Q 29,389,900.89
CONTRATO No. 12-2010 DENOMINADO 'PAVIMENTACIÓN EN 0 CALLE 'C' COLONIA BERLÍN ZONA 10 DEL MUNICIPIO DE MIXCO', EJECUTADO POR EL FIDEICOMISO FIDEMIXCO	Q 583,559.28
CONTRATO 04-2011 DENOMINADO "CONSTRUCCION DRENAJES PLUVIALES EN EL MUNICIPIO DE MIXCO", EJECUTADO POR EL FIDEICOMISO FIDEMIXCO, ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA RURAL, S.A	Q 5,745,198.09
CONTRATO No. 09-2011, DENOMINADO 'CONSTRUCCIÓN CALLE LA COMUNIDAD ZONA 10 DE MIXCO', EJECUTADO POR EL FIDEICOMISO FIDEMIXCO, ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA RURAL, S.A.	Q 5,478,171.17
MEJORAMIENTO DE CALLE Y AVENIDAS EN CIUDAD SAN CRISTÓBAL, ZONA 8 MIXCO FASE II, SEGÚN CONTRATO NO. 12-2011.	Q 5,820,911.34
RECLASIFICACION POR TRASLADO DE PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE COL. MONTE VERDE Z. 4 MIXCO., SEGÚN CONTRATO NO. 13-2011.	Q 1,997,927.26
CALLES Y AVENIDAS SECTOR A 6, CIUDAD SAN CRISTOBAL', EJECUTADO POR FIDEICOMISO FIDEMIXCO, ADMINISTRADO POR FINANCIERA RURAL, SEGÚN CONTRATO NO. 09-2011.	Q 3,198,163.85
CONTRATO DENOMINADO 'PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 10 POZOS MECÁNICOS GENERADORES DE AGUA POTABLE EN MIXCO' SEGÚN ESCRITURA PÚB No. 81	Q 26,518,597.00
CONSTRUCCION CONSTRUCCION DE CALLES, ZONA DIEZ DE MIXCO, CONTRATO NO. 25-2012.	Q 2,026,400.46
CONSTRUCCIÓN PASARELA EN TREINTA AVENIDA Y CALZADA SAN JUAN ZONA SEIS DE MIXCO, CONTRATO NO. 15-2012.	Q 597,500.00
CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN AREAS VERDES, UBICADAS EN QUINTA CALLE, QUINTA CALLE "A" Y TRECE AVENIDA LA ESCUADRILLA ZONA DOS DE MIXCO, CONTRATO NO. 16-2012.	Q 785,207.39
CONSTRUCCIÓN TANQUE DE MAMPOSTERIA EN AREA DE POZO NO. 07 COL. SAN JOSE LAS ROSAS, Z. 6 MIXCO, SEGÚN CONTRATO NO. 01-2013.	Q 1,261,694.19
MEJORAMIENTO CENTRO DE CAPACITACIÓN (CUM) CENTRO DE USOS MÚLTIPLES EN 10MA AVENIDA 9-04, COLONIA NUEVA MONSERRAT ZONA 3 DE MIXCO., SEGÚN CONTRATO NO. 21-2012..	Q 858,006.70
MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA Y PRIMARIA DOCTORA MARÍA ISABEL ESCOBAR UBICADA EN 8VA AVENIDA "C" 1-67, EL TESORO BANVI, ZONA 2 DE MIXCO., SEGÚN CONTRATO NO. 19-2012..	Q 498,500.00
CONSTRUCCIÓN CANCHA POLIDEPORTIVA SECTOR LA ISLA CIUDAD SATÉLITE ZONA 9 DE MIXCO., SEGÚN CONTRATO NO. 23-2012.	Q 2,990,825.60
MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA Y PRIMARIA UBICADA EN 4TA AVENIDA COLONIA SANTA MARTA, ZONA 5 DE MIXCO, SEGÚN CONTRATO NO. 27-2012.	Q 1,230,788.36





MUNICIPALIDAD DE MIXCO  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 PROYECTOS DE LA CUENTA 1238 BIENES DE USO COMUN AL 31-12-2013

Página 3 de 3

ANEXO A7

NOMBRE DEL PROYECTO / CONTRATO	VALOR
CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD EN 10MA. AV. 1-40 INTERIOR "A" LO DE FUENTES ZONA 11 DEL MUNICIPIO DE MIXCO, SEGÚN CONTRATO NO. 28-2012.	Q 1,561,708.06
CONSTRUCCIÓN CALLE QUINCE AVENIDA ENTRE SEXTA Y NOVENA CALLE COLONIA LOMAS DE COTIO ZONA TRES DE MIXCO,, SEGÚN CONTRATO NO. 13-2012.	Q 409,500.00
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y PAVIMENTACION DE CALLES, EN 5TA. AV. "A", Y 5TA. CALLE COL. BELEN, Z. 7 MIXCO,, SEGÚN CONTRATO NO. 22-2012.	Q 606,529.67
MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA Y PRIMARIA EL PARAISO I UBICADA EN 9NA. AV. COL. EL PARAISO I Z. 7 MIXCO,, SEGÚN CONTRATO NO. 20-2012.	Q 598,609.77
REHABILITACIÓN CANCHA POLIDEPORTIVA EN AVENIDA LA BRIGADA Y 11 CALLE ZONA 7 DE MIXCO COLONIA EL PARAÍSO II,, SEGÚN CONTRATO NO. 18-2012.	Q 706,729.87
REHABILITACIÓN DE TANQUE METÁLICO UBICADO EN 5TA. AV. Y 12 CALLE, COL. NUEVA MONSERRAT, Z. 3 MIXCO,, SEGÚN CONTRATO NO. 37-2012.	Q 243,963.60
MEJORAMIENTO CALLE DE 30 CALLE CAROLINGIA Y BULEVAR ACCESO A EL MILAGRO HASTA BIFURCACIÓN, Z. 6 MIXCO, SEGÚN CONTRATO NO. 31-2012..	Q 5,979,767.31
REHABILITACION POZO # 2 UBICADO EN 6TA. CALLE 11-45, ALDEA LO DE FUENTES, Z. 11 MIXCO, SEGÚN CONTRATO NO. 36-2012.	Q 271,780.00
REHABILITACIÓN DE POZO # 8 UBICADO EN 5TA. CALLE 13-07, CABECERA Z. 1 MIXCO, SEGÚN CONTRATO NO. 35-2012.	Q 979,198.90
REHABILITACIÓN DE POZO # 4 UBICADO EN 12 CALLE Y 9NA. AV., COLONIA SAN FRANCISCO II, Z. 6 MIXCO, SEGÚN CONTRATO NO. 33-2012.	Q 600,859.15
CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE Y REHABILITACION POZO # 3 UBICADO EN CERO CALLE 51-98, MOLINO DE LAS FLORES I, Z. 2 MIXCO,, SEGÚN CONTRATO NO. 34-2012.	Q 863,344.28
MEJORAMIENTO SEÑALIZADORES VIALES CALLES Y AVENIDAS EN EL CASCO URBANO ZONA UNO Y CALLES PRINCIPALES EN ZONA SEIS DEL MUNICIPIO DE MIXCO,, SEGÚN CONTRATO NO. 17-2012.	Q 550,500.00
CONSTRUCCION DE CALLES Y MEJORAMIENTO DE DRENAJES EN 4TA. CALLE 4TA. CALLE "A", 5TA. CALLE FINAL Y 2DA. AVA. COL. SANTA MARTA Z. 5 MIXCO,, SEGÚN CONTRATO NO. 14-2012..	Q 897,200.00
<b>TOTAL DE LA CUENTA 1238 BIENES DE USO COMUN AL 31-12-2013</b>	<b>Q 199,934,058.11</b>

**Erick Maldonado**  
 Jefe de Contabilidad





ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 INTEGRACION DE CUENTA 2111

Página 1 de 6  
**ANEXO P1**

NIT	PROVEEDOR	MONTO	SUB-TOTAL
27260240	O/C-30639/41/42 FACTURAS SERIE A Nos. 214, 215, 216 y 217 COMPRA DE MATERIAL PARA UTILIZARSE EN PREDIO MINERVAS DE EMIXTRA Y ACADEMIA. DETALLE EN ORDENES DE COMPRA Y PAGO.	Q 5,152.60	Q 5,152.60
16898826	O/C-14693 FACTURA SERIE A No. 2380 POR 1 TUBO DE ALUMINIO, QUITAR Y PONER TUBO, DEL CAMION TOYOTA DINA, PLACAS O-931BBB DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA.	Q 525.00	
16898826	O/C-16209, FACTURA SERIE A NO. 2561 POR COMPRA DE 2 EMPAQUES NUEVOS DE BOMBA AUXILIAR DE FRENOS, MANO DE OBRA POR LIMPIEZA Y GRADUACIÓN DE FRENOS Y CAMBIO DE EMPAQUES DE BOMBAS, DEL MICRO BUS MARCA FAW PLACAS MM-009 DE DEPARTAMENTO DE SOSEA.	Q 230.00	
16898826	O/C-16186, FACTURA SERIE A NO. 2595 POR COMPRA DE 1 JUEGO DE BUSHINES DE ALTERNADOR, 1 JUEGO DE CARBONES NUEVOS, MANO DE OBRA POR DESARMAR ALTERNADOR, COLOCAR BUSHINES Y CARBONES, ARMAR Y PONER ALTERNADOR Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE ARRANQUE, DEL VEHÍCULO MARCA FAW PLACAS MM-012, DE AREAS PÚBLICAS.	Q 590.00	
16898826	O/C-16195, FACTURA SERIE A NO. 2701 POR COMPRA DE 1 TUBO DE LLANTA TRASERA R-18, MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO R-18, PARA REPARACIÓN DE LA MOTOCICLETA MOTOLANSA RX-200, PLACAS MM-001 DEL DEPARTAMENTO DE AGUAS Y DRENAJES.	Q 83.00	
16898826	O/C-16208, FACTURA SERIE A NO. 2704 POR REPARACIÓN DE LLANTAS 750-16 DOS CON VULCANIZACIÓN AL TUBO, UNA CON DOS PARCHES AL TUBO, UNA CON PARCHES Y VULCANIZACIÓN AL TUBO (07/04/2009, 04/06/2009, 26 Y 29/06/2009) DE LA RETROEXCAVADORA 416 CATERPILAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.	Q 300.00	
16898826	O/C-16379 FACTURA SERIE A NO. 2435 POR COMPRA DE 1 ACTIVADOR ELECTROLITICO; 4 CARBONES; 2 BUSHINES DE ALTERNADOR Y MANO DE OBRA POR QUITAR DESARMAR, ARMAR Y PONER ALTERNADOR Y CARGA DE BATERÍA, PARA EL CAMIÓN MARCA MERCEDES BENZ, PLACAS O-925BBB, DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.	Q 730.00	
16898826	O/C-16382 FACTURA SERIE A NO. 2618 POR COMPRA DE 4 GALONES DE ACEITE PARA MOTOR 20W50; 1 FILTRO DE ACEITE NUEVO Y MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DEL PICK-UP MARCA NISSAN, PLACAS O-436BBB DEL DEPARTAMENTO DE AGUAS Y DRENAJES.	Q 225.00	
16898826	O/C-16634, FACTURA SERIE A NO. 2764 POR ENDEREZADO DE DOS MUÑONES CON PORTA POWER, ALINEACION DE TREN DELANTERO Y DOS BALANCES. DEL CAMION KIA CON PLACAS PMT-007 DEL DEPARTAMENTO DE SOSEA.	Q 340.00	
16898826	O/C-16636, FACTURA SERIE A NO. 2765, MANO DE OBRA POR ALINEACION DEL TREN DELANTERO Y DOS BALANCES, DEL PICK-UP NISSAN CON PLACAS O-470BBJ DEL DEPARTAMENTO DE AGUAS Y DRENAJES.	Q 105.00	
16898826	O/C-16638, FACTURA SERIE A NO. 2766, MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CARBURADOR, DESARMAR Y ARMAR CARBURADOR Y REPARACION DE LLANTA R-18 TRASERA, DE LA MOTOCICLETA CON PLACAS MM-001 DEL DEPARTAMENTO DE DRENAJES.	Q 195.00	





ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 INTEGRACION DE CUENTA 2111

Página 2 de 6  
**ANEXO P1**

NIT	PROVEEDOR	MONTO	SUB-TOTAL
16898826	O/C-16639, FACTURA SERIE A NO. 2768 POR REPARACION DE 2 LLANTAS UNA 19-24 L CON PARCHES, OTRA 750-16 CON PARCHES TIP TOP, SOLDADURA DE ARO DE METAL 24L CON LONGITUD DE 45 CMS. POR DENTRO Y POR FUERA, A LA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS.	Q 480.00	
16898826	O/C-16640, FACTURA SERIE A NO. 2769 POR REPARACION DE LLANTA 19-24 L CON VULCANIZACION AL TUBO, SOLDAR ARO 19-24 CON SOLDADURA ELECTRICA 50 CENTIMETROS DE LARGO POR DENTRO Y POR FUERA, DE LA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS.	Q 500.00	
16898826	O/C-16641, FACTURA SERIE A NO. 2770 POR REFORZAR CON ANGULAR DE 1 1/2 X 130 CMS. DE LARGO Y SOLDADURA ELECTRICA DE 60 CMS. DE LARGO, PALANGANA DE CAMION KIA, CON PLACAS PMT-004 DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA.	Q 480.00	
16898826	O/C-16644, FACTURA SERIE A NO. 2703 POR REPARACION DE LLANTAS 19 5L24, DOS CON VULCANIZACION AL TUBO, UNA CON DOS PARCHES AL TUBO Y OTRA CON PARCHES GRANDE, LOS DIAS 24 Y 25 DE JUNIO Y 1 Y 2 DE JULIO DE 2009, DE LA RETROEXCAVADORA MARCA CATERPILLAR 416 DEL DEPTO. DE SERVICIOS PUBLICOS.	Q 600.00	
16898826	O/C-16647 FACTURA SERIE A NO. 2767 POR REPARACION DE 1 LLANTA 19 24 CON VULCANIZACION AL TUBO, A LA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS.	Q 150.00	
16898826	O/C 16674 FC SERIE A No. 2562 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SIGUIENTES VEHICULOS: CAMION KIA PMT-012 DE RELACIONES PUBLICAS, CAMION MERCEDES BENZ O-925BBB DE INGENIERIA, CAMION KIA PMT-006 DE AGUAS Y DRENAJES, CON SUS REPUESTOS. DETALLE ORDEN DE COMPRA.	Q 335.00	
16898826	O/C-16687 FC SERIE A No.2566 POR SERV. DE MANT. DE LOS VEHICULOS: MOTOCICLETAS CON PLACAS MM-001 Y MM-005 DE AGUAS Y DRENAJES, PICK-UP P-401CFR DE INGENIERIA, 1 TUBO DE LLANTA NUEVO R-18 DE MOTOCICLETA, CAMBIO DE TUBO R-18 DE MOTOCICLETA REP. DE 2 LLANTAS R-14 CON 2 PARCHES, Y REP. DE 2 LLANTAS DE MOTOCICLETA	Q 148.00	
16898826	O/C-16990 FACTURA SERIE A NO. 2834 POR SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO AL MOTOR Y SISTEMA DE FRENOS (CABIO DE ACEITE Y EMPAQUE DE BOMBA DE FRENOS Y REPARACION DE LLANTA R-13), DE VEHICULO MARCA FAW PLACAS O-690-BBF, DEL DEPARTAMENTO DE AREAS PUBLICAS.	Q 390.00	
16898826	O/C-17119 FACTURA SERIE A NO. 2836 POR SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL TREN DELANTERO INCLUYE REPUESTOS DEL MICRO-BUS MARCA FAW CON PLACAS MM-009 DEL DEPARTAMENTO DE SOSEA.	Q 330.00	
16898826	O/C-17152 FACTURA SERIE A NO. 2835 POR SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CAJA DE VELOCIDADES INCLUYE REPUESTOS, DEL PICK-UP MARCA NISSAN CON PLACAS P-401CFR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA.	Q 1,370.00	
16898826	O/C-17201 FACTURA SERIE A NO. 2833 POR SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO AL MOTOR INCLUYE REPUESTOS AL PICK-UP MARCA FORD CON PLACAS P-400CFR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS.	Q 395.00	





**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
INTEGRACION DE CUENTA 2111**

Página 3 de 6  
**ANEXO P1**

NIT	PROVEEDOR	MONTO	SUB-TOTAL
16898826	O/C-17204 FACTURA SERIE A NO. 2841 POR SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO A LA TRANSMISION, DEL PICK-UP MARCA NISSAN CON PLACAS P-401CFR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA.	Q 385.00	
16898826	O/C-17350 FACTURA SERIE B NO. 2842 POR SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AL VEHÍCULO MARCA FAW CON PLACAS O-690BBF DEL DEPARTAMENTO DE AREAS PÚBLICAS, INCLUYE REPUESTOS.	Q 845.00	
16898826	O/C-17489. FACTURA SERIE A No. 2850 POR SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, INCLUYE REPUESTOS, PARA EL PICK-UP ISUZU CON PLACAS P-486218 DEL DEPARTAMENTO DE AREAS PÚBLICAS.	Q 1,500.00	
16898826	O/C-17488 FACTURA SERIE A NO. 2860 POR SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INCLUYE REPUESTOS, PARA EL PICK-UP MARCA NISSAN CON PLACAS P-401 CFR, DEL DEPARTAMENTO DE INGE	Q 1,220.00	
16898826	O/C-17490 FACTURA SERIE A No.2873 POR SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PICK-UP MARCA NISSAN CON PLACAS O-438BBD DEL DEPARTAMENTO DE AGUAS Y DRENAJES.	Q 240.00	
16898826	O/C-17429 FACTURA SERIE A No. 2880 POR SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO A LLANTA DEL CAMIÓN INTERNACIONAL CON PLACAS O 441BBD DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.	Q 315.00	
16898826	O/C-17426 FACTURA SERIE A NO. 2884 POR SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LLANTAS, PARA EL PICK-UP MARCA NISSAN CON PLACAS P-401CFR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.	Q 80.00	
16898826	O/C-17428 FACTURA SERIE A NO. 2885 POR SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A LLANTAS DEL CAMIÓN MARCA MERCEDES BENZ CON PLACAS O-435BBD DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.	Q 345.00	
16898826	O/C-17422. FACTURA SERIE A No. 2886 POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LLANTAS DE LA RETROEXCAVADORA CATERPILAR 416 DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	Q 360.00	
16898826	O/C-17425. FACTURA SERIE A No. 2887 POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LLANTAS DE LA RETROEXCAVADORA CATERPILAR 416 DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO PÚBLICOS.	Q 555.00	
16898826	O/C-17421. FACTURA SERIE A No. 2888 POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LLANTAS DE LA RETROEXCAVADORA CATERPILAR 416 DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.	Q 330.00	
16898826	O/C-17528 FACTURA SERIE A NO. 2855 POR SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO (INCLUYE REPUESTOS), PARA EL CAMIÓN MARCA MERCEDES BENZ CON PLACAS O-435BBD DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS.	Q 2,225.00	
16898826	O/C. 17530 FACTURA SERIE A NO. 2763 POR SERVICIO Y MANTENIMIENTO PARA EL PICK-UP MARCA FORD RANGER CON PLACAS O-888BBB DEL DEPARTAMENTO DE RED VIAL, INCLUYE REPUESTOS Y LUBRICANTES.	Q 345.00	
16898826	O/C-17859 FACTURA SERIE A No. 2848 POR SERVICIO Y MANTENIMIENTO, INCLUYE REPUESTOS, AL CAMIÓN MARCA KIA CON PLACAS PMT-012, DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS.	Q 840.00	





ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 INTEGRACION DE CUENTA 2111

Página 4 de 6  
**ANEXO P1**

NIT	PROVEEDOR	MONTO	SUB-TOTAL
16898826	O/C-17850 FACTURA SERIE A No. 2874 POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, INCLUYE REPUESTOS, DEL PICK-UP MARCA FORD CON PLACAS P-400CFR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS.	Q 465.00	
16898826	O/C-17856 FACTURA SERIE A No. 2922 POR SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO (INCLUYE REPUESTOS), AL CAMIÓN MARCA KIA, PLACAS PMT-006 DEL DEPARTAMENTO DE AGUAS Y DRENAJES.	Q 775.00	
16898826	O/C-17848 FACTURA SERIE A No. 2929 POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, INCLUYE REPUESTOS, DEL PICK-UP CHEVY CON PLACAS O-440BBD DEL DEPARTAMENTO DE AGUAS Y DRENAJES.	Q 685.00	
16898826	O/C-17847 FACTURA SERIE A No. 2930 POR SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, INCLUYE REPUESTOS, AL PICK-UP MARCA FAW CON PLACAS O-687BBF DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA.	Q 500.00	
16898826	O/C-17857 FACTURA SERIE A No. 2932 POR SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, INCLUYE REPUESTOS, DE LA MOTOCICLETA MARCA MOTOLANSA CON PLACAS AD-001, DEL DEPARTAMENTO DE AGUAS Y DRENAJES.	Q 325.00	
16898826	O/C-17854 FACTURA SERIE A No. 2937 POR SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO (INCLUYE REPUESTOS) A LA MOTOCICLETA MARCA MOTOLANSA, PLACAS CP-001 DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA.	Q 728.00	
16898826	O/C-17928 FACTURA SERIE A No. 2844 POR SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INCLUYE REPUESTOS, DE LA MOTOCICLETA MARCA MOTOLANSA CON PLACAS AD-001 DEL DEPARTAMENTO DE AGUAS Y DRENAJES.	Q 185.00	
16898826	O/C-17925 FACTURA SERIE A No. 2849 POR SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INCLUYE REPUESTOS Y LUBRICANTES DEL CAMIÓN MERCEDES BENZ CON PLACAS O-925BBB DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.	Q 3,565.00	
16898826	O/C-22447 FACTURA SERIE A No. 3641 POR REPARACIÓN AL SISTEMA DE DIRECCIÓN AL CAMIÓN KIA PLACAS PMT-011, DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL.	Q 750.00	
16898826	O/C-23224 FACTURA SERIE A No. 3414 POR SERVICIO Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE FRENOS Y DE DIRECCIÓN, DEL CAMIÓN KIA PMT-011 (INCLUYE REPUESTOS), DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL.	Q 1,030.00	
16898826	O/C-22472 FACTURA SERIE A No. 3444 POR MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRACCIÓN DEL CAMIÓN MARCA KIA PLACAS MM-028 (INCLUYE REPUESTOS), DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERIA.	Q 1,000.00	
16898826	O/C-22963 FACTURA SERIE A No. 3413 POR MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ARRANQUE DEL CAMIÓN KIA PLACAS PMT-011 (INCLUYE REPUESTOS), DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL.	Q 1,420.00	
16898826	O/C-22313 FACTURA SERIE A No. 3410 MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRACCIÓN A LA MOTO MOTOLANSA PLACAS CP-001 (INCLUYE UNA LLANTA), DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA.	Q 408.00	
16898826	O/C-22470 FACTURA SERIE A No. 3446 POR MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRACCIÓN DE LA MOTO MOTOLANSA PLACAS AD-001 (INCLUYE REPUESTOS), DE LA DIRECCIÓN DE DRENAJES.	Q 350.00	





ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 INTEGRACION DE CUENTA 2111

Página 5 de 6  
**ANEXO P1**

NIT	PROVEEDOR	MONTO	SUB-TOTAL
16898826	O/C-22471 FACTURA SERIE A No. 3445 MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE LA DIRECCIÓN AL CAMIÓN MARCA KIA PLACAS MM-029 (INCLUYE REPUESTOS), DE LA DIRECCIÓN DE AGUAS.	Q 665.00	Q 30,937.00
1450859	O/C-24911 FACTURA SERIE B No. 29566 PAGO POR COMPRA DE ALIMENTOS PARA DESAYUNO DE TRABAJO DE EMIXTRA, REALIZADO EL 14 DE MAYO DE 2010; SEGÚN PUNTO 8o. DEL ACTA 64-2010 CELEBRADA EL 02-06-2010, SEGUN DETALLE ORDEN DE COMPRA	Q 1,020.40	Q 1,020.40
1509381	O/C-29864 FACTURA SERIE MFAC No. 785 COMPRA DE 3 COMPUTADORAS HP COMPAQ 6000 PRO MT BUSINESS/ INTEL SERIE DE CPU No. MXL017019R, MXL0241ML0 Y MXL0241MMP; SERIES DE MONITORES CNC016R4RV, CNC016R4TB Y CNC016R4TC, 3 AÑOS DE GARANTIA Y SIN ANTIVIRUS. A UTILIZAR EN DIRECCIÓN DE CATASTRO. DETALLE EN ORDEN DE COMPRA	Q 24,688.80	Q 24,688.80
1539418	O/C-28771 FACTURA SIN SERIE No. 29693 PAGO No. 4 Y ULTIMO AL CONTRATO ADVO. DE COTIZACIÓN No. 1-2010. 'SERVICIO DE IMPRESIÓN, Y EN SU CASO, DOBLADO Y ENGRAPADO, DE DIVERSOS FORMATOS UTILIZADOS POR DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO' POR 71,390 CITACIONES DE JUZGADO Y/O ASESORÍA JURÍDICA	Q 34,267.20	Q 34,267.20
69836345	O/C-25908 FACTURA SERIE A No. 78 POR 50 LIBRAS DE CLAVO PARA LÁMINA Y 2 CUBETAS DE PINTURA DE ACEITE COLOR ROJO ÓXIDO; PARA USO EXCLUSIVO DEL ÁREA TÉCNICA.	Q 1,445.00	Q 1,445.00
9929290	O/C-28337 FACTURA SERIE TZ6 No. 42900 POR SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO LOCAL DE 15 MBPS, PARA CENTRO DE MANDO DE EMIXTRA UBICADO EN 4a. CALLE 'A' 3-13 ZONA 1 DE MIXCO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2011	Q 24,600.00	
9929290	O/C-30612 FACTURAS SERIE FACE-63-FEA-001 No. 110004171141 Y 110003480063 POR PAGO DE SERVICIO TELEFÓNICO AL 2206-5666 EN OFICINAS DE EMIXTRA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2011.	Q 11,534.00	Q 36,134.00
5583993	O/C 31032 FACTURAS SERIE E NUMEROS 523 Y 527 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 3,000 HORAS (INCLUYE LUBRICANTES Y RESPUESTOS) PARA LA RETROEXCAVADORA JOHN DEERE SERIE 310J ASIGNADA AL SERVICIO DEL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DRENAJES	Q 7,750.00	Q 7,750.00
4605586	O/C-28524-25 FACTURA SERIE A1 No. 4694 Y 4697 POR COMPRA DE TROFEOS PARA LAS PREMIACIONES EN LOS POLIDEPORTIVOS; BETHESDA, VALLE DEL SOL, BELEN, JARDINES DE SAN JUAN Y CAMPEONATO RELAMPAGO DEL POLIDEPORTIVO JARDINES DE SAN JUAN. DETALLE EN ORDENES DE COMPRA.	Q 40,005.00	Q 40,005.00
22392394	O/C-30991 FACTURA SERIE 5G No. 8876 PAGO DE SERVICIO TELEFÓNICO 2267-0459 GERENCIA GENERAL, 2269-0231 CENTRO DE OPERACIONES Y ESTADISTICAS, 4391-8882 Y 4391-8883, CELULAR Y BASES FIJAS PARA EMIXTRA, CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2011.	Q 1,623.94	Q 1,623.94





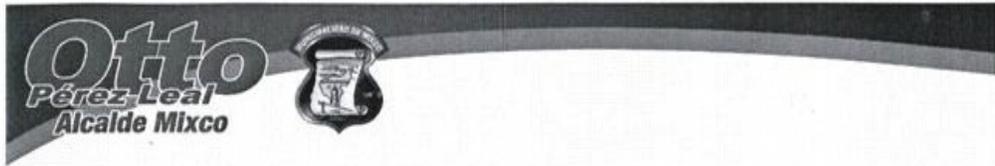
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 INTEGRACION DE CUENTA 2111

Página 6 de 6  
**ANEXO P1**

NIT	PROVEEDOR	MONTO	SUB-TOTAL
55796281	O/C-32242 FACTURA SERIE A No. 180 PAGO POR SERVICIO DE ENLACE PUNTO A PUNTO DE 128 KBPS EN FIBRA OPTICA DE 4°. CALLE 3-02 ZONA 1 A CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2011 180 PAGO POR SERVICIO DE ENLACE PUNTO A PUNTO DE 128 KBPS EN FIBRA OPTICA DE 4°. CALLE 3-02 ZONA 1 A CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2011	Q 2,000.00	
55796281	O/C-31484 FACTURA SERIE A No. 174 PAGO POR SERVICIO DE ENLACE PUNTO A PUNTO DE 128 KBPS EN FIBRA OPTICA DE 4°. CALLE 3-02 ZONA 1 A CENTRAL DE LA MUNI DE MIXCO, CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2011	Q 2,000.00	
55796281	O/C-31000 FACTURA SERIE A No. 165 POR SERVICIO DE ENLACE PUNTO A PUNTO DE 128 KBPS EN FIBRA OPTICA DE 4°. CALLE 3-02 ZONA 1 A CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2011.	Q 2,000.00	Q 6,000.00
55180868	O/C-21278 FACTURA SERIE A No. 39 POR 1 CORONA PARA REINA Y 4 BANDAS PARA CANDIDATAS, UTILIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS EN LA ELECCIÓN DE LA SEÑORITA MIXCO, A REALIZARSE EL 22 DE ENERO DE 2010.	Q 1,480.00	Q 1,480.00
5816580	O/C-18519 FACTURA SERIE C No. 32970 COMPRA DE REPUESTOS; 1 JUEGO DE ANILLOS, 1 JUEGO DE TEJAS BIELA, 1 EMPAQUE DE CULATA, 1 JUEGO DE EMPAQUES, 1 JUEGO DE TEJAS CENTRALES. PARA USO DE EMIXTRA.	Q 1,860.00	Q 1,860.00
5283736	O/C-13551 FACTURA SERIE A No. 82 POR COMPRA DE MATERIAL, ARTICULOS, UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS QUE SE UTILIZARA PARA DESINFECCIÓN DE AGENCIAS, CENTROS DE SALUD, GUARDERIA Y LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO. DETALLE EN O/C.	Q 24,712.00	Q 24,712.00
54726387	O/C-30474 FACTURA SERIE A No. 1407 COMPRA DE 1 TAPADERA DE 1.35 X 1.35 DE 1/8 PLG. ANGULAR DE 1 X 1/8 PLG., DE LÁMINA LABRADA CON MARCO Y CONTRA MARCO, PARA SER INSTALADA EN EL BROCAL DEL REBOMBEO DEL POZO UBICADO EN VILLA SAN JOSE 62-50, ALDEA SACOJ CHIQUITO, ZONA 6 DE MIXCO.	Q 1,640.00	Q 1,640.00
<b>Gran Total al 31-12-2013 de cuenta 2111-----&gt;</b>		<b>Q 218,715.94</b>	<b>Q 218,715.94</b>

  
**Erick Maldonado**  
 Jefe de Contabilidad



**MUNICIPALIDAD DE MIXCO  
ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
INTEGRACION DE CUENTA 2113 AL 31-12-2013**

Página 1 de 1

**ANEXO P3**

PRESTACIONES LABORALES Y SALARIOS CAIDOS (PERSONAL CON NIT)	4,377,874.04
PRESTACIONES LABORALES Y SALARIOS CAIDOS (PERSONAL SIN NIT)	5,429,242.16
CUOTAS PATRONALES DEL I.G.S.S.	33,270,094.21
I.S.R. SOBRE DIETAS	29,640.00
AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	342,239.86
CUOTA ASEGURADORA LA CEIBA	4,144.00
ACEP	870.00
CUOTAS I.G.S.S.	324,115.95
PRIMA DE FIANZA	4,644.42
AMORTIZACION BANCASOL	689,864.48
RETENCIONES JUDICIALES	272,217.89
AUXILIO POSTUMO DEL EMPLEADO Y JUBILADO MUNICIPAL	1,000.00
DESCUENTOS VARIOS	49,276.64
PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	297,452.15
TIMBRE Y PAPEL SELLADO	21,909.75
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	69,548.62
SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES	2,425.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	60,357.48
<b>SALDO DE LA CUENTA AL 31-12-2013-----&gt;</b>	<b>45,246,916.65</b>

  
**Erick Maldonado**  
**Jefe de Contabilidad**






**ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
INTEGRACION SALDO CUENTA 2116 AL 31-12-2013**

Página 1 de 12

**ANEXO P3**

Fecha	NIT	Descripcion	Valores
09-feb-09	662037K	PAGO DEL CUR No. 4892 SEGUN O/C-10719-10720-10721 PAGO DE CUOTA PATRONAL AL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL. CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2008. DETALLE EN ORDENES DE COMPRA Y PAGO.	Q 437,241.51
19-jun-09	55563570	RECIBO DE PRESTACIONES LABORALES NO. XCONT09/5.L-1 POR CANSELACION DE CONTRATO CON EFECTO DEL 31 DE MARZO 2009 PRIMER PAGO DE CUATRO DE CARDONA MORALES EVELYN OSANA.	Q 3,885.01
27-nov-09	35755687	UNICO PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE JUAN CARLOS LAROJ QUISQUINAY POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 15-03-2008, SEGUN RECIBOS XCONT109/56.L-1	Q 3,063.20
19-mar-10	50511181	PAGO 01 DE 01 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE SACAYON YULY ARACELY POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO CON EFECTOS DEL 16-11-2008, SEGUN RECIBO No. CONT07-108.	Q 7,166.30
19-mar-10	912361K	PAGO 01 DE 01 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE XOL XOL AROLDI POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO CON EFECTOS DEL 01-02-2007, SEGUN RECIBO No. CONT07-110.	Q 1,584.89
13-may-10	58693505	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 4444 DEL 05-08-2008, SEGUN RECIBOSCONT07/52. UNICO PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE EVER AUGUSTO HERNANDEZ ESQUIVEL, POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO CON EFECTOS DEL 20-09-2008.	Q 2,300.98
13-may-10	61582859	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 6508 DEL 07-11-2008, SEGUN RECIBOSCONT07/54. PAGO 1 DE 1 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE LUIS BOLVITO GALIEGO POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO CON EFECTOS DEL 31-10-2008.	Q 2,627.90
13-may-10	20366795	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 4587 DEL 11-08-2008, SEGUN RECIBOSCONT07/68. UNICO PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE NOE VASQUEZ BAUTISTA, POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO CON EFECTOS DEL 17-09-2008.	Q 4,056.74
26-may-10	39490440	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 6380 DE FECHA 11-11-2009 SEGUN PAGO 1 DE 2 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DEL SR. PRESENTACION HERNANDEZ ORDOÑEZ POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 31-01-2008, SEGUN RECIBOSCONPRETAMOS2009/12.LEY-1	Q 206.68
02-jun-10	51347059	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 7539 DE FECHA 16-12-2009 SEGUN SEXTO PAGO DE DIEZ DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE PEDRO JOAQUIN SANDOVAL MURILLO POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 31-03-2008 SEGUN RECIBOSCONPRETAMOS2009/24.FPAZ.6	Q 2,702.51
02-jun-10	51347059	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 7541 DE FECHA 16-12-2009 SEGUN SEPTIMO PAGO DE DIEZ DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE PEDRO JOAQUIN SANDOVAL MURILLO POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 31-03-2008 SEGUN RECIBOSCONPRETAMOS2009/24.FPAZ.7	Q 2,702.51
02-jun-10	51347059	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 7566 DE FECHA 17-12-2009 SEGUN OCTAVO PAGO DE DIEZ DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE PEDRO JOAQUIN SANDOVAL MURILLO POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 31-03-2008 SEGUN RECIBOSCONPRETAMOS2009/24.FPAZ.8	Q 2,702.51
02-jun-10	51347059	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 7569 DE FECHA 17-12-2009 SEGUN NOVENO PAGO DE DIEZ DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE PEDRO JOAQUIN SANDOVAL MURILLO POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 31-03-2008 SEGUN RECIBOSCONPRETAMOS2009/24.FPAZ.9	Q 2,702.51
02-jun-10	51347059	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 7570 DE FECHA 17-12-2009 SEGUN DECIMO PAGO DE DIEZ DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE PEDRO JOAQUIN SANDOVAL MURILLO POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS	Q 2,702.52
02-jun-10	47777141	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 7488 DE FECHA 16-12-2009 SEGUN QUINTO PAGO DE NUEVE DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE DOLORES LUCAS GAMEZ POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 31-03-2008 SEGUN RECIBOSCONPRETAMOS2009/3.FPAZ.5	Q 3,489.38





**ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
INTEGRACION SALDO CUENTA 2116 AL 31-12-2013**

Página 2 de 12

**ANEXO P3**

Fecha	NIT	Descripción	Valores
02-jun-10	47777141	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 7489 DE FECHA 16-12-2009 SEGÚN SEXTO PAGO DE NUEVE DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE DOLORES LUCAS GAMEZ POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 31-03-2008 SEGUN RECIBOSCONPRESTAMOS2009/3.FPAZ.6	Q 3,489.38
02-jun-10	47777141	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 7494 DE FECHA 16-12-2009 SEGÚN SEPTIMO PAGO DE NUEVE DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE DOLORES LUCAS GAMEZ POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 31-03-2008 SEGUN RECIBOSCONPRESTAMOS2009/3.FPAZ.7	Q 3,489.38
02-jun-10	47777141	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 7504 DE FECHA 16-12-2009 SEGÚN OCTAVO PAGO DE NUEVE DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE DOLORES LUCAS GAMEZ POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 31-03-2008 SEGUN RECIBOSCONPRESTAMOS2009/3.FPAZ.8	Q 3,489.38
02-jun-10	47777141	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 7508 DE FECHA 16-12-2009 SEGÚN NOVENO PAGO DE NUEVE DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE DOLORES LUCAS GAMEZ POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 31-03-2008 SEGUN RECIBOSCONPRESTAMOS2009/3.FPAZ.9	Q 3,489.38
03-jun-10	50071173	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No.7581 DEL 17-12-2009 SEGÚN PRIMER PAGO DE TRES DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE ERICK SAMUEL CUQUE ORTEGA POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 29-02-2008 SEGUN RECIBOSCONPRESTAMOS/30.LEY	Q 1,576.29
03-jun-10	50071173	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 7582 DEL 17-12-2009 SEGÚN SEGUNDO PAGO DE TRES DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE ERICK SAMUEL CUQUE ORTEGA POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 29-02-2008 SEGUN RECIBOSCONPRESTAMOS/30.FAZ.2	Q 1,576.29
03-jun-10	50071173	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 7583 DEL 17-12-2009 SEGÚN TERCER PAGO DE TRES DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE ERICK SAMUEL CUQUE ORTEGA POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 29-02-2008 SEGUN RECIBOSCONPRESTAMOS/30.FAZ.3	Q 1,576.29
09-jun-10	23152893	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 7672 DEL 23-12-2009 SEGÚN PAGO 4 DE 12 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE MARCO ANTONIO ARREAGA MEJIA POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 15-07-2008, SEGÚN RECIBOS CON PRESTAMOS2009/4.LEY-4	Q 3,905.29
09-jun-10	23152893	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 7673 DEL 18-12-2009 SEGÚN PAGO 5 DE 12 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE MARCO ANTONIO ARREAGA MEJIA POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 15-07-2008, SEGÚN RECIBOS CON PRESTAMOS2009/4.LEY-5	Q 3,905.29
09-jun-10	23152893	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 7674 DEL 18-12-2009 SEGÚN PAGO 6 DE 12 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE MARCO ANTONIO ARREAGA MEJIA POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 15-07-2008, SEGÚN RECIBOS CON PRESTAMOS2009/4.LEY-6	Q 3,905.29
09-jun-10	23152893	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 7675 DEL 18-12-2009 SEGÚN PAGO 7 DE 12 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE MARCO ANTONIO ARREAGA MEJIA POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 15-07-2008, SEGÚN RECIBOS CON PRESTAMOS2009/4.LEY-7	Q 3,905.29
09-jun-10	23152893	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 7676 DEL 18-12-2009 SEGÚN PAGO 8 DE 12 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE MARCO ANTONIO ARREAGA MEJIA POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 15-07-2008, SEGÚN RECIBOS CON PRESTAMOS2009/4.LEY-8	Q 3,905.29
09-jun-10	41017803	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 6711 DE FECHA 25-11-2009 SEGÚN QUINTO PAGO DE DIEZ DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DEL SR. SANTOS CRISTINO CANAN SUCHITE POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 30-06-2009 SEGUN RECIBOSCONPRESTAMOS2009/17.JOSE.5	Q 4,467.85





**ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
INTEGRACION SALDO CUENTA 2116 AL 31-12-2013**

Página 3 de 12

**ANEXO P3**

Fecha	NIT	Descripcion	Valores
30-jul-10	32096690	SEGUNDO PAGO DE DIEZ DE PRESTACIONES LABORALES, SALARIOS CAIDOS Y BONIFICACION de TOASPERN DE MAZARIEGOS EVELYN PATRICIA POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 31-01-2004 SEGUN RECIBOSXCONV.2008/34.LEY.2	Q 10,797.79
19-oct-10	2328031K	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 7826 DEL 22-12-2009, SEGÚN QUINTO PAGO DE DIEZ DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DEL SR. HERMAN LEONARDO SULECIO ALVA POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 31-03-2009 SEGUN RECIBOSCONPRETAMOS2009/9.FPAZ.5	Q 3,799.17
19-oct-10	2328031K	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 7827 DEL 22-12-2009, SEGÚN SEXTO PAGO DE DIEZ DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DEL SR. HERMAN LEONARDO SULECIO ALVA POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 31-03-2009 SEGUN RECIBOSCONPRETAMOS2009/9.FPAZ.6	Q 3,799.17
14-mar-11	16540298	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR CONTABLE No. 2949 DEL 18-05-2010 SEGÚN PAGO 8 DE 8 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DEL SR. MIGUEL DE JESUS JUAREZ PEREZ POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 31-12-2005, SEGUN RECIBOSXCONT061/36	Q 2,981.22
14-mar-11	56939353	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR CONTABLE No. 2149 DEL 08-04-2010 SEGÚN PAGO 11 DE 14 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE MORALES ARRIVILLAGA SALVADOR VIRGILIO POR HABER SIDO CANCELADO EL NOMBRAMIENTO CON EFECTOS DEL 31-01-2005, SEGUN RECIBO No. REC-205-22.P.L	Q 2,035.27
15-mar-11	36773751	RECLASIFICACION DEL CUR CONTABLE No. 6221 DE FECHA 08-12-2010 DE LA CUENTA CONTABLE 2116-3-0 A LA 2111-1-0 PARA GENERAR INSTRUCCIÓN DE PAGO AÑO 2011 SEGÚN UNICO PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DEL SR. WILLIAN GIOVANNI BORRAYO CHACON POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 31-01-2007 SEGUN RECIBOSXCONT109/16.L-1	Q 618.06
16-mar-11	54428890	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 2110 DE FECHA 18-04-2008 SEGÚN PAGO 1 DE 1 PRESTACIONES POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 28 DE FEBRERO 2007	Q 1,490.13
17-mar-11	44575084	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 5251 DEL 05-10-2010, SEGÚN PAGO 02 DE 03 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE HERNANDEZ MYNOR ADOLFO POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO CON EFECTOS DEL 31-03-2007, SEGUN RECIBO No. CONT07/8.L	Q 1.54
17-mar-11	24363693	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 7116 DEL 31-12-2010, SEGÚN PAGO 01 DE 01 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE BOLAÑOS PADILLA JUAN RAMON POR HABER SIDO CANCELADO EL NOMBRAMIENTO CON EFECTOS DEL 11-03-2007, SEGUN RECIBO No. 2007/1	Q 20.47
17-mar-11	58836683	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 3066 DEL 22-05-2008, SEGÚN RECIBO CONT08-86.E. PAGO 1 DE 1 PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE VICENTE PEREZ OVIDIO POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 16-04-2007	Q 1,180.08
21-mar-11	4925386	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 6420 DEL 06-11-2008 SEGÚN RECIBO CONT07-44.L. PAGO 1 DE 4 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE ERWIN ESTUARDO MORALES GARCIA POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO CON EFECTOS DEL 06-05-2007.	Q 4,226.98
21-mar-11	41032780	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO DEL CUR DE GASTO No. 4800 DEL 18-08-2008, SEGÚN RECIBO CONT07-78.L. PAGO 1 DE 1 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE EMERSON ESAU BALAN ALARCON, POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO EL 06-05-2007.	Q 3,200.84
21-mar-11	3575310	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 3521 DEL 26-06-2008 SEGUN RECIBO CONT07-83.L. PAGO 1 DE 4 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE RIVERA DONIS HECTOR ESTUARDO POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO EL 3-05-2007	Q 3,640.22





**ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
INTEGRACION SALDO CUENTA 2116 AL 31-12-2013**

Página 4 de 12

**ANEXO P3**

Fecha	NIT	Descripción	Valores
21-mar-11	57629188	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 3242 DEL 29-05-2008, SEGÚN RECIBO GASTOSFUN.2-2007. PAGO 1 DE 2 DE PRESTACIONES LABORALES Y FUNERALES DE JUAN ORTEGA SOTO POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO POR FALLECIMIENTO CON EFECTOS DEL 3-5-2007. RECIBE ODILA DE JESUS GAMEZ SEGUN DICTAMEN 362-2007 A.J. DEL 24-08-2007	Q 3,969.01
22-mar-11	3230147	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 4467 DEL 05-08-2008, SEGÚN RECIBO CONT07-48.L. PAGO 1 DE 2 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE JOSE ALFREDO SERRANO PAIZ POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO CON EFECTOS DEL 15-06-2007.	Q 3,059.37
22-mar-11	1611771	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 3326 DEL 02-06-2008, SEGÚN RECIBO GASTOSFUN08-3L. PAGO 1 DE 1 PRESTACIONES LABORALES Y GASTOS FUNERARIOS DEL SEÑOR LUIS ARTURO RECINOS LOPEZ POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO POR FALLECIMIENTO CON EFECTOS DEL 30-06-2007; RECIBE CELINNA ESPERANZA TORRES LANDAVERYRY SEGUN DICTAMEN 508-2007 A.J. DE FECHA 10-12-2007	Q 3,962.94
22-mar-11	41015975	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR CONTABLE No. 2287 DEL 14-04-2010 SEGÚN SEGUNDO PAGO DE TRES DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DEL SR. VICTOR MANUEL AGUILAR CHAMALE POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 15-05-2007, SEGUN RECIBOSCONT07/55.FPAZ.2	Q 0.68
22-mar-11	41015975	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR CONTABLE No. 2235 DEL 12-04-2010 SEGÚN TERCER PAGO DE TRES DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DEL SR. VICTOR MANUEL AGUILAR CHAMALE POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 15-05-2007, SEGUN RECIBOSCONT07/55.FPAZ.2.3.	Q 0.68
22-mar-11	19722060	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 2342 DEL 25-04-2008, SEGÚN PAGO 1 DE 1 PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE LA SRA. VILMA SONIA VILLATORO CARDONA POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 15/6/2007 RECIBOSXCONT08/31.L	Q 2,206.23
23-mar-11	40932931	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 2318 DEL 24-04-2008, SEGÚN PAGO 1 DE 1 PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DEL SR. JOEL DEL CID GALICIA LOPEZ POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 03/06/2007.	Q 3,200.25
04-may-11	35972092	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR CONTABLE No. 2986 DEL 20-05-2010 SEGÚN SEGUNDO PAGO DE TRES DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DEL SR. JOSE ORDOÑEZ FLORES POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 15-03-2007 SEGUN RECIBOSXCONT07/84.FPAZ.2.	Q 2,580.85
04-may-11	35972092	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR CONTABLE No. 2996 DEL 20-05-2010 SEGÚN TERCER PAGO DE TRES DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DEL SR. JOSE ORDOÑEZ FLORES POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 15-03-2007 SEGUN RECIBOSXCONT07/84.FPAZ.3	Q 2,580.85
10-may-11	12913510	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 8139 DE FECHA 21-10-2008 SEGÚN RECIBO CONT08-23.L. PAGO 1 DE 1 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE LEYLAND AUGUSTO RODRIGUEZ ARGUETA POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO CON EFECTOS DEL 15-08-2007.	Q 3,440.54
10-may-11	59321814	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 3333 DE FECHA 02-06-2008 SEGÚN RECIBO CONT07-72.L. PAGO 1 DE 1 PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE DIAZ PRADO FRANCISCO RAFAEL POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO EL 1-08-2007	Q 2,887.50
17-may-11	21624933	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 3070 DE FECHA 22-05-2008 SEGÚN RECIBO CONT08-82.E. PAGO 1 DE 1 PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE GOMEZ DE LA CRUZ PEDRO POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO EL 30-9-2007	Q 3,205.49
17-may-11	54875390	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 2611 DE FECHA 07-05-2008 SEGÚN PAGO 1 DE 2 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 19/09/2007	Q 2,299.85





**ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
INTEGRACION SALDO CUENTA 2116 AL 31-12-2013**

Página 5 de 12

**ANEXO P3**

Fecha	NIT	Descripción	Valores
17-may-11	12922668	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 3129 DE FECHA 23-05-2008 SEGÚN RECIBO CONT08-71.E. PAGO 1 DE 4 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE GILBERTO AJCUC BOCH POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO EL 30-09-2007	Q 3,364.75
17-may-11	50070223	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 2324 DE FECHA 24-04-2008 SEGÚN PAGO 1 DE 2 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS 30/09/2007	Q 3,123.77
18-may-11	56369964	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 5897 DE FECHA 09-10-2008 SEGÚN RECIBO CONT208-72.L. PAGO 1 DE 1 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE OSCAR ORLANDO OSCAL POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO EL 30-09-2007.	Q 3,883.64
18-may-11	38017350	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 4719 DE FECHA 13-08-2008 SEGÚN RECIBO CONT208-36.E. PAGO 1 DE 1 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE NESTOR ANIVAL GRAJEDA, POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO EL 30-09-2007.	Q 2,883.27
18-may-11	57544131	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 5898 DE FECHA 09-10-2008 SEGÚN RECIBO CONT208-74.L. PAGO 1 DE 2 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE JAIME MARVEL CASTILLO ADRIANO POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO EL 30-09-2007.	Q 2,872.61
18-may-11	56799047	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 4429 DE FECHA 05-08-2008 SEGÚN RECIBO CONT208-11.E. PAGO 1 DE 1 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE FELIPE HERRERA JIMENEZ, POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO EL 30-09-2007.	Q 4,379.31
18-may-11	7322445	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 3036 DEL 28-05-2008 SEGÚN RECIBO CONT07-56.L. PAGO 1 DE 2 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE VASQUEZ VALDEZ EDIN DAVID POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 15-05-2007	Q 2,956.88
18-may-11	7972237	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 4664 DE FECHA 12-08-2008 SEGÚN RECIBO CONT208-35.E. PAGO 1 DE 1 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE FAUSTINO JERONIMO CAHUEC, POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO EL 30-09-2007.	Q 3,069.49
18-may-11	29531020	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 5123 DE FECHA 04-09-2008 SEGÚN RECIBO CONT208-4.E. PAGO 1 DE 2 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE GABRIEL ARNOLDO MENDEZ MORALES POR CANCELACION DEL CONTRATO EL 30-09-2007.	Q 3,891.74
18-may-11	57008779	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 6425 DE FECHA 08-11-2008 SEGÚN RECIBO CONT208-56.L. PAGO 1 DE 2 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE DOMINGO RAMOS POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO EL 30-09-2007.	Q 3,126.56
20-may-11	54913705	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR CONTABLE No. 6219 DE FECHA 08-12-2010 SEGÚN PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DEL SR. FREDY AMILCAR LOPEZ AJEATAS POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 30-09-2007 SEGUN RECIBO UNICOP.2008/86	Q 1,401.88
20-may-11	45635188	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 5914 DE FECHA 09-10-2008 SEGÚN RECIBO CONT208-68.L. PAGO 1 DE 3 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE FEDERICO TEZEN CHAVAC, POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO EL 30-09-2007.	Q 2,987.60
20-may-11	34330232	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR CONTABLE No. 3007 DE FECHA 20-05-2010 SEGÚN PAGO 6 DE 8 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE NERY ALVARO REYNOSO PEREZ, POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 30-09-2007, SEGUN RECIBOS CON PRESTAMOS2009/30.JOSE.6	Q 2,190.05
20-may-11	34330232	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 6848 DE FECHA 27-11-2009 SEGUN PAGO 7 DE 8 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE NERY ALVARO REYNOSO PEREZ POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 30-09-2007, SEGUN RECIBOS CON PRESTAMOS2009/30.JOSE.7	Q 2,190.05
20-may-11	34330232	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 6851 DE FECHA 27-11-2009 SEGUN PAGO 8 DE 8 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE NERY ALVARO REYNOSO PEREZ POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 30-09-2007, SEGUN RECIBOS CON PRESTAMOS2009/30.JOSE.8	Q 2,190.04





**ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
INTEGRACION SALDO CUENTA 2116 AL 31-12-2013**

Página 6 de 12

**ANEXO P3**

Fecha	NIT	Descripcion	Valores
16-jun-11	2984156	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 6256 DE FECHA 02/12/2010 SEGUN PRIMER PAGO DE ONCE DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DEL SR. MAGDALENO RODRIGUEZ SOTOJ POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 02/04/2009 SEGUN RECIBOSXCONT2010/FPAZ 1	Q 2,598.87
17-jun-11	2964937	PAGO 1 DE 8 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DEL SR. RAFAEL ORTIZ MORALES, POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO CON EFECTOS DEL 30-09-2007, SEGUN RECIBO XCONT2011/LEY.01	Q 4,388.50
01-ago-11	50098225	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 6175 DE FECHA 24/11/2009 SEGUN UNICO PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 07-09-2008, DE LA SEÑORA MILDRED ELIZABETH GUTIERREZ BLANCO, SEGUN RECIBO CONT109-15.L-1.	Q 4,243.34
03-ago-11	8336512	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 6181 DE FECHA 24/11/2009 SEGUN PRIMER PAGO DE CUATRO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 31-12-2008, DE LA SEÑORA PATRICIA NINET DE LEON GUEVARA, SEGUN RECIBO CONT.13-LEY.1.	Q 3,925.39
03-ago-11	18554652	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 3139 DE FECHA 15/06/2010 SEGUN PAGO 1,2,3 Y 4 DE CUATRO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DEL SR. JULIO ROBERTO DE LEON GUEVARA POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 01-04-2009 SEGUN RECIBOSXCONT9.7/LEY.1 AL 4.	Q 14,858.33
17-ago-11	27567699	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 5831 DE FECHA 26/10/2009 SEGUN UNICO PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 31-12-2008 SEGUN RECIBOSXCONT109/41.L-1, SR. EDGAR ANIBAL HERNANDEZ ALVARADO.	Q 1,067.79
17-ago-11	43531849	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 5832 DE FECHA 26/10/2009 SEGUN UNICO PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 29-02-2008 SEGUN RECIBOSXCONT109/51.L-1, SR. FELIPE YUCUTE IXPACH.	Q 1,632.04
17-ago-11	5798264	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 6381 DE FECHA 30/11/2009 SEGUN PAGO 1 DE 17 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE LUIS ENRIQUE PEREIRA ESTRADA POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 01-05-2008. SEGUN RECIBOS XCONT09/37.L-1	Q 5,129.24
17-ago-11	30876508	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 5327 DE FECHA 07/10/2010 SEGUN PAGO 01 DE 09 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE PULUC VASQUEZ JUAN JOSE POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO CON EFECTOS DEL 30-09-2008, SEGUN RECIBO No. CONT109/4.L-1	Q 4,726.94
17-ago-11	43164366	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 5828 DE FECHA 26/10/2009 SEGUN UNICO PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 31-12-2008 SEGUN RECIBOSXCONT109/40.L-1, SR. BANY OBED ASENCIO MENDOZA	Q 2,840.01
17-ago-11	62382233	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 6852 DE FECHA 30/11/2009 SEGUN UNICO PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE ESVIN MANOLO PEREZ MORALES POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 02-04-2009, SEGUN RECIBOS XCONT109/21.L-1	Q 4,649.88
17-ago-11	62465856	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 6178 DE FECHA 24/11/2009 SEGUN PRIMER PAGO DE TRES DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 02-04-2009, DEL SEÑOR DANIEL AREVALO HERNANDEZ, SEGUN RECIBO CONT09.6-LEY.1.	Q 3,207.25
17-ago-11	63167905	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 5309 DE FECHA 30/09/2009 SEGUN PAGO UNICO DE PRESTACIONES LABORALES Y GASTOS FUNERARIOS POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO POR FALLECIMIENTO DE MANUEL MORALES VELIZ, CON EFECTOS DEL 07-12-2008	Q 4,452.54





**ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
INTEGRACION SALDO CUENTA 2116 AL 31-12-2013**

Página 7 de 12

**ANEXO P3**

Fecha	NIT	Descripcion	Valores
17-ago-11	26939851	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 3302 DE FECHA 03/06/2008 SEGUN RECIBO CONT08-114.E. PAGO 1 DE 8 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE THELMA CAROLINA CULAJAY SABAN, POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO CON EFECTOS DEL 11-02-2008	Q 4,493.71
17-ago-11	56292597	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 1328 DE FECHA 19/03/2010 SEGUN PAGO 01 DE 08 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE GOMEZ LORENZO OCTAVIO POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO CON EFECTOS DEL 28-02-2009, SEGUN RECIBO No. CONT09-2-LEY.1.	Q 5,486.18
17-ago-11	59136154	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 6267 DE FECHA 27/11/2009 SEGUN UNICO PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE JULIO ROBERTO RAXON MURALLES POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 30-04-2008, SEGUN RECIBOS XCONT109/34.L-1.	Q 4,398.15
17-ago-11	36534145	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 1330 DE FECHA 19/03/2010 SEGUN RECIBO No. CONT109-65-L-1 PAGO 01 DE 10 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE CARRERA RAMOS MARCIAL POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO EL 15-02-2008.	Q 4,422.57
17-ago-11	44270739	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 6112 DE FECHA 26/11/2009 SEGUN UNICO PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE VICTORIANO MANUEL GOMEZ POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO EL 23-03-2008, SEGUN RECIBOS XCONT09/31.L-1	Q 2,025.40
17-ago-11	60965053	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 7897 DE FECHA 31/12/2008 SEGUN RECIBO UNICOP 2008-34 POR UNICO PAGO DE PRESTACIONES LABORALES A REYNA YOVANY GERARDO POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 03 DE FEBRERO DE 2008.	Q 1,858.00
17-ago-11	62888552	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 5830 DE FECHA 26/10/2009 SEGUN UNICO PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 04-11-2008 SEGUN RECIBOSXCONT109/38.L-1, SRA. EVELIA BEATRIZ BARRENO BARRIENTOS.	Q 744.46
19-ago-11	39695468	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR CONTABLE No. 6074 DEL 30-11-2010 SEGUN PAGO 6 DE 6 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE ANGEL RAFAEL AIFAN TEQUE POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 18-04-2008 SEGUN RECIBOS CON PRETAMOS2009/25.FPAZ.6	Q 38.88
19-ago-11	39695468	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR CONTABLE No. 4207 DEL 26-07-2010 SEGUN PAGO 5 DE 6 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE ANGEL RAFAEL AIFAN TEQUE POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 18-04-2008 SEGUN RECIBOS CON PRETAMOS2009/25.FPAZ.5	Q 38.88
19-ago-11	39695468	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR CONTABLE No. 4209 DEL 26-07-2010 SEGUN PAGO 4 DE 6 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE ANGEL RAFAEL AIFAN TEQUE POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 18-04-2008 SEGUN RECIBOS CON PRETAMOS2009/25.FPAZ.4	Q 38.86
23-ago-11	23554304	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTO No. 2510 DEL 12-05-2008 SEGUN PAGO 1 DE 3 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE ANA MARIA RAMIREZ MEJIA POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO CON EFECTO DEL 04-01-2007.	Q 4,160.14
26-ago-11	71832114	PAGO 01 DE 01 DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION DE MIRNA LISBETH JACOBO GODINEZ POR HABER SIDO CANCELADO EL CONTRATO CON EFECTOS DEL 10-01-2008, SEGUN RECIBO No. CONT208-2011/FPAZ.01	Q 3,576.55
		<b>Total de Prestaciones Laborales y Salarios Caidos</b>	<b>Q 726,514.56</b>
10-nov-08	61365718	O/C-11848 EROGACION DESTINADA PARA SUFRAGAR GASTOS QUE CONLLEVO LA FIESTA EN HONOR A SANTO DOMINGO DE GUZMAN, AUTORIZADO EN PUNTO QUINTO DEL ACTA No.187-2008.	Q 50,000.00





**ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
INTEGRACION SALDO CUENTA 2116 AL 31-12-2013**

Página 8 de 12

**ANEXO P3**

Fecha	NIT	Descripcion	Valores
20-ene-09	22392394	PAGO DEL CUR No. SEGUN O/C-12916 FACTURA SERIE 3C No. 2024. CONSUMO TELEFONICO DE LAS BASES FIJAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2006, BASES NUMEROS:22690228, 22690229, 22690230, 22690231, 22690232, 22690233, 22690513, 22890514.	Q 3,250.02
27-ene-09	16898826	PAGO DEL CUR No. 7286 SEGUN O/C-12810 FACTURA SERIE A No. 1990. 1 BATERIA PARA MOTOCICLETA DE 6 PLACAS NUEVA, 1 JUEGO DE FRICCIONES TRASERAS, CAMBIO DE FRICCIONES, 1 BOMBILLA DE FAROL, 4 BOMBILLA DE PIDE VIA. REP. PARA LA MOTOCICLETA MARCA TRAXX, PLACAS PMT-016 DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS.	Q 575.00
27-ene-09	16898826	PAGO DEL CUR No. 7284 SEGUN O/C-12778 FACTURA SERIE A No. 1923. 39 LITROS DE ACEITE AUTOLUBE 2 TIEMPOS, PARA LAS MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI AX AL SERVICIO DE EMIXTRA.	Q 858.00
27-ene-09	16898826	PAGO DEL CUR No. 7283 SEGUN O/C-12765 FACTURA SERIE A No. 1790. REPARACION DE 1 LLANTA 750-16 CON PARCHES Y 1 CON VULCA AL TUBO, 2 REPARACIONES DE LLANTA 19-24L CON VULCA AL TUBO, REPARACION DE 1 LLANTA 17-SL 24 CON VULCA AL TUBO. DE LA RETROEXCAVADORA CAT 416 DEL DEPTO. DE SERVICIOS PUBLICOS.	Q 525.00
27-ene-09	16898826	PAGO DEL CUR No. 7280 SEGUN O/C-12777 FACTURA SERIE A No. 1942. 1 BOMBA DE GASOLINA, REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN INYECCION, CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA. REP. PARA EL PICK-UP NISSAN, PLACAS P-403CFR DEL DEPTO. DE INGENIERIA.	Q 880.00
27-ene-09	16898826	PAGO DEL CUR No. 7281 SEGUN O/C-12786 FACTURA SERIE A No. 1974. 1 COJINETE Y 1 RETENEDOR DE FLECHA TRASERA NUEVO, DESARMAR Y ARMAR FLECHA EN EL TORNO, MANO DE OBRA POR CAMBIO DE COJINETE Y RETENEDOR DE FLECHA TRASERA. REP. DEL PICK-UP MARCA FAW PLACAS MM-016 DEL DEPTO. DE CONSTRUCCION PRIVADA.	Q 500.00
27-ene-09	16898826	PAGO DEL CUR No. 7282 SEGUN O/C-12774 FACTURA SERIE A No. 1975. MANO DE OBRA POR DESMONTAR Y MONTAR VOLANTE PARA TORNEARLO, 2 BUSHINES DE PATA DE CLUTCH. REP. PARA EL PICK-UP FORD PLACAS P-400CFR DEL DEPTO. DE SERVICIOS PUBLICOS Y/O MANTENIMIENTO.	Q 640.00
27-ene-09	16898826	PAGO DEL CUR No. 7226 SEGUN O/C-12708 FACTURA SERIE A No. 1979. MANO DE OBRA POR DESARMAR Y ARMAR TAPADERA DE MOTOR PARA QUITAR Y PONER INYECTORES, LIMPIEZA DE INYECTORES EN LABORATORIO DE DIESEL. REP. PARA EL CAMION INTERNACIONAL, PLACAS C-862BJH DEL DEPTO. DE RED VIAL.	Q 1,440.00
27-ene-09	16898826	PAGO DEL CUR No. 7361 segun O/C-12775 FACTURA SERIE A No. 1991. 1 CADENA DE MOTO NUEVA, 1 SPLOCK Y 1 SEGURO DE SPLOCK NUEVO, 2 RESORTES TENSORES DE FRENOS TRACEROS, CAMBIO DE SEGURO CADENA Y SPLOCK DELANTERO, REPARACION PARA LA MOTOCICLETA PLACAS MM-005 DEL DEPTO. DE AGUAS Y DRENAJES.	Q 380.00
27-ene-09	16898826	PAGO DEL CUR No. 7285 SEGUN O/C-12776 FACTURA SERIE A No. 1996. 1 SELENOIDE NUEVO DE STARTER, CAMBIO DE SELENOIDE A STARTER, REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO EN ARRANQUE. REP. PARA EL CAMION MARCA KIA, PLACAS PMT-005 DEL DEPTO. DE RED VIAL.	Q 740.00
16-feb-09	3761037	O/C-13511 FACTURA No. 659 POR EROGACION DESTINADO A SUFRAGAR GASTOS QUE CONLLEVA LA CELEBRACION DE LA FERIA EN HONOR A LA VIRGEN DE MORENOS, PRESENTACION Y CORONACION DE LA SEÑORITA MIXCO 2009-2010. AUTORIZADO EN EL PUNTO SEXTO DEL ACTA No. 05-2009. DETALLE EN O/C.	Q 23,000.00
21-mar-09	16898826	O/C-13403 FACTURA SERIE A No. 2080 POR 1 JUEGO DE PASTILLAS NUEVAS, CAMBIO DE PASTILLAS, RECTIFICAR CHECK-IN CON SKANER, LIMPIEZA Y GRADUACION DE FRENOS, ALINEACION DE TREN DELANTERO, 2 BALANCES, ENDEREZAR 2 MUÑONES, DEL PICK-UP FAW, PLACAS MM-015 DEL DEPTO. ABASTOS.	Q 835.00
27-abr-09	16898826	O/C-12766 FACTURA SERIE A No. 1900 POR REPARACIONE DE LLANTAS: 1 R-20 CON PARCHES TIP TOP, 1R-20 CON VULCA AL TUBO, 1 CON VULCA AL TUBO, 1 R-20 CON VULCA, 1 R-20 CON VULCA Y REMALON Y 1 CON PARCHES REMALON Y PARCHES TIP TOP, PARA EL CAMIÓN MERCEDES BENZ, PLACAS O-435BBD DEL DEPTO. DE SERVICIOS PUBLICOS.	Q 385.00
22-may-09	16898826	O/C-14511 FACTURA SERIE A No. 2343 POR REPARACIÓN DE 1 LLANTA 19-24 L CON VULCA AL TUBO, DE LA PATROL CATERPILLAR 416 DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.	Q 150.00
22-may-09	16898826	O/C-12787 FACTURA SERIE A No. 1992 POR 1 TUBO NUEVO R-13, 1 BATERIA NUEVA DE 15 PLACAS, REPARACIONES DE LLANTA R-13, CAMBIO DE TUBO R-13, PARA EL CAMIÓN MARCA KIA, PLACAS PMT-012 DE RELACIONES PUBLICAS.	Q 1,320.00





**ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
INTEGRACION SALDO CUENTA 2116 AL 31-12-2013**

Página 9 de 12

**ANEXO P3**

Fecha	NIT	Descripcion	Valores
22-may-09	16898826	O/C-14181 FACTURA SERIE A No. 2143 POR BUSHING NUEVO DE CAJA DE TIMÓN, CAMBIO DE BUSHING DE CAJA DE TIMÓN, ENDEREZAR BARRA CENTRAL EN EL TORNO, QUITAR Y PONER BARRA CENTRAL, ALINEACIÓN DE TREN DELANTERO Y BALANCES, DEL CAMIÓN KIA, PLACAS PMT-006 DEL DEPTO. DE AGUAS Y DRENAJES.	Q 935.00
22-may-09	16898826	O/C-14091 FACTURA SERIE A No. 2245 POR LITROS DE ACEITE DE CATARINA, 1 YUGO DE TRANSMISIÓN, REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN EN EL TORNO, BAJAR Y SUBIR CATARINA PARA COLOCAR YUGO. DEL PICK-UP MARCA FORD F 150, PLACAS P-400CFR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS.	Q 1,500.00
22-may-09	16898826	O/C-14696 FACTURA SERIE A No. 2317 POR 1 TUBO NUEVO R-15, CAMBIO DE TUBO NUEVO, DEL PICK-UP MARCA NISSAN, PLACAS P-403CFR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA.	Q 70.00
22-may-09	16898826	O/C-14437 FACTURA SERIE A No. 2341 POR REPARACIÓN DE LLANTA 19-24 L CON VULCA GRANDE AL TUBO, DEL PATROL CATERPILLAR 416 DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS.	Q 150.00
22-may-09	16898826	O/C-12811 FACTURA SERIE A No. 1985 POR 1 CRUZ DE TRANSMISIÓN NUEVA, CAMBIO DE CRUZ DE TRANSMISIÓN, PARA EL CAMIÓN INTERNACIONAL, PLACAS O-441BBD DEL DEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.	Q 475.00
25-may-09	16898826	O/C-12747 FACTURA SERIE A No. 1935 POR REPARACIÓN DE 1 LLANTA 19-24 L CON VULCANIZACIÓN AL TUBO, PARA LA RETROEXCAVADORA CAT 416 DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.	Q 150.00
26-may-09	16898826	O/C-14248 FACTURA SEIE A No. 2147 POR 1 BUSHING NUEVO DE CREMAYERA, DASARMAR Y ARMAR CREMAYERA DE TREN DELANTERO, ALINEACIÓN DE TREN DELANTERO, 2 BALANCES, LAVADO DE MOTOR, CHASIS Y FLUSHING, PARA EL MICROBUS MARCA FAW, PLACAS MM-009 DEL DEPTO. DE SOSEA.	Q 580.00
26-may-09	16898826	O/C-14064 FACTURA SERIE A No. 2158 POR ALINEACIÓN DE TREN DELANTERO Y BALANCES, PARA EL MICROBUS MARCA FAW, PLACAS MM-011 AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.	Q 105.00
26-may-09	16898826	O/C-14186 FACTURA SERIE A No. 2156 POR RAYOS NUEVOS DE ARO DE MOTOCICLETA, NIVELAR ARO DE LLANTA Y CAMBIO DE RAYOS, DE LA MOTOCOCLETA MARCA MOTOLANSA RX-200, PLACAS MM-001 DEL DEPARTAMENTO DE AGUAS Y DRENAJES.	Q 390.00
26-may-09	16898826	O/C-14061 FACTURA SERIE A No. 2238 POR REPARACIÓN DE 1 LLANTA 900X200 CON PARCHES GRANDES, PARA EL CAMIÓN MARCA MERCEDES BENZ PLACAS O-435BBD, AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS.	Q 50.00
26-may-09	16898826	O/C-14092 FACTURA SERIE A No. 2237 POR SOLDAR BARRA CENTRAL CON SOLDADURA ELÉCTRICA, QUITAR Y PONER BARRA CENTRAL, ALINEACIÓN DE TREN DELANTERO, PARA EL PICK-UP MARCA ISUZU, PLACAS P-4882187 DEL DEPARTAMENTO DE AREAS PÚBLICAS.	Q 285.00
26-may-09	16898826	O/C-14080 FACTURA SERIE A No. 2231 POR REPARACIÓN DE LLANTA R-20 CON DOS PARCHES GRANDES AL TUBO Y UN PARCHER REMALÓN A LA LLANTA, PARA EL CAMIÓN INTERNACIONAL, PLACAS C-862BHJ DEL DEPARTAMENTO DE RED VIAL.	Q 75.00
26-may-09	16898826	O/C-14083 FACTURA SERIE A No. 2240 POR REPARACIÓN DE LLANTA R-20 CON 2 PARCHES GRANDES AL TUBO, CAMBIO DE LLANTA DESARMAR Y ARMAR, DEL CAMIÓN MARCA MERCEDES BENZ, PLACAS O-435BBD DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS.	Q 75.00
26-may-09	16898826	O/C-14062 FACTURA SERIE A No. 2243 LIMPIEZA DE CARBURADOR DE MOTOCICLETA MOTOLANSA, PLACAS MM-002 DE RECURSOS HUMANOS.	Q 175.00
16-jun-09	16898826	O/C-14512 FACTURA SERIE A No. 2344 POR REPARACION DE 1 LLANTA 19-24 L CON PARCHER GRANDE No.10 AL TUBO, DEL PATROL CATERPILLAR 416 DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS.	Q 125.00
16-jun-09	16898826	O/C-14690 FACTURA SERIE A No. 2409 POR 1 CRUZ NUEVA DE TRANSMISION, REPARACION DE TRANSMISION EN EL TORNO, DEL PICK-UP FORD, PLACAS P-400CFR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS.	Q 300.00
16-jun-09	16898826	O/C-14541 FACTURA SERIE A No. 2300 POR REPARACION DE 1 LLANTA R-13 CON PARCHER REMALON No.6 A LA LLANTA Y VULCANIZAR TUBO. DEL CAMION MARCA KIA, PLACAS PMT-005 DEL DEPARTAMENTO DE RED VIAL.	Q 95.00
18-jun-09	16898826	O/C-14688 FACTURA SERIE A No. 2423 POR REPARACION DE 1 LLANTA 750-16 CON VULCANIZACION Y PARCHER AL TUBO, DE LA PATROL CATERPILLAR 416 DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS.	Q 70.00
17-jun-09	16898826	O/C-14689 FACTURA SERIE A No. 2421 POR REPARACION DE 1 LLANTA 750-16 CON VULCA GRANDE AL TUBO, DE LA PATROL CATERPILLAR 416 DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS.	Q 75.00





**ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
INTEGRACION SALDO CUENTA 2116 AL 31-12-2013**

Página 10 de 12

**ANEXO P3**

Fecha	NIT	Descripción	Valores
17-jun-09	16898826	O/C-14187 FACTURA SERIE A No. 2141 POR 1 TUBO NUEVO R-13 Y REPARACIÓN DE LLANTA R13. DEL CAMIÓN MARCA KIA, PLACAS PMT-004 DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA.	Q 75.00
18-jun-09	16898826	O/C-14692 FACTURA SERIE A No. 2401 POR 1 BENDIX DE STARTER, REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO EN EL ARRANQUE, QUITAR Y PONER STARTER Y PONER BENDIX, DEL PICK-UP MARCA CHEVY, PLACAS O-440BBD DEL DEPARTAMENTO DE AGUAS Y DRENAJES.	Q 555.00
23-jul-09	16898826	O/C-15570 FACTURA SERIE A NO. 2142 POR 1 VALVULA NUEVA DE ARO R-13, 1 PLACA DE YODO NUEVA, 1 TUBO DE LLANTA NUEVO R-13, MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO NUEVO R-13 Y PLACA DE YODO NUEVA, REPARACION DE LLANTAS R-13 CON REMALON #5. POR REPARACION DEL CAMION MARCA KIA PLACAS PMT-005 DEL DEPTO. DE RED VIAL.	Q 655.00
23-jul-09	16898826	O/C-15559 FACTURA SERIE A NO. 2376 POR 2 BUSHINES DE STARTER, 1 BENDIX NUEVO, 4 CARBONES, MANO DE OBRA POR QUITAR, DESARMAR, ARMAR Y PONER STARTER. POR REPARACION DEL CAMION KIA, PMT-003 DEL DEPTO. DE SERVICIOS PUBLICOS.	Q 710.00
23-jul-09	16898826	O/C-15558 FACTURA SERIE A NO. 2316 POR 3 LITROS DE ACEITE PARA CATARINA, 1 TUBO DE LLANTA NUEVO R-13, MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE Y CAMBIO DE TUBO R13. POR REPARACION DEL PICK-UP MARCA FAW PLACAS MM-016 DEL DEPTO. DE CONSTRUCCION PRIVADA.	Q 140.00
23-jul-09	16898826	O/C-15580 FACTURA SERIE A NO. 2436 POR 1 FLASHER NUEVO, 4 BOMBILLAS PIDE VIAS, 1 BOMBILLA DE STOP, 1 DE FAROL, 1 BATERIA NUEVA DE 6 PLACAS. POR REPARACION DE LA MOTOCICLETA MOTOLANSA, CON PLACAS MM-005 DEL DEPARTAMENTO DE AGUAS Y DRENAJES.	Q 670.00
23-jul-09	16898826	O/C-15770 FACTURA SERIE A NO. 2548 POR 1 BENDIX NUEVO, 1 JUEGO DE CARBONES, MANO DE OBRA POR DESARMAR, ARMAR Y MONTAR STARTER. POR REPARACION DEL CAMION MARCA KIA CON PLACAS PMT-006 DEL DEPARTAMENTO DE AGUAS Y DRENAJES.	Q 720.00
27-jul-09	16898826	O/C-15571 FACTURA SERIE A NO. 2149 POR 1 AGUJA DE CARBURADOR, 4 BUSHINES NUEVOS DE SPLOCK TRASERO, 1 SPLOCK NUEVO DELANTERO, LIMPIEZA DE CARBURADOR, CAMBIO DE SPLOCK DELANTERO Y 4 BUSHINES DE SPLOCK TRASERO. POR REPARACION DE LA MOTOCICLETA MARCA MOTOLANSA R-200, PLACAS MM-001 DEL DEPTO. DE AGUAS Y DRENAJES.	Q 405.00
27-jul-09	16898826	O/C-15678 FC SERIE A NO. 2304 POR 3 LTS. DE ACEITE DE CATARINA, 1 COJ. DE BUFA TRASERA, 1 TUBO DE LLANTA R-13, 1 RETEN. DE BUFA, MANO DE OBRA-SACAR Y PONER COJ. DEL TORNO, CAMBIO DE COJ. Y RETENEDOR, BALANCES Y REP DE LLANTA CON PARCHES REMALON #5 REP DEL MICRO BUS FAW, PLACAS MM-009 DEL DEPTO. DE SOSEA.	Q 655.00
27-jul-09	16898826	O/C-15557 FACTURA SERIE A No. 2412 POR REPARACION DEL CAMION MARCA MERCEDES BENZ, PLACAS O-435BBD DEL DEPTO. DE SERVICIOS PUBLICOS. DETALLE O/C.	Q 2,000.00
29-jul-09	16898826	O/C-15824 FACTURA SERIE A NO. 2520 POR COMPRA DE 1 FAJA NUEVA DE MOTOR, 1 DE ALTERNADOR, 1 BUSHING DE CAJA DE TIMON, MANO DE OBRA POR ALINEACION DE TREN DELANTERO, AJUSTAR SOPORTE AUXILIAR, DESARMAR Y ARMAR CAJA DEL TIMON PARA COLOCAR BUSHINES PARA EL CAMION KIA PLACAS PMT-006 DEL DEPTO. DE AGUAS Y DRENAJES.	Q 820.00
29-jul-09	16898826	O/C-15833 FACTURA SERIE A NO. 2518 POR COMPRA DE 5 CARBONES DE STARTER NUEVOS, 1 BENDIX NUEVO DE STARTER, MANO DE OBRA POR DESMONTAR, DESARMAR Y ARMAR STARTER, PARA LA MOTOCICLETA MARCA MOTOLANSA, CON PLACAS MM-002 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.	Q 435.00
29-jul-09	16898826	O/C-15766 FACTURA SERIE A NO. 2521 POR COMPRA DE 1 BOMBA DE AGUA, MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOMBA DE AGUA, DEL PICK-UP MARCA NISSAN, CON PLACAS O-669BBR DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.	Q 465.00
29-jul-09	16898826	O/C-15768, FACTURA SERIE A NO. 2572 POR COMPRA DE 1 JUEGO DE BUSHINES NUEVOS DE SPLOCK TRASERO, MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BUSHINES DE SPLOCK DE LA MOTOCICLETA MARCA MOTOLANSA CON PLACAS MM-001 DEL DEPARTAMENTO DE AGUAS Y DRENAJES.	Q 185.00
29-jul-09	16898826	O/C-15763, FACTURA SERIE A NO. 2581 POR COMPRA DE 1 GALÓN DE ACEITE 20W50 CEPESA, 1 FILTRO DE ACEITE NUEVO, MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE, DEL MICRO BUS MARCA FAW CON PLACAS MM-011 DE CATASTRO.	Q 225.00
30-jul-09	16898826	O/C-15829 FACTURA SERIE A NO. 2584 POR COMPRA DE 1 TUBO DE LLANTA NUEVO 750 16, REPARACIÓN DE LLANTA 750-16 CON PARCHES REMALON Y REPARACIÓN DE LLANTA 750-16 CON PARCHES GRANDE. DE LA RETROEXCAVADORA 416 DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS.	Q 225.00





**ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
INTEGRACION SALDO CUENTA 2116 AL 31-12-2013**

Página 11 de 12

**ANEXO P3**

Fecha	NIT	Descripcion	Valores
30-jul-09	16898826	O/C-15828 FACTURA SERIE A No. 2594 POR 1 CAJA DE TIMON Y MANO DE OBRA EN LA REPARACION DEL TIMON AL PICK-UP MARCA NISSAN PLACAS P-401CFR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA.	Q 1,140.00
30-jul-09	16898826	O/C-15830 FACTURA SERIE A NO. 2587 POR COMPRA DE 1 TUBO DE LLANTA NUEVO R-13, MANO DE OBRA POR REPARACION DE LLANTA R-13 CON PARCHÉ GRANDE, DEL CAMION MARCA KIA, PLACAS PMT-003 DEL DEPTO. DE SERVICIOS PUBLICOS.	Q 95.00
30-jul-09	16898826	O/C-15831 FACTURA SERIE A NO. 2588 POR COMPRA DE 1 FILTRO DE ACEITE NUEVO, 1 GALON DE ACEITE 20W50 CEPESA, MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE, DEL PICK-UP MARCA NISSAN, PLACAS O-669BBR DEL DEPTO. DE CATASTRO.	Q 225.00
30-jul-09	16898826	O/C-15832 FC SERIE A NO. 2592 POR COMPRA DE 1 JUEGO DE CARBONES PARA STARTER, 2 TORNILLOS DE CAJA DE VELOCIDADES, 1 JUEGO DE CONTACTOS, MANO DE OBRA PICK-UP PLACAS P-400CFR DEL DEPTO. DE SERVICIOS PUBLICOS, DETALLE EN ORDEN DE COMPRA.	Q 560.00
30-jul-09	16898826	O/C-15765 FACTURA SERIE A NO. 2553 POR COMPRA DE 1 FAJA NUEVA DE ALTERNADOR, 2 TORNILLOS NUEVOS DE CORREDERA, MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TORNILLOS Y DE FAJA, DEL MICRO-BUS MARCA FAW CON PLACAS MM-011 DEL DEPTO. DE CATASTRO.	Q 240.00
18-ago-09	16898826	O/C-15826, FACTURA SERIE A NO. 2599 POR COMPRA DE 1 FAJA DE TIEMPO DE MOTOR, 1 JUEGO DE VÁLVULAS, 1 JUEGO DE SELLOS, 1 EMPAQUE DE CULATA, 1 JUEGO DE GUIAS, MANO DE OBRA POR SERVICIO A LA CULATA EN EL TORNO, DESMONTAR, ARMAR Y MONTAR CULATA, DEL PICK-UP FAW PLACAS MM-016 DEL DEPTO DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA.	Q 2,020.00
24-ago-09	6925952	O/C 16642, FACTURA SERIE A3 NO. 45 POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAMIÓN INTERNACIONAL CON PLACAS C-862BHH DEL DEPARTAMENTO DE RED VIAL, DETALLE EN O/C.	Q 2,995.00
28-ago-09	16898826	O/C-15825, FACTURA SERIE A NO. 2535 POR COMPRA DE 1 BOBINA NUEVA DE ARRANQUE, MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO, DE LA MOTOCICLETA MARCA MOTOLANSA RX-200 PLACAS MM-001, DEL DEPARTAMENTO DE AGUAS Y DRENAJES.	Q 390.00
09-sep-09	6925952	O/C-16686 FACTURA SERIE A3 NO. 55 POR COMPRA DE ACCESORIOS EN GENERAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO MARCA FAW CON PLACAS O-687BBF DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA. VER DETALLE EN O/C.	Q 1,800.00
09-sep-09	3227847	O/C-11514 FACTURA SERIE A-2 NO. 568 POR PAGO No.23 Y ULTIMO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO No.21-2006. 30 DIAS DE ARRENDAMIENTO DE CAMION FORD L-9000, PLACAS C-480BHL. PROYECTO:TRABAJOS REALIZADOS EN DIVERSOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE MIXCO DURANTE AGOSTO 2009.	Q 44,700.00
09-sep-09	3227847	O/C-12133 FACTURA SERIE A-2 NO. 572 POR PAGO No.24 Y ULTIMO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO No.20-2006. ARRENDAMIENTO DE CAMION FORD L-9000 PLACAS C-481BHL POR 18 DIAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2008, PROYECTO:TRABAJOS REALIZADOS EN DIVERSOS PROYECTOS DE MIXCO.	Q 26,820.00
05-nov-09	1017071	PAGO DEL CUR No. 7052 SEGUN O/C-12169 FACTURA SERIE A No. 371. POR 1 RESISTENCIA DE FLOTE DE MARCADOR DE GASOLINA, DESMONTAR EL TANQUE DE GASOLINA Y CAMBIAR RESISTENCIA DE MARCADOR DE GASOLINA, METERIAL ELECTRICO UTILIZADO EN REPARACION, 1 PINTA DE LIQUIDO DE FRENOS. PARA EL PICK-UP NISSAN, PLACAS O-470BBJ AL SERV. DE AGUAS Y DRENAJES.	Q 1,028.40
11-feb-10	5092191	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR CONTABLE No. 552 DE FECHA 24-01-2009 SEGÚN PAGO DEL CUR No. 7022 SEGUN O/C-12260 POR DONACION PARA SUFRAGAR GASTOS DE LA COFRADIA DE LA SANTISIMA VIRGEN DEL ROSARIO DE MORENOS, LA CUAL SE LLEVA A CABO LA ULTIMA SEMANA DE ENERO DE 2008. AUTORIZADO EN PUNTO 7MO DEL ACTA 25-2008, RETIFICADO EN PUNTO 5TO. DEL ACTA 200-2008.	Q 40,000.00
17-mar-11	4851498	CUR DE INSTRUCCION DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR CONTABLE No. 1003 DEL 09-02-2009 SEGÚN SEGUN O/C-4564-4566-8197 FACTURA SERIE A No.5066. TERCERO Y ULTIMO PAGO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO No.07-2006 SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO. SEGUN DESCRIPCION EN O/C No.4564	Q 90,301.20
20-may-11	31184901	CUR DE INSTRUCCIÓN DE PAGO POR CAMBIO DE PERIODO CORRESPONDIENTE AL CUR DE GASTOS No. 2344 DE FECHA 25-04-2008 SEGUN PAGO 1 DE 1 PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACION POR HABER SIDO CANCELADO CONTRATO CON EFECTOS DEL 30-9-2007	Q 3,456.58





**ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
INTEGRACION SALDO CUENTA 2116 AL 31-12-2013**

Página 12 de 12

**ANEXO P3**

Fecha	NIT	Descripcion	Valores
30-may-11	5787785	O/C-29018 FACTURA SIN SERIE No. 725 Y 734 POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA UTILIZARSE COMO BODEGA Y ARCHIVO MUNICIPAL, UBICADO EN 8a. AVENIDA 9-14 SECTOR A-10, ZONA 8 DE MIXCO; CORRESPONDIENTE A FEBRERO Y MARZO DE 2011, SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO No.05-2009.	Q 26,000.00
15-dic-11	8406855	O/C 32998 FACTURA S/SERIE No. 993 ARREND. DE INMUEBLE UB. EN 4a. CA. 9-16 Z. 1 DE MIXCO, CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 NOVIEMBRE DEL 2011, SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO 04-2011. PARA UTILIZARSE COMO OFICINAS Y SALONES DE CLASES PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL ALCALDE.	Q 4,480.00
<b>Sub-Total de Proveedores al 31-12-2012</b>			<b>Q 346,349.20</b>
<b>TOTAL CUENTA 2116-01-00 AL 31-08-2013</b>			<b>Q 1,072,863.76</b>
<b>CUENTA 2116-02-00 REPOSICION MEDIOS DE PAGO</b>			
29-jun-12	57416346	ANULACION POR CADUCIDAD DEL CHEQUE NO. 4404 DE FECHA 03-08-2011 DE LA CUENTA NO. 3-138-08718-1 BANRURAL A NOMBRE DE GARCIA ZEPEDA JUAN POR VALOR DE Q 2,723.56 POR CONCEPTO DE PRESTACIONES LABORALES, EL CUAL NO FUE COBRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO POR EL BENEFICIARIO DENTRO DEL PLAZO DE 6 MESES QUE ESTABLECE LA LEY. NOTA DE AUDITORIA NO. 25-2012 DE FECHA 28-06-2012.	Q 2,723.56
29-jun-12	50250876	ANULACION POR CADUCIDAD DEL CHEQUE NO. 4456 DE FECHA 09-08-2011 DE LA CUENTA NO. 3-138-08718-1 BANRURAL A NOMBRE DE MENDEZ VICENTE JOSE MAGIN POR VALOR DE Q 4,415.28 POR CONCEPTO DE PRESTACIONES LABORALES, EL CUAL NO FUE COBRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO POR EL BENEFICIARIO DENTRO DEL PLAZO DE 6 MESES QUE ESTABLECE LA LEY. NOTA DE AUDITORIA NO. 25-2012 DE FECHA 28-06-2012.	Q 4,415.28
08-nov-12	62351214	ANULACION POR CADUCIDAD DEL CHEQUE NO. 2220 DE FECHA 26-04-2012 DE LA CUENTA NO. 3-704-00223-8 BANRURAL A NOMBRE DE DANIEL ALBERTO MANCILLA PAZ POR VALOR DE Q 11.42 POR CONCEPTO DE PRESTACIONES LABORALES, EL CUAL NO FUE COBRADO EN EL BANCO POR EL BENEFICIARIO(O) DENTRO DEL PLAZO DE 6 MESES QUE ESTABLECE LA LEY.	Q 11.42
29-jun-12	57089833	ANULACION POR CADUCIDAD DEL CHEQUE NO. 4392 DE FECHA 02-08-2011 DE LA CUENTA NO. 3-138-08718-1 BANRURAL A NOMBRE DE MARTINEZ LUTIN JESUS POR VALOR DE Q 3,530.50 POR CONCEPTO DE PRESTACIONES LABORALES, EL CUAL NO FUE COBRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO POR EL BENEFICIARIO DENTRO DEL PLAZO DE 6 MESES QUE ESTABLECE LA LEY. NOTA DE AUDITORIA NO. 25-2012 DE FECHA 28-06-2012.	Q 3,530.50
08-nov-12	34530584	ANULACION POR CADUCIDAD DEL CHEQUE NO. 2148 DE FECHA 20-04-2012 DE LA CUENTA NO. 3-704-00223-8 BANRURAL A NOMBRE DE MARIA EULALIA GABRIEL POR VALOR DE Q 9.56 POR CONCEPTO DE PRESTACIONES LABORALES, EL CUAL NO FUE COBRADO EN EL BANCO POR LA BENEFICIARIA DENTRO DEL PLAZO DE 6 MESES QUE ESTABLECE LA LEY.	Q 9.56
08-nov-12	60269766	ANULACION POR CADUCIDAD DEL CHEQUE NO. 2074 DE FECHA 13-04-2012 DE LA CUENTA NO. 3-704-00223-8 BANRURAL A NOMBRE DE ERIK ARTURO HERNANDEZ ORTEGA POR VALOR DE Q 3.35 POR CONCEPTO DE PRESTACIONES LABORALES, EL CUAL NO FUE COBRADO EN EL BANCO POR EL BENEFICIARIO(O) DENTRO DEL PLAZO DE 6 MESES QUE ESTABLECE LA LEY.	Q 3.35
29/11/2013	2346125	REGISTRO POR ANULACION POR CADUCIDAD DEL CHEQUE 14422 CORESPONDIENTE A RETENCION DE BANCO PROMERICA LA CUAL NO CORRESPONDE N/2860 DE LEON GONZALEZ ARMANDO ERNESTO	5,935.13
<b>TOTAL CUENTA 2116-02-00 AL 31-08-2013</b>			<b>Q 16,628.80</b>

**GRAN TOTAL CUENTA 2116 AL 31-08-2013**

**Q 1,089,492.56**

  
**Erick Maldonado**  
 Jefe de Contabilidad






MUNICIPALIDAD DE MIXCO  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 PROYECTOS DE LA CUENTA 2151 FONDOS DE TERCEROS AL 31-12-2013

ANEXO P4

DESCRIPCION	VALOR
Intereses de Cuentas Monetarias de Proyectos por Consejo de Desarrollo	29,410.17
<b>TOTAL DE LA CUENTA 1238 BIENES DE USO COMUN AL 31-12-2013</b>	<b>29,410.17</b>

MUNICIPALIDAD DE MIXCO  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 PROYECTOS DE LA CUENTA 2152 FONDOS GARANTIA AL 31-12-2013

ANEXO P5

DESCRIPCION	VALOR
Depositos de Licencias de Construccion	2,413,521.86
<b>TOTAL DE LA CUENTA 1238 BIENES DE USO COMUN AL 31-12-2013</b>	<b>2,413,521.86</b>

*Erick Maldonado*  
 Erick Maldonado  
 Jefe de Contabilidad



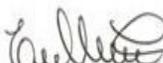


MUNICIPALIDAD DE MIXCO  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD **ANEXO P6**  
 PROYECTOS DE LA CUENTA 2232 PRESTAMOS INTERNOS LARGO PLAZO AL 31-12-2013

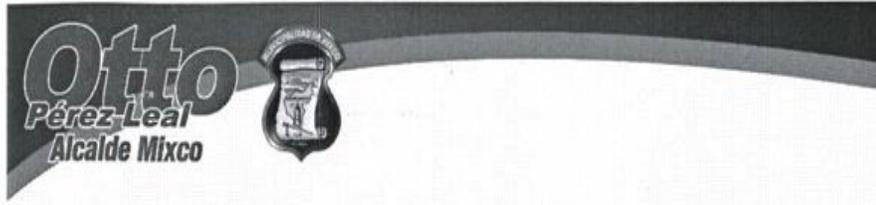
DESCRIPCION	VALOR
PRESTAMO NO 7928021243 CONTRATADO CON BANRURAL, S.A	7,550,773.96
<b>TOTAL DE LA CUENTA 1238 BIENES DE USO COMUN AL 31-12-2013</b>	<b>7,550,773.96</b>

MUNICIPALIDAD DE MIXCO  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD **ANEXO P7**  
 PROYECTOS DE LA CUENTA 2221 DOCUMENTOS A PAGAR A CORTO PLAZO AL 31-12-2013

DESCRIPCION	VALOR
CONVENIO NO. 934-2005 DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.G.S.S.)	6,546,353.12
CONVENIO NO. 13-2012 DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	9,663,810.53
<b>TOTAL DE LA CUENTA 1238 BIENES DE USO COMUN AL 31-12-2013</b>	<b>16,210,163.65</b>

  
**Erick Maldonado**  
 Jefe de Contabilidad



MUNICIPALIDAD DE MIXCO  
 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 ANEXOS ESTADO DE RESULTADOS AL 31-12-2013  
 INGRESOS

ANEXO ER1

IMPUESTOS DIRECTOS

lusi 2/1000	109,099.89
lusi 6/1000	20,135,760.55
lusi 9/1000	75,344,351.48
Otros Ingresos IUSI	501.25

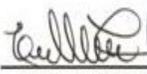
**Total Impuestos Directos** 95,589,713.17

ANEXO ER2

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Contribución al Servicio de Alumbrado Publico de Mixco	76,446,476.33
Servidumbre Voluntaria	1,392,250.00
Otras contribuciones Voluntarias	180,150.00
Contribucion Mant. Aceras Limpieza y Ornato	2,430,576.88
Contribucion Voluntaria Emixtra	10,026.00
Contribucion Guarderia Belen	42,470.00
Otros Ingresos No Tributarios	989,771.51

**Total de Otros Ingresos no Tributarios** 81,491,720.72

  
 Erick Maldonado  
 Jefe de Contabilidad





**MUNICIPALIDAD DE MIXCO  
 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 ANEXOS ESTADO DE RESULTADOS AL 31-12-2013  
 GASTOS**

**ANEXO ER3**

**REMUNERACIONES**

Sueldos y Salarios	131,067,369.10
Cuotas Patronales IGSS	1,305,167.20
Cuotas Patronales PPEM	1,959,113.36
Otras Remuneraciones	187,339.27

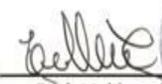
**Total Cuenta 6111 Remuneraciones** 134,518,988.93

**ANEXO ER4**

**BIENES Y SERVICIOS**

Servicios no personales	131,686,586.33
Impuestos, Derechos y Tasas	18,768.38
Bienes de Consumo	26,114,717.54

**Total Cuenta 6112 Bienes y Servicios** 157,820,072.25

  
 Erick Maldonado  
 Jefe de Contabilidad



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

##### Hallazgo No. 1

#### Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

##### Condición

De conformidad con la muestra seleccionada, se verificó el expediente No. 744, del programa 01 Actividades Centrales, Actividad 02 Dirección Administrativa y Modernización, el cual corresponde al pago por servicios “por hospedaje de una casa correspondiente al mes de abril 2013, proporcionado a los señores del convoy”, que se encuentra trabajando en el mantenimiento de calles y avenidas del municipio de Mixco, el pago se hizo por medio del cheque no. 00012085 del banco de desarrollo rural –BANRURAL--de fecha 21 de mayo de 2013, a favor de Carlos Rigoberto Bran Gómez, propietario de Cafetería y Pastelería Olguita, según factura de pequeño contribuyente serie “B” Bo. 0098 de fecha 09 de mayo de 2013, a nombre de la Municipalidad de Mixco, por valor de Q.1,200.00, afectando el renglón presupuestario 151 Arrendamiento de Edificios y Locales, sin embargo el renglón que corresponde afectar es el renglón presupuestario 199 Otros Servicios no Personales.

Así mismo, el expediente No. 2351 del programa 14 Salud y Asistencia Social, el cual corresponde al pago por la compra de 3 cafeteras de 100 tazas una de aluminio por valor de Q.3,626.10, a favor de la empresa RICZA, S.A., cheque número 00012028 del Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL- de fecha 14 de mayo de 2013, en el que se afecto el renglón presupuestario 329 Otras Maquinarias y Equipos, sin embargo el renglón que corresponde afectar es el renglón 296 Útiles de Oficina y Comedor.

##### Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 215-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, artículo 2. "Para que las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos clasificadores adicionalmente forman parte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-." En su capítulo VII,



Clasificaciones por objeto del gasto, detalla una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y variaciones de activos y pasivos que el Sector Público aplica en el desarrollo de sus procesos productivos. **Grupo 1: Servicios No Personales:** Este grupo se refiere a los egresos por concepto de servicios no personales, tales como servicios públicos, publicidad, impresión y encuadernación, pasajes y gastos varios de viaje, transporte de cosas, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios financieros, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de equipos, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de obras, y servicios varios. Es decir, que comprende pagos de servicios que no tienen ninguna relación con los servicios del personal permanente y no permanente del Estado, ya que son hechos a personas físicas o instituciones públicas o privadas, en compensación por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso del activo fijo o intangible. Se divide en los siguientes subgrupos y renglones: Subgrupo 15 Arrendamientos y Derechos Comprende gastos en concepto de arrendamiento de edificios, terrenos, maquinaria y equipos y el pago de derechos sobre bienes intangibles. Se subdivide en los siguientes renglones: 151 Arrendamiento de edificios y locales. Gastos por arrendamiento de edificios para oficinas públicas, escuelas, almacenes y locales para garajes, viviendas y galeras en general. Incluye el valor de servicios de luz, agua, etcétera, si son pagados por el arrendatario y están comprendidos en el monto del alquiler. Subgrupo 19 Otros Servicios no Personales Este subgrupo comprende egresos por concepto de primas de seguros y fianzas, servicios de recaudación fiscal, servicios bancarios, comisiones diversas, pago de impuestos, derechos y tasas, servicios de atención y protocolo, servicios de vigilancia, y recompensas por información. Se subdivide en los siguientes renglones: Renglón 199 Otros servicios no personales. Comprende aquellos servicios no personales, no incluidos en los otros renglones del Grupo 1. **Grupo 2: Materiales y Suministros:** Comprende la adquisición de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del Estado, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes del activo fijo. Incluye la compra de bienes y materiales que formen parte de bienes de capital (por administración) o para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o de servicios, o por dependencias que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales, luego de su exhibición en ferias, exposiciones, etc. Las principales características que deben reunir los bienes y materiales comprendidos en este grupo son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio. Se divide en los siguientes subgrupos y renglones: **29 Otros Materiales y Suministros:** Comprende egresos por adquisición de útiles para oficina, limpieza, productos sanitarios, educacionales, bibliotecas, museos, deportes y recreativos, artículos de cocina, materiales menores médico-quirúrgicos y productos varios. Se subdivide en los siguientes



---

renglones: 296 Útiles de cocina y comedor. Gastos por compra de útiles para cocina y comedor, tales como cuchillos, ollas, teteras, cafeteras, sartenes, etc.

**Grupo 3: Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles** Este grupo se refiere a egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado, siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye asimismo, las adiciones y reparaciones extraordinarias realizadas por contrato y la adquisición de activos intangibles. 329 Otras maquinarias y equipos. Comprende otros tipos de maquinarias y equipos no incluidos en los renglones anteriores de este subgrupo.

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Jefa de Presupuesto, no aplicaron los renglones presupuestarios específicos de cada uno de los gastos efectuados.

### **Efecto**

Aplicación incorrecta de partidas presupuestarias, en la ejecución del gasto dentro del ejercicio fiscal, dificultará la asignación real de los montos financieros para cada partida presupuestaria.

### **Recomendación**

El Gerente Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y este a su vez a la Jefa de Presupuesto, a efecto que se efectúen los registros de los egresos atendiendo lo que para el efecto establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. REF. OFICIO No. 35-DAM-0220-2013, de fecha, Guatemala, 22 de abril de 2014, manifiesta el Director de Administración Financiera Municipal lo siguiente: Para mayor comprensión este hallazgo se divide en las siguientes literales:

a. Durante la práctica de la Auditoría Financiera y Presupuestaria por el período previamente citado, se estableció que en el programa 01 Actividades Centrales, Actividad 02 Dirección Administrativa y Modernización, se realizó por medio del cheque No. 00012085 de fecha 21 de mayo de 2013, de BANRURAL, el pago de



---

la factura Serie B No. 0098, de Carlos Rigoberto Bran Gomez, de nombre comercial Cafetería y Pastelería Alguita, por valor de Q. 1200.00, con cargo al renglón presupuestario 151 Arrendamiento de Edificios y Locales, cuando el renglón que le corresponde es el 199, Otros Servicios no Personales.

Con relación a este hallazgo es importante señalar que el espíritu fundamental de la renta de este inmueble es apoyar al personal de la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad, en atención a lo estipulado en la cláusula SEXTA, literal h) del Convenio Interinstitucional, para la utilización de Convoy (Maquinaria o Vehículos) Numero FSS DIAGONAL RI DIAGONAL NUEVE GUION DOS MIL TRECE ( FSS/RI/9-2013), de fecha siete de febrero de 2013, suscrito entre la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad y la Municipalidad de Mixco, (adjunto copia).

El convenio en referencia indica que la Municipalidad se compromete a proveer la alimentación y el hospedaje, a los operadores de la maquinaria, compromiso para el cual fue rentado el inmueble descrito en la factura Serie B No. 0098, de Carlos Rigoberto Bran Gomez, de nombre comercial Cafetería y Pastelería Olguita, por valor de Q. 1200.00, con cargo al renglón presupuestario 151 Arrendamiento de Edificios y Locales, única forma de atender lo estipulado en este convenio.

b. De igual forma en el programa 14 Salud y Asistencia Social, se realizó el pago de Q. 3,626.10 a empresa RICSA, S.A., por la compra de 3 cafeteras con capacidad para 100 tazas, pago que se realizó con el cheque No. 00012028, de BANRURAL, en el que se afectó el renglón presupuestario 329 Otras Maquinas y Equipos, cuando el renglón que le corresponde es el 296, Útiles de Oficina y Comedor. Con respecto a este hallazgo, es importante señalar que el objetivo de utilizar el renglón presupuestario 329, Otras Maquinas y Equipos fue la salvaguarda de los bienes, pues al registrarlos dentro del grupo 3, Propiedad, Planta Equipo e Intangibles, se garantiza la responsabilidad de los usuarios, el uso apropiado del bien y salvaguarda de estos equipos, al ingresarlos al Inventario de bienes de la Municipalidad (adjunto copia), y asignándolos a los empleados o funcionarios usuarios de los mismos.

Como se puede apreciar en los dos casos prevaleció sobre todo la salvaguarda de los intereses de la Municipalidad de Mixco, por lo que en base a las pruebas que se adjuntan, como Director de Administración Financiera Integrada Municipal, les solicito **desvanecer** el presente hallazgo.

En oficio No. 064-2014-PRESUP., de fecha Ciudad de Mixco, 07 de abril de 2014, manifiesta la Jefa de Presupuesto, lo siguiente: De los expedientes:



Expediente	Concepto del gasto	Cheque No.	Ejercicio Fiscal	Renglón utilizado	Monto Q.	Renglón correcto a afectar
3744	P O R ARRENDAMIENTO DE HOSPEDAJE CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2013 PARA PERSONAL QUE ESTÁ A CARGO DEL CONVOY QUE SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN EL MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO	00012085	2013	151 Arrendamiento de edificios y locales	1,200.00	199 Otros servicios no personales
2351	COMPRA DE CAFETERAS, PARA ATENDER EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO	00012028	2013	329 Otras maquinarias y equipos	3626.1	296 Útiles de cocina y comedor

Que el renglón 151 Arrendamiento de edificios y locales, en sus generalidades se aplica para los arrendamientos como lo describe el nombre del renglón, por lo que el Departamento de Presupuesto toma en cuenta la descripción del gasto para determinar el renglón que debemos asignar, en este caso y debido a que momento de operar en el SISTEMA SICOIN-GL.

Respecto al renglón 329, se aplicó este renglón debido a que el tipo de cafeteras es de las grandes, su capacidad y tiempo de vida es considerable mayor a un año. Por lo anteriormente manifestado, solicito se tenga por desvanecido dicho hallazgo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los comentarios de los responsables no desvanecen el mismo, ya que en el caso del renglón 151 Arrendamiento de Edificios y Locales, el Convenio Interinstitucional en la literal h) indica que la "Municipalidad" se compromete a proveer la alimentación y hospedaje a los



operadores de la maquina de la "Unidad de Convoyes", no así a arrendar un inmueble. Así mismo el renglón en mención, estipula claramente que debe utilizarse en el caso únicamente de arrendamientos.

Con respecto al renglón 329 Otras Maquinarias y Equipos, es de resaltar que las cafeteras no se consideran ni Maquinaria, ni Equipo, además el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, señala un renglón específico para el registro de las mismas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	MYNOR ARTURO AQUINO GIRON	3,000.00
JEFE DE PRESUPUESTO	BERTA JULIA RAMIREZ TABLAS DE AVALOS	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Deficiencias en documentos administrativos**

**Condición**

Se determinó que en el Acta de Toma de Posesión mediante la que fue nombrado el Gerente Municipal de la Municipalidad de Mixco, según nombramiento número 33-2013 de fecha 01 de agosto de 2013, se consigna como profesión el título académico de “Abogado y Notario”, sin embargo en el expediente proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos que consta de 11 folios, no cuenta con copia del título a nivel universitario, ni constancia de Colegiado Activo, así mismo en la hoja de vida en el apartado Educación se consigna únicamente: “USAC-CUNOC, Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario”.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2.6 Documentos de Respaldo: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera que sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de



---

registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

### **Causa**

La Directora de Recursos Humanos, no cumple con documentar los expedientes del personal contratado.

### **Efecto**

Que se realicen contrataciones de personal, sin contar con la documentación requerida provocando incertidumbre en el cargo para el cual fue contratado.

### **Recomendación**

El Gerente Municipal, debe girar instrucciones a la Dirección de Recursos Humanos, para que al momento de contratar personal, se verifique que la documentación este completa.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. 57-2014-DRH de fecha Ciudad de Mixco, 25 de abril de 2014 manifiesta la Directora de Recursos Humanos lo siguiente: Con respecto a este hallazgo, es de hacer notar que la información consignada en el acta de toma de posesión, por error involuntario fue tomada de la información contenida en las generales del Curriculum Vitae del señor Temistocles Ernesto Gudiel Spiegler, en la que consigna como Profesión Abogado y Notario (P.C.), sin embargo la Dirección de Recursos Humanos después de realizar la verificación de la información proporcionada procederá a enmendar el error previamente citado, motivo por el cual esta Dirección de Recursos Humanos, solicita a los señores Auditores Gubernamentales, desvanecer el presente hallazgo tomando en consideración que es un caso fortuito en el proceso de contratación y selección del personal que es contratado para prestar sus servicios en la Municipalidad de Mixco.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que la responsable acepta la deficiencia detectada, y aunque se estan tomando acciones para solventar dicha situación, las mismas son posteriores a la revisión efectuada por la Comisión de Auditoría.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



**Numeral 20, para:**

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	KARIN JOUSET VELIZ (S.O.A) DE LEON	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Expedientes del personal con documentación incompleta**

**Condición**

En los expedientes verificados a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, se observó que algunos se encuentran incompletos, ya que de la muestra seleccionada, algunos carecen de antecedentes penales, antecedentes policíacos, (o los mismos se encuentran vencidos), fotocopia de título a nivel medio, constancia de estudios universitarios, fotocopia de título universitario, registro de documentación recibida, la pre-solicitud de empleo, la revisión de la currícula, evaluación del aspirante, verificación de referencias personales y laborales, y el informe de resultados de selección.

**Criterio**

El Acuerdo número 09-03, de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 1.11 Archivo establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.” Y Norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la



---

simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”.

**Causa**

No se han implementado los controles necesarios para el adecuado registro y archivo de los expedientes de los empleados municipales.

**Efecto**

Falta de información y conocimiento de los datos personales y generales, así como el perfil de los empleados municipales.

**Recomendación**

El Gerente Municipal debe girar instrucciones por escrito, a la Directora de Recursos Humanos, para obtener y organizar la documentación laboral, de los expedientes de los empleados municipales para tener conocimiento suficiente del personal.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 57-2014-DRH, de fecha Ciudad de Mixco, 25 de abril de 2014, manifiesta la Directora de Recursos Humanos lo siguiente: En atención a este hallazgo considero de suma importancia informarles que los expedientes objeto de verificación corresponden a personal que inició su relación laboral con la Municipalidad de Mixco con fecha anterior al 1 de junio de 2013, fecha en la cual se implemento, el Departamento de Selección y Reclutamiento de la Dirección de Recursos Humanos, conforme oficio No. 026 Selección y Reclutamiento/R.R.H.H/042.

Derivado de esta verificación los expedientes objeto de análisis cuentan con la documentación que hasta antes del 1 de junio de 2013, le era requerido al personal contratado por la Municipalidad de Mixco, extremo que se puede verificar con los expedientes objeto de la muestra y para los expedientes con fecha posterior al 1 de junio de 2013, se incorporan como agregado: registro de documentación recibida, la pre-solicitud de empleo, la revisión de la curricula, evaluación del aspirante, verificación de referencias personales , laborales y el informe de resultados, extremo que puede ser confirmado, por esa comisión de Auditoría, de considerarlo conveniente.

Por lo anteriormente expuesto y pruebas adjuntas la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Mixco solicita a los señores Auditores Gubernamentales, desvanecer el presente hallazgo.



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los expedientes verificados, tanto con fecha anterior al 01 de junio de 2013 como con fecha posterior al 01 de junio de 2013, carecen de fotocopia de título a nivel medio, constancia de estudios universitarios y fotocopia de título universitario, la falta de estos documentos, que son importantes para la conformación de un expediente de personal, influye en la falta de información del perfil del personal contratado. Además, se verificó un expediente con fecha posterior al 01 de junio de 2013, que a pesar de que se implementaron controles administrativos en los procesos de Selección y Reclutamiento, este expediente no cuenta con lo implementado según oficio No.026 Selección y Reclutamiento/R.R H.H/ 042 como manifiesta la responsable.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	KARIN JOUSET VELIZ (S.O.A) DE LEON	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Deficiencia en documentos de soporte**

**Condición**

En la evaluación efectuada al renglón presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que algunos de los expedientes de pago no cuentan con copia del contrato y no cuentan con la constancia de retención de ISR.

No.	EXP.	No. CHEQUE	FACTURA		FECHA	No. CONTRATO	PROFESIÓN	PROVEEDOR	VALOR DEL CHEQUE
			SERIE	No.					
1	2687	9996	A	9	22/01/2013	SP-08-2013	Lic Psicología	Sandra Mirella Ávila Cortave	Q 8,000.00
2	2719	10061	A	924	14/02/2013	SP-05-2013	Abogada	Emilse Judith López de León	Q 6,000.00
3	3279	11142		43	31/03/2013	SP-19-2013	Lic. Mercadotecnia	Paulo Cesar Spell Carranza	Q 18,000.00
4	3291	11147	A	116	01/04/2013	SP-06-2013	Abogado	Luis Estuardo Hidalgo	Q 8,000.00



								Godoy	
5	3795	12268	C	588	06/05/2013	SP-15-2013	Admin. Empresas	Rodrigo Muñoz Franco	Q 18,218.75
6	3899	12498	A	750	29/05/2013	SP-01-2013	Arquitecto	José Antonio Aguilar Escobedo	Q 27,250.00

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Municipal –MAFIM- segunda versión, en el Módulo de Tesorería, numeral 6.2.3 Documentos de Soporte, establece: Todo pago deberá contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes.

Acuerdo Número 09-03, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Norma 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.6 Documentos de respaldo; establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

**Causa**

El Director de Compras y Contrataciones y la Jefa de Contrataciones, no verifican que la documentación de soporte este completa.

**Efecto**

Falta de confiabilidad en los procesos financieros relacionados con la adquisición de servicios y no se tiene certeza que los profesionales contratados cumplan con los requerimientos legales a los cuales están sujetos.

**Recomendación**

El Gerente Municipal debe girar instrucciones al Director de Compras y Contrataciones y a la Jefa de Contrataciones, para que se implementen y realicen dentro de los procesos de pago revisiones de la papelería de soporte, para respaldar las diferentes erogaciones que se realicen.

**Comentario de los Responsables**

En oficios sin números de fecha 25 y 30 de abril 2014, los responsables de la administración municipal durante el período fiscalizado, que fueron notificados con relación al presente hallazgo, realizaron los comentarios siguientes:



Director de Compras: “ **SEÑORES AUDITORES:** Atentamente me dirijo a ustedes en atención a su oficio No. 035-DAM-220-2013, de fecha 11 de abril de 2014, por medio del cual hacen de mi conocimiento el resultado de la Auditoría Financiera y Presupuestaria practicada al registro de las operaciones de la Municipalidad de Mixco, del Departamento de Guatemala, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, en el que determinaron posibles hallazgos, relacionados con el Control Interno y Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, de los cuales el suscrito considera oportuno en atención a la audiencia conferida mediante cedula de notificación de fecha 11 de abril de 2014, para la discusión de hallazgos prevista para el 28 de abril de 2014, presentar pruebas de descargo de forma escrita y magnética, así como realizar los siguientes comentarios y aclaraciones incorporando cuando proceda la documentación de soporte que el caso amerite... **COMENTARIO:** Como se puede apreciar este hallazgo es formulado sobre expedientes con fechas comprendidas entre el 22 de enero y 29 de mayo de 2013, período de tiempo durante el cual es suscrito no era responsable del registro y control de estos expedientes, pues los mismos pasaron a formar parte de las atribuciones de la Dirección de Compras a partir del mes de mayo de 2013 y formalmente a partir del mes de julio de 2013, extremo que se puede comprobar con los oficios No. DC-2013-0056/FJVM/MA, DC-2013-0057/FJVM/MA y Oficio S/N de fecha 24 de julio de 2013, que se adjuntan.”

Jefa de Contrataciones: "Señores Auditores gubernamentales: Sirva la presente para dirigirme a ustedes en atención a su Oficio No. 0.35-DAM-0220-2013, de fecha 11 de abril de 2014, por medio del cual hacen de mi conocimiento el resultado de la Auditoría Financiera y Presupuestaria practicada al registro de las operaciones de la Municipalidad de Mixco, por el período comprendido del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, en el que determinaron posibles hallazgos relacionados con el Control Interno y Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables. A este respecto considero oportuno, en atención a la Audiencia conferida mediante cédula de notificación de fecha 11 de abril de 2014, para la discusión de hallazgos prevista para el 28 de abril de 2014 y ampliada para el 30 de abril de 2014, presentar las pruebas de descargo de forma escrita y magnética (CD), así como realizar los comentarios y aclaraciones, incorporando cuando sea procedente, la documentación de soporte que el caso amerite... **COMENTARIO** A este respecto, de manera atenta les comunico que los expedientes sobre los cuales es formulado el hallazgo, corresponden a fechas comprendidas entre el 22 de enero y el 29 de mayo 2013, período de tiempo durante el cual, las funciones relacionadas con la gestión y control de pagos a personal contratado bajo renglón presupuestario 029 no estaban bajo la responsabilidad de esta servidora, en virtud de que éstas no eran funciones de mi competencia. Es importante hacer mención que a finales del mes de mayo, nos fue comunicado que las gestiones de pago al personal contratado bajo



renglón 029 pasarían a formar parte de las atribuciones de la Dirección de Compras y Contrataciones a través del Departamento de Contrataciones, por lo que se iniciaron las gestiones para que nos fueran trasladados los documentos de soporte y control de pagos a la fecha, extremo que se puede comprobar con los Oficios No. DC-2013-0056/FJVM/MA dirigido a la Secretaría Municipal, Oficio No. DC-2013-0057/FJVM/MA dirigido a la Dirección Administrativa, Oficio 501-2013, Oficio No. 331-2013. D.A. Se obtuvo respuesta a través de Comunicado vía correo electrónico mediante el cual nos fue proporcionado el cuadro de control de pago que tenía a su cargo la Dirección Administrativa y Oficio S/N de fecha 24 de julio de 2013, de Secretaría Municipal recibido en la Dirección de Compras y Contrataciones con fecha 02 de agosto de 2013, por lo que dichas funciones se asumieron de manera formal a partir del mes de julio de 2013.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que dentro de las funciones inherentes a los cargos que desempeñan el Director de Compras y la Jefa de Contrataciones, se encuentran las funciones de revisión, control y trámites de pagos por servicios y compras, así como la función de integrar los expedientes de compras y contrataciones, dando seguimiento a los aspectos legales y formales según la naturaleza de cada gasto. Dentro de los pagos por servicios están incluidos los gastos generados por el renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal y de haberse quitado esta función de sus obligaciones inherentes, debió existir la instrucción por escrito que antecediera al traslado de los controles y pagos de las obligaciones contractuales derivadas del renglón 029, a otra instancia o Funcionario Municipal, lo cual no fue evidenciado dentro de la documentación entregada a la Comisión de Auditoría Gubernamental, razón por la cual estas obligaciones o funciones del Director de Compras y de la Jefa de contrataciones, no dejaron formalmente de pertenecerles, y de no tenerlas permitidas, debieron darles seguimiento por escrito en forma de asesoramiento al funcionario que probablemente las desempeño. Entre de las respuestas y documentos presentados a la Comisión de Auditoría, se hizo mención de la instrucción recibida de efectuar los pagos de los contratos por servicios en la Dirección de Compras y el Departamento de Contrataciones, sin embargo no fue presentado documento que lo confirme.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	FRANCISCO JOSE VELASQUEZ MEJIA	3,000.00
JEFA DE CONTRATACIONES	MAYA DOLORES ALEMAN JEREZ DE DIAZ	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>



## Hallazgo No. 5

### Cuentas bancarias no canceladas

#### Condición

De acuerdo al corte de formas realizado y al Boletín de Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente, se determinó que existen cuentas bancarias que no han sido debidamente canceladas, ya que según la fecha de último cheque emitido (según codos de chequeras), no han tenido movimiento en algunos casos desde el año 2001, las mismas se describen a continuación:

No.	CUENTA FÍSICA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 3112/2013
1	20040230990	CHN	MUNI-MIXCO, FONDOS CONSEJOS DE DESARROLLO	Q 125,271.02
2	20040231237	CHN	CONST. DRENAJE ALDEA LA COMUNIDAD BEND. DE DIOS	Q 221.62
3	20040231245	CHN	MUNI-MIXCO, PAVIMENT. CALLES SECTOR 5 SACOJ CHIQUITO	Q 74,771.00
4	20040231253	CHN	MUNI-MIXCO, CONST ESC. DE PARVULOS No. 60	Q 5,088.97
5	20040231261	CHN	MUNIC DE MIXCO CONST. DRENAJE CABECERA MUNICIPAL	Q 88,933.73
6	20040231270	CHN	MUNI-MIXCO, PAV. CALLE EL MANZANILLO	Q 54,559.91
7	20040231288	CHN	MUNI-MIXCO REPARACION PUENTE SACOJ GRANDE	Q 11,269.32
8	20040231296	CHN	MUNI-MIXCO, ADOQUINAMIENTO CALLE EL MANZANILLO	Q 63,620.29
9	20040231318	CHN	MUNI-MIXCO, CONST. PUENTE LO DE BRAN 2 Y SACOJ CHIQUITO	Q 108,500.41
10	20040231326	CHN	MUNI-MIXCO, CONST. DRENAJES 9AV COLONIA ALVARADO	Q 65,809.94
11	20040231342	CHN	MUNI-MIXCO, PAVIMENTACIÓN CALLES ALDEA LO DE BRAN	Q 16,280.56
12	20040231601	CHN	MUNI-MIXCO, PERFORACIÓN Y EQUIP. POZO PANORAMA SAN CRISTOBAL	Q 1,482.49
13	20040231644	CHN	PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO POZO SAN FRANCISCO I	Q 50,272.57
14	20040231652	CHN	PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO POZO SAN FRANCISCO II	Q 94,204.10
15	20040231660	CHN	PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO POZO MONTSERRAT I	Q 103,342.78
16	20040231679	CHN	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO POZO MONTSERRAT II	Q 26,926.48
17	20040231687	CHN	PERF. EQUIPM. PZO L/ PORTUGAL Y ANEXO	Q 87,047.14
18	3138078972	BANRURAL	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO POZO COLONIA PRIMERO DE JULIO FASE II	Q 9,230.00
19	3138080463	BANRURAL	PAVIMENTACION CALLES COLONIA LOS PLANES ZONA 10	Q 293,666.03
20	3138080477	BANRURAL	PAVIMENTACION DE CALLES CIUDAD SATELITE	Q 93,711.76
21	3138080495	BANRURAL	PAVIMENTACION CALLES LA BENDICION DE DIOS I Y II	Q 87,600.00
22	3138080514	BANRURAL	PAVIMENTACION DE LA AVENIDA FINAL COLONIA LAS BRISAS ZONA 6	Q 143,793.66



23	3138080532	BANRURAL	PAVIMENTACION CALLES COL. LA JOYITA 1 Y 2 SECT. 3 Y 4 Z. 10 LA COMUNIDAD	Q 101,261.04
24	3138082388	BANRURAL	CONSTRUCCION DE CALLES PAV. COL. CAROLINGIA / MUNICIPALIDAD DE MIXCO	Q 7,802.51
25	3138088906	BANRURAL	PAVIMENTACION COLONIA BELENCITO, MUNICIPALIDAD DE MIXCO	Q 38,465.77
<b>TOTAL</b>				Q 1,753,133.10

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 6.15 Control de Cuentas Bancarias, establece: “Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velaran porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecidas en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo, además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otros”.

El Manual de Administración Financiera Municipal versión II, 6 Módulo de Tesorería, numeral 6.3.3 Cuenta Única Pagadora, establece: “La Cuenta Única Pagadora se basa, fundamentalmente, en que la Municipalidad y sus Empresas administran una sola cuenta monetaria aperturada en un banco del sistema, denominada “Cuenta Única del Tesoro Municipal (Municipio, Departamento)”, en la cual se deben ingresar todos los recursos percibidos, sean tributarios, no tributarios, propios, con afectación específica, además de los provenientes de préstamos y donaciones. Con esta cuenta se deberá efectuar todos los pagos que correspondan a las obligaciones contraídas por la Municipalidad y sus Empresas. Se excluirán solamente los recursos que por normas legales se deben mantener en cuentas bancarias específicas”.

**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha cumplido en cancelar las cuentas bancarias que se encuentran sin movimiento y las que todavía mantengan saldos depositarlos en la Cuenta Única del Tesoro Municipal.

**Efecto**

Genera gastos innecesarios, ya que los bancos cobran por el manejo y uso de las cuentas bancarias, aún cuando estas no tengan movimiento.

**Recomendación**

El Gerente Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de cancelar las cuentas bancarias que se



encuentren sin movimientos y aquellas que tengan saldos, trasladar estos fondos a la Cuenta Única del Tesoro Municipal.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. REF. OFICIO No. 35-DAM-0220-2013, de fecha, Guatemala, 22 de abril de 2014, manifiesta el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, lo siguiente: Con respecto a este hallazgo es de hacer notar que las administraciones anteriores no atendieron lo estipulado en el Manual de Administración Financiera Municipal versión II, 6 Modulo de Tesorería numeral 6.3.3, que se relaciona con la Cuenta Única del Tesoro Municipal, sin embargo actualmente se han realizado esfuerzos por depurar las cuentas, bancarias existentes por diferentes conceptos y atendiendo lo recomendado por la Comisión de Auditoría de La Contraloría General de Cuentas, la Gerencia Municipal ha girado el oficio S/N de fecha 23 de abril de 2014, instruyendo para que la Dirección Financiera Integrada Municipal proceda a la depuración y cancelación de las cuentas citadas, trasladando los saldos disponibles a la Cuenta Única del Tesoro Municipal No. 3-704-00223-8 constituida en el Banco BANRURAL, (adjunto copia).

En atención a lo anterior y dado que la recomendación formulada ha sido atendida pues actualmente se encuentra en proceso la Depuración y Cancelación de las Cuentas indicadas, el suscrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal, les solicito desvanecer este hallazgo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable, acepta la deficiencia detectada, y aunque se estan tomando acciones para solventar dicha situación, las mismas son posteriores a la revisión efectuada por la Comisión de Auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	MYNOR ARTURO AQUINO GIRON	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**



---

## Hallazgo No. 1

### Incumplimiento a cláusulas contractuales

#### Condición

De conformidad con la muestra seleccionada, se evaluó el renglón presupuestario 151 Arrendamiento de Edificios y Locales, en los expedientes verificados, se estableció que el contrato administrativo de bien inmueble número 02-2012 de fecha uno de marzo de dos mil doce, con cargo a la partida presupuestaria número 2012 01 00 000 002 000 010102 0108 151 31 0151 0001 del presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad de Mixco con un plazo de doce meses, el cuál está comprendido del uno de marzo de dos mil doce al veintiocho de febrero de dos mil trece; no cuentan con la fianza de cumplimiento estipulada en la cláusula sexta del referido contrato. Así mismo, se confirmó que se prorrogó el plazo del contrato al 31 de diciembre de 2013, únicamente por medio de oficio sin número, de fecha Ciudad de Mixco, 28 de febrero de 2013, firmada por el Alcalde Municipal, sin embargo según la cláusula tercera del referido contrato, este plazo debió ser autorizado por el Concejo Municipal.

Así mismo, el Contrato Administrativo de Arrendamiento de Bien Inmueble número 04-2012, con cargo a la partida presupuestaria número 2012 01 00 000 002 000 010102 0108 151 31 0151 0001 del presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad de Mixco, con un plazo de ocho meses y quince días, el cuál esta comprendido del dieciséis de abril de dos mil doce al treinta y uno de diciembre de dos mil doce; no presenta el nuevo contrato en el que según la cláusula tercera inciso a) del contrato en mención, debió haberse prorrogado el plazo a voluntad expresa de ambas partes. Los expedientes únicamente cuentan con el oficio sin número, de fecha Ciudad de Mixco, 12 de junio de 2013, firmada por el Alcalde Municipal en el que amplía el plazo del contrato.

#### Criterio

El Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 65 De Cumplimiento indica: “Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación”.

El Contrato Administrativo de Arrendamiento de Bien Inmueble número cero dos guión dos mil doce (02-2012), de fecha uno de marzo de dos mil doce, establece en la cláusula Tercera: “El plazo se conviene en doce meses, el cual está comprendido del uno de marzo de dos mil doce al veintiocho de febrero de dos mil



trece; dicho plazo podrá prorrogarse a voluntad expresa de ambas partes, para el caso de la Municipalidad de Mixco con aprobación del Concejo Municipal”. Y en la cláusula Sexta: “Para garantizar el cumplimiento de todas la obligaciones estipuladas en el contrato, el arrendante deberá presentar fianza equivalente al diez por ciento del valor total del contrato, de acuerdo al contenido del artículo sesenta y cinco de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo treinta y ocho del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”.

El Contrato Administrativo de Arrendamiento de Bien Inmueble número cero dos guión dos mil doce (04-2012), de fecha dieciséis de abril de dos mil doce, establece en la cláusula Tercera inciso a) Del Plazo: “El plazo se conviene en ocho meses y quince días, el cual está comprendido del dieciséis de abril de dos mil doce al treinta y uno de diciembre de dos mil doce; dicho plazo podrá prorrogarse a voluntad expresa de ambas partes, a través de un nuevo contrato”.

El Manual de Administración Financiera Municipal –MAFIM- segunda versión, marzo 2006, en el Módulo de Tesorería, numeral 6.2.3 Documentos de Soporte, establece: Todo pago deberá contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes.

Acuerdo número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.6 Documentos de respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

### **Causa**

Incorrecta aplicación de procedimientos por parte del Director de Compras y Contrataciones y la Jefa de Contrataciones, cuando se integran los expedientes concernientes a los contratos por arrendamientos de bienes inmuebles.

### **Efecto**

No se cumple con lo establecido en las cláusulas establecidas en los contratos administrativos de bienes inmuebles, para prórrogas concedidas, generando riesgos en la ejecución de la garantía del contrato.



---

## Recomendación

El Gerente Municipal debe girar instrucciones al Director de Compras y Contrataciones y a la Jefa de Contrataciones a efecto de fortalecer y actualizar los controles existentes para aumentar la eficiencia de los procedimientos efectuados al momento de integrar los expedientes de arrendamientos.

## Comentario de los Responsables

En oficio No. REF. OFICIO No. 35-DAM-0220-2013, de fecha, Guatemala, 25 de abril de 2014, manifiesta el Director de Compras, lo siguiente: Con relación a este hallazgo es importante hacer énfasis en que las acciones y documentos que se indican en las fechas señaladas no eran competencia de la Dirección de Compras de la Municipalidad de Mixco, lo cual se puede comprobar con los oficios No. DC-2013-0629/FJVM/ma, (que se adjunta) respecto del contrato No. 02-2012 y No. DC-2013-00221-A-CONTRATACIONES/FJVM (que se adjunta) para el contrato 04-2012.

Adicionalmente para el contrato 04-2012, la cláusula tercera literal a) indica que el plazo debe ser prorrogado a voluntad expresa de las partes misma que quedo plasmada en los oficios sin numero de fecha 25 de febrero de 2013, firmado por el señor Byron Paulino Alonzo López propietario del inmueble (adjunto copia) en el que manifiesta su voluntad de continuar con el arrendamiento y el oficio S/N firmado por el Señor Alcalde Municipal (adjunto copia) en el que manifiesta el interés de la Municipalidad de Mixco por continuar con el arrendamiento indicado en el contrato en referencia.

Por lo anteriormente expuesto y pruebas adjuntas el suscrito Director de Compras de la Municipalidad de Mixco solicita a los señores Contralores Gubernamentales desvanecer el presente hallazgo.

Como pruebas de descargo, presento copia de la siguiente documentación:

Oficio No.: DC-2013-0629/FJVM/ma (Anexo 4)

Oficio No.: DC-2013-00221-A-CONTRATACIONES/FJVM (Anexo 5)

Oficio S/N 25 de febrero de 2013 (Anexo 6)

Oficio S/N 28 de febrero de 2013 (Anexo 7)

En oficio No. REF. OFICIO No. 35-DAM-0220-2013, de fecha Mixco 30 de abril de 2014, manifiesta la Jefa de Contrataciones, lo siguiente: En relación a este hallazgo es importante hacer énfasis en que las acciones y documentos que se indican en las fechas señaladas no eran competencia de la Dirección de Compras y Contrataciones y por ende no estaban bajo mi responsabilidad. La función de suscripción y renovación de contratos estaba a cargo de Secretaría Municipal, que inclusive cumplía con el envío de los contratos a Contraloría General de Cuentas, función que posteriormente asumiera la Dirección administrativa. Dichas



Unidades nos remitieron los contratos de arrendamientos de inmuebles durante los meses de julio y agosto de 2013. En el caso específico de los contratos señalados por ustedes, se evidencia este hecho, con los siguientes documentos: Oficio No. 130-2013. SM de fecha 19 de agosto de 2013, con el que nos fuera remitido el contrato, Oficio No. DC-2013-0629/FJVM/ma de 20 de agosto 2013, en el que solicitamos la aprobación de Concejo Municipal al observar que no la adjuntaba, Oficio No. DC-2013-864-CONTRATACIONES/FJVM de fecha 25 de septiembre de 2013, con el que se daba seguimiento a la solicitud anterior respecto del Contrato Administrativo de Bien Inmueble número cero Dos guión dos mil doce (02-2012); Asimismo, Oficio Externo No. 20-2012-SM, Oficio No. DC-2013-00221-A-CONTRATACIONES/FJVM, en el que se solicita a Secretaría Municipal la renovación del contrato, y PROVIDENCIA No. 1570-2013, que daba respuesta a la solicitud de renovación en lo referente con el Contrato Administrativo de Bien Inmueble número Cero cuatro guión dos mil doce (04-2012).

En virtud de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito a los señores Contralores Gubernamentales desvanecer el presente hallazgo, basados en el hecho de que las acciones no eran de mi competencia, según se evidencia en las pruebas documentales adjuntas. Las pruebas de descargo indicadas, se presentan dentro de los anexos.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios de los responsables no desvanecen el mismo, ya que en el caso del Contrato Administrativo de Bien Inmueble número 02-2012, no se manifestaron con respecto a la fianza de cumplimiento del contrato en mención. La Dirección de Compras y Contrataciones es la encargada de integrar los expedientes, esto se comprueba en virtud que la Dirección de Compras y Contrataciones cuenta con una Hoja de Control Interno de Expedientes, en la cual, se detallan los pasos a seguir para efectuar las solicitudes de pagos; así mismo no se cumplió la cláusula tercera en la que se debió haber autorizado la prórroga por el Concejo Municipal.

Con respecto al Contrato Administrativo de Bien Inmueble número 04-2012, la cláusula tercera inciso a) indica que se debió haber redactado un nuevo contrato, por lo que de la misma manera del caso anterior, se efectuaron las solicitudes de pagos sin cumplir con dicha cláusula.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	FRANCISCO JOSE VELASQUEZ MEJIA	3,000.00
JEFA DE CONTRATACIONES	MAYA DOLORES ALEMAN JEREZ DE DIAZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros

#### Condición

Derivado de la revisión de la ejecución presupuestaria de egresos, Programa 01 Actividades Centrales, Renglón 121 Divulgación e Información, se constató que a la empresa Vox Latina, S.A., en el período fiscal 2013 se le efectuaron pagos por concepto de Servicios Prestados en el Departamento de Comunicación Social sobre Evaluación de Programas de Gobierno, en la forma siguiente: cheque No.10474, factura No.468 de fecha 27 de febrero de 2013 por valor de Q64,000.00; cheque No.14578, factura No.486 de fecha 19 de agosto de 2013 por valor de Q64,000.00, que suman un total de CIENTO VEINTIOCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q128,000.00). Los pagos mencionados no se sometieron al régimen de cotización, como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Criterio

El Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Capítulo II. Régimen de Cotización artículo 38 “Monto. Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: a) Para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q. 900,000.00)”.

#### Causa

El Director de Compras y Contrataciones y la Jefa de Contrataciones, no observaron los requisitos legales enmarcados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

#### Efecto

Al no obtener de otros proveedores o prestadores de servicios similares, las ofertas correspondientes, no se puede determinar y evidenciar si existen mejores condiciones del servicio contratado y con mejor precio.

#### Recomendación

El Gerente Municipal debe girar instrucciones al Director de Compras y Contrataciones y a la Jefa de Contrataciones para que se observe y aplique la Ley



---

de Contrataciones del Estado en la contratación de servicios.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 25 de abril 2014, los responsables de la administración municipal durante el período fiscalizado, que fueron notificados con relación al presente hallazgo, realizaron los comentarios siguientes: “ **SEÑORES AUDITORES:** Atentamente me dirijo a ustedes en atención a su oficio No. 035-DAM-220-2013, de fecha 11 de abril de 2014, por medio del cual hacen de mi conocimiento el resultado de la Auditoría Financiera y Presupuestaria practicada al registro de las operaciones de la Municipalidad de Mixco, del Departamento de Guatemala, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, en el que determinaron posibles hallazgos, relacionados con el Control Interno y Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, de los cuales el suscrito considera oportuno en atención a la audiencia conferida mediante cedula de notificación de fecha 11 de abril de 2014, para la discusión de hallazgos prevista para el 28 de abril de 2014, presentar pruebas de descargo de forma escrita y magnética, así como realizar los siguientes comentarios y aclaraciones incorporando cuando proceda la documentación de soporte que el caso amerite...

**COMENTARIO:** En atención al presente hallazgo es importante señalar que el Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado en el Capítulo III, EXECPCIONES, Artículo 43 contempla la compra directa de bienes y servicios hasta por Q.90,000.00, en un solo acto, y se considera fraccionamiento cuando la compra se realiza en un mismo período mensual, con el mismo proveedor, el mismo bien o servicio pretendiendo omitir el proceso de cotización o licitación, lo cual no ocurrió con este proceso. La contratación del servicio se llevo a cabo 6 meses después uno del otro, acción que no puede tipificarse como fraccionamiento, dado que la Ley de Contrataciones del Estado, permite compras hasta por Q. 90,000.00, en un solo acto y si en el presente caso se realizaron compras que superan el monto previsto por el marco legal vigente, este no corresponde ni en tiempo ni en espacio, para tipificarse como FRACCIONAMIENTO, pues es literalmente imposible saber las necesidades de la Municipalidad en un lapso de tiempo extremadamente largo (6 meses), por lo que el suscrito Director de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Mixco en apego a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y considerando que el pago de los servicios contratados están sujetos a lo estipulado en esta Ley les solicita a los Señores Auditores Gubernamentales DESVANECER el presente hallazgo.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que todos los gastos que la Municipalidad ejecutará en determinado ejercicio fiscal, se deben programar y quedar reflejados en el presupuesto de egresos al año que correspondan y determinar según los montos de los egresos que artículos de la Ley de



Contrataciones del Estado deben aplicarse si es Licitación, Cotización o Compra Directa y así dar oportunidad a otros proveedores para que presenten sus ofertas. Para este caso en particular son gastos que se ejecutaron en el año 2013, por servicios prestados al Departamento de Comunicación Social, para la Evaluación de Programas de Gobierno y al ser estudios o evaluaciones debieron haber sido estimados y programados. Las necesidades de la Municipalidad, como se menciona en los comentarios de la administración deben ser previstas al presentar los proyectos de presupuestos de egresos de cada año.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	FRANCISCO JOSE VELASQUEZ MEJIA	2,857.14
<b>Total</b>		<b>Q. 2,857.14</b>

**Hallazgo No. 3**

**Facturas por honorarios sin los timbres profesionales correspondientes**

**Condición**

En la evaluación efectuada al renglón presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en algunos de los expedientes de pago las facturas no tienen adheridos timbres profesionales, como se detalla en el cuadro siguiente:

NO.	EXP.	NO. CHEQUE	VALOR DEL CHEQUE	FACTURA		FECHA	PROVEEDOR	
				SERIE	No.		PROFESIÓN	NOMBRE
1	2709	9979	Q 10,000.00	A1	1	13/02/2013	Ing. Industrial	David Fernando Castellanos Guacamaya
2	2604	8271	Q 27,250.00	A	724	11/12/2013	Arquitecto	José Antonio Aguilar Escobedo
3	2718	10062	Q 5,800.00		186	31/01/2013	Arquitecta	Karina Navarizo Zabala
4	3032	10738	Q 11,800.00		187	28/02/2013	Arquitecta	Karina Navarizo Zabala
5	3061	10791	Q 10,000.00	A1	2	08/03/2013	Ing. Industrial	David Fernando Castellanos Guacamaya
6	3277	11144	Q 10,000.00		4	26/03/2013	Ing. Industrial	David Fernando Castellanos Guacamaya
7	3282	11139	Q 11,167.86		190	26/03/2013	Arquitecta	Karina Navarizo Zabala
8	3305	11152	Q 14,196.43	B	19	31/03/2013	Ing. Industrial	Gilmar Alvarado Toc
9	3393	11418	Q 27,250.00	A	734	21/03/2013	Arquitecto	José Antonio Aguilar Escobedo
10	3584	11708	Q 11,167.86		192	30/04/2013	Arquitecta	Karina Navarizo Zabala
11	3797	12266	Q 11,167.86		207	25/07/1900	Arquitecta	Karina Navarizo Zabala
12	3898	12499	Q 27,250.00	A	738	02/04/2013	Arquitecto	José Antonio Aguilar



13	4009	12818	Q 27,250.00	A	763	09/07/2013	Arquitecto	Escobedo José Antonio Aguilar Escobedo
14	4219	13415	Q 10,000.00	A1	8	31/07/2013	Ing. Industrial	David Fernando Castellanos Guacamaya

**Criterio**

El Decreto número 67-76, del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Timbre de Arquitectura. Artículo 3°. (Modificado por el Decreto Ley no. 56-85). “El Impuesto del Timbre de Arquitectura, se fija así: a) El uno por ciento(1%) sobre el monto de los honorarios que perciba el arquitecto en proyectos, peritajes, avalúos, contratos de servicio de asesoría, consultoría, construcción, supervisión de obras y, en general, todo documento que requiera la firma de un miembro del Colegio de Arquitectos de Guatemala. Si no pudiera determinarse el valor de los honorarios, éstos se calcularán conforme el Arancel del Colegio;...” “b) Las empresas individuales o jurídicas a que se refiere el artículo 1°. De esta ley, cuando realicen obras que requieran licencia municipal pagarán el uno por millar (1‰) sobre el valor de la construcción que conste en dicha licencia;” “c) Las empresas individuales o jurídicas que realicen obras públicas por contrato con el Estado o con sus instituciones o que construyan obras públicas o privadas que por cualquier circunstancia, estén exoneradas del pago de licencia municipal o ésta no sea necesaria, cubrirán el uno por millar (1‰) sobre el monto correspondiente.” “En los casos de los incisos a), b) y c) anteriores, el timbre deberá estar adherido a los documentos, planos o facturas, según el caso, y no podrá ser inferior el valor de un quetzal (Q.1.00);

El Decreto número 22-75. Ley de Creación del Timbre de Ingeniería. Modificado por Decreto Ley 138-85, ambos del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 3 establece: “El impuesto del Timbre de Ingeniería se fija así: a) el cinco por millar (5‰) sobre el monto de los honorarios que perciba el ingeniero en proyectos, peritajes, avalúos, contratos de servicio de asesoría, consultoría, construcción, supervisión de obra y, en general, todo trabajo que requiera la participación o contribución de un miembro del Colegio de Ingenieros de Guatemala;” “c) las empresas individuales o jurídicas que presten servicios de consultoría, asesoría y supervisión o realicen obras públicas por contrato con el Estado o con sus instituciones, o, que construyan obras públicas o privadas, que por cualquier circunstancia estén exoneradas del pago de licencia municipal u otro tipo de licencia, o, ésta no sea necesaria, cubrirán el uno por millar (1‰) sobre el monto total de contrato correspondiente;” “ En los casos de los incisos a), b) y c) anteriores, el timbre deberá estar adherido a los documentos, planos o facturas, según el caso y no podrá ser inferior al valor de veinticinco centavos de quetzal (Q.0.25).”



---

**Causa**

El Director de Compras de Compras y Contrataciones y la Jefa de Contrataciones, no verifican que la documentación de soporte este completa.

**Efecto**

Falta de confiabilidad en los procesos financieros relacionados con la adquisición de servicios y no se tiene certeza que los profesionales contratados cumplan con los requerimientos legales a los cuales están sujetos.

**Recomendación**

El Gerente Municipal debe girar instrucciones al Director de Compras y Contrataciones y a la Jefa de Contrataciones, a efecto de que se implementen y realicen dentro de los procesos de pago revisiones de la papelería de soporte, para respaldar las diferentes erogaciones que se realicen.

**Comentario de los Responsables**

En oficios sin números de fecha 25 y 30 de abril 2014, los responsables de la administración municipal durante el período fiscalizado, que fueron notificados con relación al presente hallazgo, realizaron los comentarios siguientes:

Director de Compras: "Atentamente me dirijo a ustedes en atención a su oficio No. 035-DAM-220-2013, de fecha 11 de abril de 2014, por medio del cual hacen de mi conocimiento el resultado de la Auditoría Financiera y Presupuestaria practicada al registro de las operaciones de la Municipalidad de Mixco, del Departamento de Guatemala, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, en el que determinaron posibles hallazgos, relacionados con el Control Interno y Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, de los cuales el suscrito considera oportuno en atención a la audiencia conferida mediante cedula de notificación de fecha 11 de abril de 2014, para la discusión de hallazgos prevista para el 28 de abril de 2014, presentar pruebas de descargo de forma escrita y magnética, así como realizar los siguientes comentarios y aclaraciones incorporando cuando proceda la documentación de soporte que el caso amerite...

**COMENTARIO:** Los expedientes en los que se determino esta deficiencia son los que se identifican con los números: 2604, 3303, 3898 y 4009 de José Antonio Aguilar Escobedo, 2709, 3061 3277 y 4219 de David Fernando Castellanos Guacamaya, 2718, 3032, 3282, 3584 y 3797 de Karina Navarizo Zabala y 3305 que corresponde al señor Gilmar Alvarado Toc todos ellos durante el período comprendido del 13 de febrero al 31 de julio de 2013, período de tiempo durante el cual la gestión de pago del personal contratado bajo el renglón presupuestario 029, no era competencia de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Mixco, lo cual se puede comprobar con la circular No. DC-2013-0102/CONTRATACIONES/FJVM/MA que se adjunta, por lo que considerando que lo señalado en el presente hallazgo en el período de tiempo



indicado no era responsabilidad de esta Dirección el suscrito les solicita a los señores Auditores Gubernamentales DESVANECER el presente hallazgo.”

Jefa de Contrataciones: "Sirva la presente para dirigirme a ustedes en atención a su Oficio No. 0.35-DAM-0220-2013, de fecha 11 de abril de 2014, por medio del cual hacen de mi conocimiento el resultado de la Auditoría Financiera y Presupuestaria practicada al registro de las operaciones de la Municipalidad de Mixco, por el período comprendido del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, en el que determinaron posibles hallazgos relacionados con el Control Interno y Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables. A este respecto considero oportuno, en atención a la Audiencia conferida mediante cédula de notificación de fecha 11 de abril de 2014, para la discusión de hallazgos prevista para el 28 de abril de 2014 y ampliada para el 30 de abril de 2014, presentar las pruebas de descargo de forma escrita y magnética (CD), así como realizar los comentarios y aclaraciones, incorporando cuando sea procedente, la documentación de soporte que el caso amerite...**COMENTARIO** En el caso de los expedientes que presentan esta deficiencia identificados con los números 2709, 2718, 3032, 3061, 3277, 3282, 3305, 3584, 3797 y 4219, comprendidos todos ellos durante el período del 13 de febrero al 31 de julio de 2013, fueron ejecutados en el período de tiempo durante el cual la gestión y control de pago al personal temporal contratado bajo el renglón presupuestario 029 no era de mi competencia, ni de la competencia de la Dirección de compras y Contrataciones de la Municipalidad de Mixco. Es importante reiterar que a finales del mes de mayo nos fue informado por la Dirección Administrativa que las funciones de pago serían delegadas a la Dirección de Compras y Contrataciones, por lo que como parte de las acciones encaminadas a asumir de manera apropiada estas funciones procedimos a solicitar el listado y copias de los contratos suscritos con estos profesionales, lo que se puede corroborar con los Oficios No. DC-2013-0056/FJVM/MA dirigido a la Secretaría Municipal, Oficio No. DC-2013-0057/FJVM/MA dirigido a la Dirección Administrativa, y Circular DC-2013-0102/CONTRATACIONES/FJVM/MA dirigida a los señores Directores y personal contratado como profesionales bajo el renglón 029. Como respuesta fue recibido un comunicado a través de correo electrónico mediante el cual nos fue proporcionado el cuadro de control de pago que tenía a su cargo la Dirección Administrativa y copia de los contratos mediante Oficio S/N de fecha 24 de julio de 2013, recibido con fecha 02 de agosto de 2013, por lo que las funciones fueron asumidas formalmente a finales del mes de julio de 2013. Asimismo en el caso de los expedientes 2604, 3303, 3898 y 4009 de José Antonio Aguilar Escobedo no fueron gestionados por mi persona, extremo que se hizo constar a través del Oficio DC-261-2014-CONT-FJVM dirigido a la Dirección de Recursos Humanos.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que dentro de las funciones inherentes



a los cargos que desempeñan el Director de Compras y la Jefa de Contrataciones, se encuentran las funciones de revisión, control y trámites de pagos por servicios y compras, así como la función de integrar los expedientes de compras y contrataciones, dando seguimiento a los aspectos legales y formales según la naturaleza de cada gasto. Dentro de los pagos por servicios están incluidos los gastos generados por el renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal y de haberse quitado esta función de sus obligaciones inherentes, debió existir la instrucción por escrito que antecediera al traslado de los controles y pagos de las obligaciones contractuales derivadas del renglón 029, a otra instancia o Funcionario Municipal, lo cual no fue evidenciado dentro de la documentación entregada a la Comisión de Auditoría Gubernamental, razón por la cual estas obligaciones o funciones del Director de Compras y de la Jefa de contrataciones, no dejaron formalmente de pertenecerles, y de no tenerlas permitidas, debieron darles seguimiento por escrito en forma de asesoramiento al funcionario que probablemente las desempeño. Entre de las respuestas y documentos presentados a la Comisión de Auditoría, se hizo mención de la instrucción recibida de efectuar los pagos de los contratos por servicios en la Dirección de Compras y el Departamento de Contrataciones, sin embargo no fue presentado documento que lo confirme.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	FRANCISCO JOSE VELASQUEZ MEJIA	3,000.00
JEFA DE CONTRATACIONES	MAYA DOLORES ALEMAN JEREZ DE DIAZ	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	OTTO FERNANDO PEREZ LEAL	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	IVAN ALEJANDRO DIAZ ALONZO	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013



---

3	DIANA ARLETTE JUAREZ GORDILLO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JOSE ABELINO YAC DE LEON	SINDICO TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	WAGNER ORLANDO ROLDAN ORTIZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	MORIS ESTUARDO GONZALEZ SAMAYOA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	LUIS ALFONSO PALMA ESPINOZA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	LEONEL GUADALUPE CANCINOS DE LEON	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	AUGUSTO CHICOJ IBOY	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
10	RAFAEL BOCACHE SANCHEZ	CONCEJAL SEXTO	01/01/2013 - 31/12/2013
11	MARIA ELENA LEMUS SILVA	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2013 - 31/12/2013
12	JAIME CHIN CUYAN	CONCEJAL OCTAVO	01/01/2013 - 31/12/2013
13	JOSE MANUEL BARRIENTOS	CONCEJAL NOVENO	01/01/2013 - 31/12/2013
14	GILMAR OTHMAR SANCHEZ HERRERA	CONCEJAL DECIMO	01/01/2013 - 31/12/2013
15	FRANCISCO EFRAIN RUIZ ACEVEDO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
16	TEMISTOCLES ERNESTO GUDIEL SPIEGELER	GERENTE MUNICIPAL	01/08/2013 - 31/12/2013
17	MYNOR ARTURO AQUINO GIRON	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
18	BERTA JULIA RAMIREZ TABLAS DE AVALOS	JEFE DE PRESUPUESTO	01/01/2013 - 31/12/2013
19	SARA JOSEFINA MONTIEL DAVILA	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013
20	KARIN JOUSET VELIZ DE LEON	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2013 - 31/12/2013
21	FRANCISCO JOSE VELASQUEZ MEJIA	DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	07/01/2013 - 31/12/2013
22	MAYA DOLORES ALEMAN JEREZ DE DIAZ	JEFA DE CONTRATACIONES	11/02/2013 - 31/12/2013



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. BETSY MARYSOL QUIÑONEZ LOPEZ  
Auditor Independiente

---

Lic. CARLOS ENRIQUE BATRES BARRIOS  
Auditor Gubernamental

---

Lic. JORGE ALBERTO MAZARIEGOS OVALLE  
Auditor Gubernamental

---

Lic. BAUDILIO BRACAMONTE LONE  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDEZ  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### 11.1 Visión (Anexo 1)

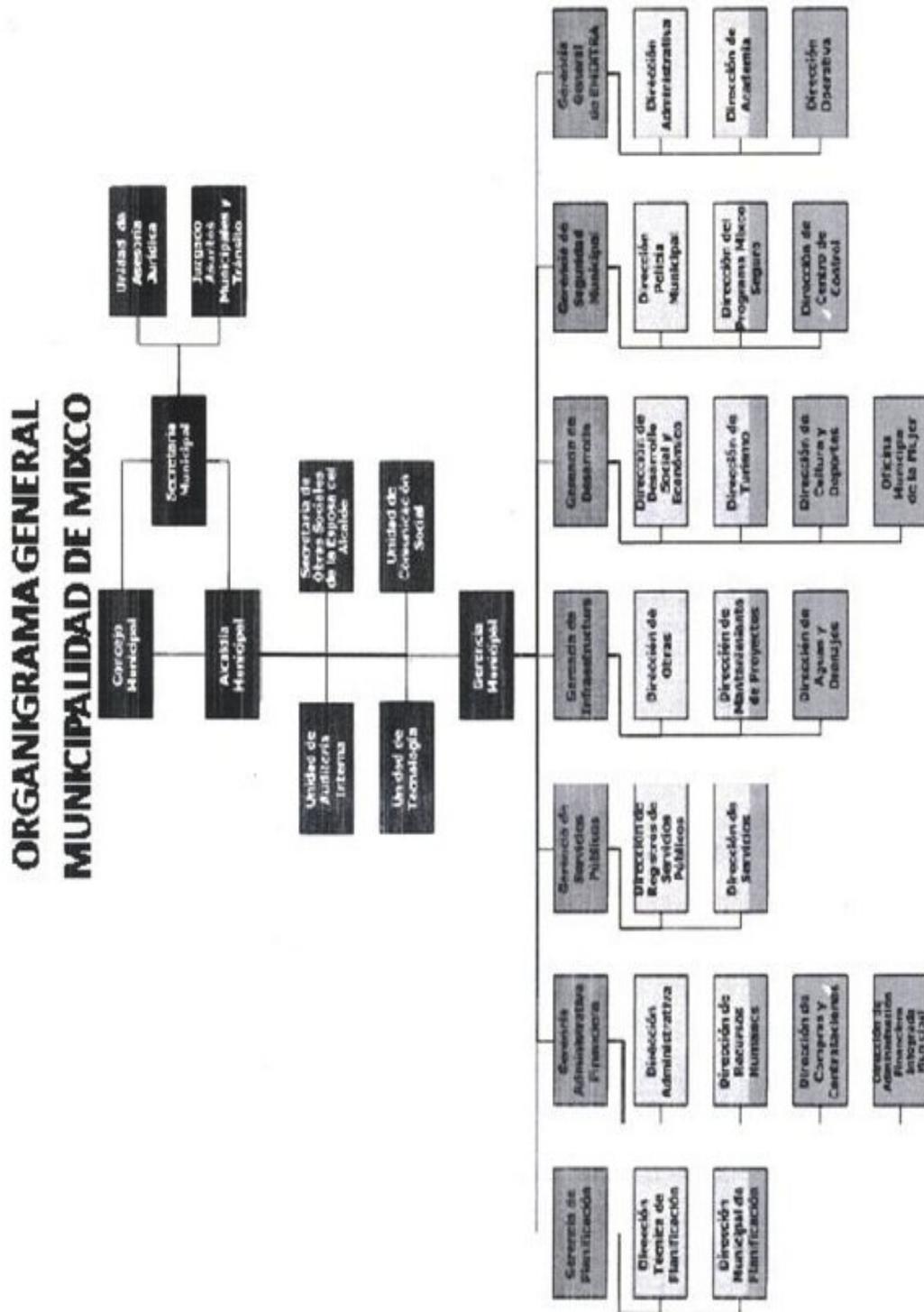
“Ser una Municipalidad que garantice la mejora de la calidad de vida de la población Mixqueña brindándole Servicios Públicos básicos, Seguridad Ciudadana y un Desarrollo Sostenible para un bienestar integral”.

### 11.2 Misión (Anexo 2)

“Ser un Municipio Seguro, con Servicios Públicos Básicos, un Desarrollo Social, Económico y Ambiental Sostenible y una infraestructura urbana optima, que brinde un cambio en la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad de Mixco, contando para ello con un personal calificado que en base a valores y principios institucionales administre con transparencia los recursos y los transforme en beneficios para la población Mixqueña”.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

## ANEXO No.4

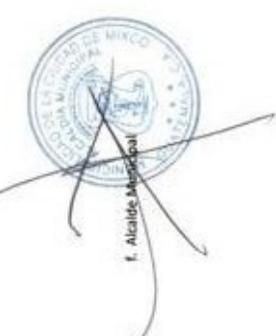
MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SOSP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION REALIZADA AL FIN DE AÑO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	11840	CONSTRUCCION TANCOS MANOSTIERNOS EN AREA DE POCOS No. 2, COL. SAN JOSE LAS ROSAS ZONA 6, MIXCO.	01-13	1007173	Municipalidad de Mixco	SERMA, S.A.	08/04/2013	08/04/2013	Q. 1,261,694.19	Q. 1,261,694.19	100%	100%	
2	11838	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, LINEA DE CONDUCCION Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE MANOSTIERNOS, CERRADO SATELITE ZONA 3, MIXCO.	02-13	1007173	Municipalidad de Mixco	INGEDEO	01/04/2013	01/12/2013	Q. 2,487,179.72	Q. 2,432,551.25	98%	100%	
3	11838	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COLONIA LA BRIGADA ZONA 7 DE MIXCO FASE I	03-13	2307173	CODECE	SERMA, S.A.	15/06/2013	31/12/2013	Q. 997,954.74	Q. 997,954.74	100%	100%	
4	11807	CONSTRUCCION CALLES Y AVENIDAS (ALBERCA) DE FUENTES ZONA 11 DE MIXCO.	04-13	2307173	CODECE	SERMA, S.A.	15/06/2013	30/12/2013	Q. 598,727.33	Q. 598,727.33	100%	100%	
5	11818	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 1ª Y 4ª CALLE DE 1ª Y 4ª AVENIDA ZONA 1 DE MIXCO.	05-13	2307173	CODECE	SERMA, S.A.	10/06/2013	30/12/2013	Q. 599,399.84	Q. 599,399.84	100%	100%	
6	11841	CONSTRUCCION CALLE Y SISTEMA DE AGUAS POTABLES EN LA COLONIA BELIN, ZONA 7 DE MIXCO.	06-13	2307173	CODECE	CONSORCIO GUATEMALTECO CONSTRUCTIVO EL PORTAL DE LA ROCA, S.A.	14/06/2013	30/12/2013	Q. 487,448.91	Q. 487,448.91	100%	100%	
7	11862	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS COLONIA PRIMERO DE JULIO ZONA 9 DE MIXCO.	07-13	2307173	CODECE	CONSTRUCTORA EMANUEL	17/06/2013	31/12/2013	Q. 299,889.51	Q. 299,889.51	100%	100%	
8	11878	CONSTRUCCION CALLE 10 Y AVENIDA EN LA COLONIA ZONA 10 DE MIXCO, FASE B (CONSTRUCCION DE LA CALLE 10) Y FASE C (RENOBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, GUATEMALA).	08-13	2307173	CODECE	CONSTRUCTORA EMANUEL	17/06/2013	16/12/2013	Q. 1,550,721.32	Q. 1,550,721.32	86%	100%	
9	-	MACHO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.	09-13	1800473	Municipalidad de Mixco	MERICOM	21/02/2013	30/12/2013	Q. 2,793,770.00	Q. 2,793,770.00	15%	16.84%	
10	-	MACHO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.	10-13	2309173	Municipalidad de Mixco	ASPAOLVA, S.A.	21/06/2013	30/12/2013	Q. 4,187,361.54	Q. 4,187,361.54	62%	99%	
11	11821	MEJORAMIENTO CALLE CALDON MARTO FIGUEROA, ZONA 8 DE MIXCO.	11-13	1771013	CODECE	CONSTRUCTORA EMANUEL	18/07/2013	30/12/2013	Q. 1,189,000.00	Q. 1,189,000.00	46%	100%	
12	11808	MEJORAMIENTO PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO CALLES SAN JUAN Y BALZAR DE BOGOTES DE SAN NICOLAS, ZONA 4 DE MIXCO FASE B.	12-13	1771013	CODECE	CONSTRUCTORA EMANUEL	18/07/2013	30/12/2013	Q. 679,000.00	Q. 679,000.00	20%	100%	
13	12006	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS POTABLES (TANQUE) EN CALLE PRINCIPAL DE LA COL. ALVARADO ZONA 4 DE MIXCO.	13-13	0911173	CODECE	COMCO, S.A.	06/11/2013	31/12/2013	Q. 5,271,481.70	Q. 5,271,481.70	88%	100%	


  
 f. Director


  
 f. Auditor Interno


  
 f. Alcalde Municipal



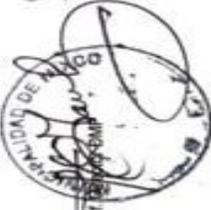
# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**ANEXO No.6**  
 MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SAMP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	N	
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			



  
 Director General



  
 Auditor Interno



  
 Alcalde Municipal

